



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:30 horas del día miércoles 06 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 263-2018-UPT-CU); Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2018.

Con la siguiente observación, que en el punto número 02 de la agenda se incorpore las intervenciones de los señores estudiantes, asimismo se rectifique el párrafo de la votación quedando de la siguiente manera: El señor Rector, somete a votación la aprobación del Acta de Sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de fecha 18 de diciembre de 2018, sobre adjudicación de la buena pro a la empresa SERPROVI S.A.C., con RUC 20532726493, para realizar el servicio de seguridad y vigilancia en los locales de la Universidad Privada de Tacna, Periodo 2019. Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 001-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2018.

Siendo las 10:35 horas ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 1432, 1433, 1446, 1464, 1469, 1470, 1471, 1481, 1483, 1491, 1493, 1513, 1514, 1519, 1520, 1522, 1539, 1540, 1541, 1544, 1550, 1553, 1554, 1556 y 1558-2018-UPT-R; 001, 002, 003, 007, 009, 010, 013, 018, 019, 022, 026, 027, 028, 029, 030, 032, 034, 035, 036, 037, 038, 042, 043, 066, 067, 068, 069, 071, 096, 099, 102 y 103-2019-UPT-R.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, solicita una explicación respecto a la Resolución N° 1471-2018-UPT-R, mediante la cual se aprobó el nuevo costo de crédito por derecho de enseñanza solo para los ingresantes 2019 (incluye TAEX) para la Escuela Profesional de Educación.

Al respecto el señor Rector indicó que el Consejo Universitario aprobó el nuevo costo de enseñanza para los ingresantes 2019 a excepción de la Escuela Profesional de Educación, la cual será analizada en reunión con el Rectorado, Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, por lo que el señor



Director General de Administración en atención a lo acordado por el Consejo Universitario, y con las coordinaciones realizadas con el despacho Rectoral y del Vicerrectorado Académico hace llegar la propuesta de nuevo costo de crédito por derechos de enseñanza solo para ingresantes 2019 (incluye TAEX) para las carreras profesionales de la Escuela Profesional de Educación, la cual fue aprobada mediante la Resolución N° 1471-2018-UPT-R.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dra. Winston Castañeda Vargas, respecto a la Resolución N° 010-2019-UPT-R, mediante la cual se extinguió la relación laboral con la profesora ordinaria en la categoría auxiliar a tiempo completo Mag. Carmen Eleana Ortiz Salas, solicitó se indique cuáles fueron los criterios que se han seguido para extinguir su relación laboral, debido a que ella ha gozado de una licencia por capacitación con goce de haber; asimismo se indique cuáles fueron los criterios de evaluación para la renovación de contratos de los jefes de áreas y de oficinas aprobadas en mediante resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta a este Consejo.

El Señor Rector indicó respecto al caso de la Mag. Carmen Ortiz Salas, que cuando se le concedió dicha licencia a la indicada docente no estaba vigente la normatividad respecto al Reglamento de Capacitación Docente; y respecto a la contratación de jefes de oficinas y áreas administrativas, indicó que este Consejo acordó que su contratación sea anual.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	05 votos (estudiantes)
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; por el motivo que considera que no fue contestado favorablemente su pedido.

ACUERDO N° 002-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio Múltiple N° 001-2019-SUNEDU/02-13, de fecha 18 de enero de 2019. Remitiendo el Informe de Resultados N° 001-2019-SUNEDU-02-13 Sobre Resultado de la supervisión a 134 universidades sobre la regulación en sus estatutos y/u otros documentos de los dispuesto por la Ley 29988 y su Reglamento.

Se tomó conocimiento.

2.- Oficio N° 002-2019-UPT-DIGA, de fecha 07 de enero de 2019. Culminación del Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2018-2019 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT.

Sustenta el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, quien comunica que la Comisión designada para el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2018-2019 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, ha concluido el trato directo, el cual se ha culminado con el acta N° 10 del 27 de diciembre de 2018, indicando las razones por las cuales se dilató su culminación, así como la negativa de firmar la última acta por parte de los miembros de la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna; por lo que, eleva las actas respectivas para su aprobación.

El señor Presidente somete a votación aprobar la implementación del Convenio Colectivo 2018-2019. Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 003-2019: IMPLEMENTAR el Convenio Colectivo 2018-2019, que comprende las Actas de Trato Directo Nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, de fechas 20, 25 de abril; 22 de mayo; 20 de junio; 05, 16 de julio; 09 de



agosto; 20 de setiembre; 29 de octubre y 27 de diciembre de 2018, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna, salvo el acta N° 10.

- 3.- Informe N° 001-2019-UPT-DIGA, de fecha 09 de enero de 2019. Primer informe de liquidación parcial de la nueva obra "Pabellones de Biblioteca, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Obras Exteriores.
Informe N° 003-2019-UPT-DIGA, de fecha 04 de marzo de 2019. Segundo informe de liquidación parcial de la nueva obra "Pabellones de Biblioteca, Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo y Obras Exteriores.
Oficio N° 030-2019-UPT-DIGA, de fecha 05 de marzo de 2019. Compras directas realizadas para la nueva construcción.

Se tomó conocimiento.

- 4.- Oficio N° 097-2019-UPT-ADMA, de fecha 01 de marzo de 2019. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2019-I.

Pase a la Orden del Día.

- 5.- Oficio N° 023-2019-UPT-FADE, de fecha 01 de marzo de 2019. Sobre pedido de informe económico de ingresos y egresos de todas las facultades y centros de producción de la Universidad Privada de Tacna.

Fue derivado a la Dirección General de Administración, para que sea tratado en un Taller de trabajo con el Comité de Gestión, el día martes 12 de marzo de 2019.

- 6.- Oficio N° 069-2019-UPT-FACEM, de fecha 27 de febrero de 2019. Sobre pedidos realizados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales:

- Flujo de caja proyectado de los ingresos y egresos de efectivo por todo concepto, con escenarios.
- Estados financieros proyectados, a fin de evaluar los resultados futuros.
- Estructura de costos actualizada y flujo de caja proyectado trimestralmente, así como de los estados financieros de los centros de producción de nuestra universidad.
- Información sobre captación de recursos por las fuentes de financiamiento: ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios e ingresos por endeudamiento y otros.

Fue derivado a la Dirección General de Administración, para que sea tratado en un Taller de trabajo con el Comité de Gestión, el día martes 12 de marzo de 2019.

- 7.- Oficio N° 079-2019-UPT-ESPG, de fecha 05 de marzo de 2019. Sobre solicitud de autorización para aprobación de amnistías académicas para trámite de Grado en la Escuela de Post Grado.

A través del Oficio N° 079-2019-UPT-ESPG, de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Director de la Escuela de Post Grado manifiesta lo siguiente:

- La Escuela de Post Grado, a la fecha, cuenta con gran número de egresados que han excedido el plazo de graduación de tres años, contemplado por el Reglamento de Investigación vigente.
- La amnistía académica para trámite de graduación no condona deudas ni contempla facilidades de pago.
- El pago por derecho de amnistía académica, otorga un nuevo plazo de tres años para trámite de grado, no es un reingreso para continuar estudios como sucede con la amnistía académica aplicada en pre grado

Por las consideraciones expuestas, el señor Director de la Escuela de Post Grado propone al Consejo Universitario la autorización para aprobar amnistía académica para trámites de graduación, a partir de la



fecha hasta el 31 de agosto de 2021.

El señor Presidente somete a votación aprobar la implementación del Convenio Colectivo 2018-2019. Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 004-2019: AUTORIZAR, al Consejo de Escuela de Post Grado la aprobación de amnistía académica para trámites de graduación, a partir del 06 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.

8.- Oficio N° 052-2019-UPT/R, de fecha 04 de marzo de 2019. Sobre designación de Jefes de Oficina.

El señor Rector propone al Consejo Universitario la designación de los Jefes titulares de las siguientes Oficinas Universitarias:

- > Jefa de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales:
Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís (a partir del 10.03.2019)
- > Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad:
Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana (a partir del 10.03.2019);

Asimismo, solicita reconocer la labor desarrollada como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís desde el año 2013, siendo meritoria su dedicación y compromiso institucional.

De igual solicita agradecer el apoyo brindado por el Mag. Guido Benedicto Palumbo Pinto como Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales desde el 05 noviembre del 2018 al 08 de marzo del 2019.

Siendo sometido a votación. Es aprobado por unanimidad.
Los acuerdos quedan como sigue:

ACUERDO N° 005-2019: DESIGNAR a la MTRO. RENZA LOURDES GAMBETTA QUELOPANA en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a partir del 10 de marzo de 2019.

ACUERDO N° 006-2019: DESIGNAR a la DRA. JUANA CARLOTA MACARENA HERRERA SOLÍS en el cargo de Jefa de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, a partir del 10 de marzo de 2019.

ACUERDO N° 007-2019: FELICITAR y RECONOCER a la DRA. HERRERA SOLÍS, Juana Carlota Macarena, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Privada de Tacna, por la labor desarrollada, siendo meritoria su dedicación y compromiso institucional, y logros alcanzados en el servicio y cultura de calidad, desde el 14/08/2013 hasta el 25/02/2018.

ACUERDO N° 008-2019: FELICITAR y RECONOCER al MAG. GUIDO BENEDICTO PALUMBO PINTO, Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Privada de Tacna, por la labor desarrollada y el apoyo brindado a la gestión de la Universidad, desde el 05/11/2018 hasta el 08/03/2019.

9.- Cartas del Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, de fecha 14 de enero y 06 de marzo de 2019, respectivamente. Sobre presentación de copia de expediente solicitando el otorgamiento de año sabático.

Se tomó conocimiento.

El señor Rector indicó que al tratarse de una copia, y dado que el expediente original se encuentra en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su trámite, sea devuelto al interesado dichas copias.

10.- Oficio N° 031-2019-UPT-DIGA, de fecha 05 de marzo de 2019. Sobre propuesta de alquiler de zona de estacionamiento en la Universidad Privada de Tacna.



La Dirección General Administración, a través del Oficio N° 031-2019-UPT-DIGA, hace conocer que se encuentra funcionando el Área de Administración de los Centros de Producción, la cual está proponiendo la posibilidad de alquilar los estacionamientos que actualmente tiene la Universidad dentro de sus instalaciones, es decir en las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Empresariales.

Asimismo indicó que dicha opción se propone en función a que en estas zonas de estacionamiento se cuenta con un vigilante permanente que significa un gasto para la Universidad, así como los servicios de energía eléctrica por la noche, siendo el costo aproximado de S/ 14,900 soles mensuales.

Finalmente solicitó que dicha propuesta sea discutida en el Consejo Universitario a fin de proponer una Directiva que norme este tipo de servicio.

La Dra. Nelly Gonzales Muñiz, indicó que se debería buscar otras formas de generar ingresos.

El señor Rector indicó que los sitios de estacionamiento no tienen dueño, por lo que se propone que alquile dichos lugares para los que quieran disfrutar de dicho servicio.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, indicó que en Lima la Universidad de ESAN ha alquilado una cochera para brindar el servicio de estacionamiento para sus docentes y estudiantes.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, manifiesta que se encuentra en desacuerdo, respecto a la propuesta de alquiler de zonas de estacionamiento.

El Dr. Patricio Cruz Méndez, indicó que todo servicio debe tener un costo.

La Dra. Elva Acevedo propone que se conforme una Comisión que se encargue de proponer una Directiva que norme este tipo de servicio.

La Mag. Patricia Nué Caballero, indicó que antes se debería votar si se aprueba que se conforme dicha comisión.

El Señor Rector somete a votación aprobar que se conforme una Comisión que se encargue de proponer una Directiva que norme este tipo de servicio.

Siendo el resultado:

A favor	:	07 votos.
En Contra	:	08 votos.
Abstenciones	:	00

Votaron en contra: el Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Rafael supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricelo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque; por no estar de acuerdo con la propuesta efectuada.

Por tanto, al haber más votos en contra no se aprobó la propuesta antes mencionada.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- Sobre el Proceso de Admisión 2019-I, el cual se ha cumplido en todas sus etapas previstas en su cronograma aprobado por este Consejo. Se tiene 1,091 ingresante, de 1,290 vacantes, siendo 199 vacantes sin cubrir. Sólo 06 carreras de las 21, han tenido más postulantes que vacantes.
- Hasta el 12 y 13 de marzo se tiene previsto la matrícula extemporánea.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, informa que la Escuela de Post Grado ha iniciado desde el 11 de febrero su Proceso de Admisión, el examen es el 30 y 31 del presente mes, innovando que todo su proceso es virtual, así también a los egresados de la UPT no se les está pidiendo ningún documento que ha expedido la UPT.

El Dr. Oscar Angulo Salas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- El día se encuentran registrados 978 en la matrícula y de los cuales 348 estudiantes han pagado y completado su matrícula.



La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ha completado el 100% en el traslado de sus muebles hacia el nuevo local, en el cual vienen funcionando a la fecha.
- Respecto al proceso de matrícula se al día de hoy 411 matriculados de 502 estudiantes registrados.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, informa que, ella y tres compañeros del Consejo Universitario, han participado por invitación del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, en un Conversatorio con las autoridades de la localidad, tocando puntos sobre ética pública, corrupción y violencia contra la mujer.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa lo siguiente:

- Que la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, a la fecha ha sobrepasado el 50% de matriculados.
- El colegio Verdad y Vida, en el nivel secundario, se encuentra funcionando en el Campus Capanique, e lo que eran las instalaciones de la Facultad de Arquitectura.
- Se han realizado algunas modificaciones en las instalaciones del local del colegio Verdad y Vida en la avenida Billingurts.

El señor Rector Dr. Javier Ríos Lavagna, informa que al haberse trasladado la Facultad de Arquitectura y Urbanismo al nuevo local, dichas instalaciones han sido cedidas al nivel secundario del Colegio Verdad y Vida.

PEDIDOS:

El Dr. Oscar Angulo Salas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita que no se les cobre las convalidaciones para los estudiantes que realizan traslados internos. El señor Rector manifiesta que dicho pedido se traslade a la Dirección General de Administración, para su análisis y nueva propuesta.
- Solicita la implementación de los muebles y mobiliario para las aulas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial.
- Solicita la implementación de los laboratorios de Física y de Química, para que al inicio del semestre académico 2019-I se encuentren listos para su utilización. Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración, para su implementación.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

- Para el presupuesto del año 2020, se sirva efectuar por facultades: reporte de ingresos y egresos, de tal modo que se tenga una visión general de lo que se está desarrollando en las unidades académicas, que implica eficiencia y eficacia.
- Se sirva desarrollar centros de costos por cada facultad y oficinas administrativas. Se trasladó dichos pedidos a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para ser tratado en un Taller de trabajo con el Comité de Gestión, el día martes 12 de marzo de 2019.
- Solicita que el Área de Infraestructura y Mantenimiento realice el mantenimiento a los ambientes en la Facultad de Ciencias Empresariales, ya que dicho pedido fue hecho en reiteradas oportunidades mediante documentos. Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, reitera el pedido la compra de huelleros para el control de asistencia de sus profesores. Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

La estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque, solicita se les proporcione un reporte mensual de las tardanzas e inasistencias de los docentes de la Universidad Privada de Tacna, enviando dicha información a sus correos electrónicos.



Al respecto el señor Rector indicó que los consejeros estudiantiles en los Consejos de Facultad, deben ser quienes lo soliciten en su COFAS.

El estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, solicita que todo trabajo académico sea presentado en forma digital y en el aula virtual.

Al respecto el señor Rector indicó el Vicerrectorado Académico estará presentando una directiva que norme dicho pedido.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, realiza los siguientes pedidos:

- Que el uso de la plataforma TURNITY para los estudiantes.
 - Se publique una lista de docentes que tienen cuenta para el uso de la plataforma TURNITY.
- Se traslada dichos pedidos al Vicerrectorado de Investigación.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, solicita se respete la cantidad de estudiante por aula.

Al respecto el señor Rector, indicó que se respete los aforos por aula.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, solicita un informe de cómo se utilizará el ingreso por el aumento de los costos de enseñanza, a partir del presente año.

Al respecto el señor Rector indica que dicho informe fue explicado y aprobado en su oportunidad con los anteriores consejeros estudiantiles del Consejo Universitario.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de Cronograma de procesos de Admisión 2019-II.
2. Propuesta de Directiva N° 010-2018-UPT-VRAC, Directiva de inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes curriculares de las Carreras Profesionales de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
3. Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT-GECA, Funcionamiento del Comité de Mejora Continua de la Calidad de la Carreras y/o Programas de pregrado y postgrado para el año 2019.
4. Propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.
5. Designación de representante estudiantil para conformar el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.
6. Propuesta de Directiva N° 001-2019-REDO-DIGA, Gestión de cobranza de mora por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de Directiva N° 002-2019-REDO-DIGA, Gestión de pagos por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna.
8. Propuesta de contratación de docentes a tiempo completo.
9. Solicitudes de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2019-I.
10. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2019-I.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de Cronograma de procesos de Admisión 2019-II.

El señor Rector manifiesta que, con el Oficio N° 070-2019-UPT-ADMA, de fecha 19 de febrero de 2019, la Abog. Nora Acevedo Velásquez, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II, dicha propuesta comprende las siguientes actividades: Difusión y proceso del Ciclo Pre Universitario 2019-II, Examen Extraordinario y Examen Ordinario. El Vicerrectorado Académico solicita su aprobación ante el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión 2019-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 009-2019: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2019-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II

ACTIVIDAD	FECHA
CICLO PRE UNIVERSITARIO 2019-II	
Difusión CPU 2019-II	Del 11 de Marzo al 05 de Abril de 2019
Proceso de inscripción	Del 11 de Marzo al 05 de Abril de 2019
Inicio de Clases	06 de Abril de 2019
Primer Examen	11 de Mayo de 2019
Segundo Examen	30 de Junio de 2019
EXAMEN EXTRAORDINARIO	07 de Julio de 2019
EXAMEN ORDINARIO	14 de Julio de 2019

Punto N° 2.- Propuesta de Directiva N° 010-2018-UPT-VRAC, Directiva de inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes curriculares de las Carreras Profesionales de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

A propuesta de la señora Vicerrectora Académica, se traslada este punto para que sea tratado y socializado en un taller de trabajo, en este caso aprovechando que el Comité de Gestión se reunirá el martes 12 de marzo.

Punto N° 3.- Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT-GECA, Funcionamiento del Comité de Mejora Continua de la Calidad de la Carreras y/o Programas de pregrado y postgrado para el año 2019.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 616-2018-UPT-GECA, de fecha 27 de diciembre de 2018, la señora Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad Mtro. Renza Gambetta Quelopana, remite la Directiva N° 001-2019-UPT-GECA, denominada "Funcionamiento del Comité de Mejora Continua de la Calidad de las Carreras y/o Programas de Pregrado y Postgrado para el año 2019", la cual ha sido socializada con los encargados de cada facultad, solicitando para su aprobación. El señor Rector, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 001-2019-UPT-GECA, denominada Funcionamiento del Comité de Mejora Continua de la Calidad de las Carreras y/o Programas de Pregrado y Postgrado para el año 2019. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 010-2019: APROBAR la Directiva N° 001-2019-UPT-GECA, denominada "FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS Y/O PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSTGRADO PARA EL AÑO 2019".

Punto N° 4.- Propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo la señora Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad Mtro. Renza Gambetta Quelopana, a través del Oficio N° 574-2018-UPT-GECA, de fecha 11 de diciembre de 2018, remite la propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna; considerando como política de calidad: "Que la Universidad Privada de Tacna, se encuentra comprometida con la mejora continua de los procesos de gestión, logrando entre sus integrantes la interiorización de una cultura de calidad en busca de alta excelencia por medio de la autoevaluación y autorregulación constante para fortalecer el talento humano en la formación integral del ser humano como profesionales que contribuyan al desarrollo de la sociedad, orientando su accionar a la calidad, innovación, responsabilidad social, investigación y compromiso ético, para satisfacer las expectativas de los grupos de interés con la implantación de una gestión ética y transparente de recursos". No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación la aprobación de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 011-2019: APROBAR la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Designación de representante estudiantil para conformar el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector refiere que, mediante el Oficio N° 542-2018-UPT-GECA, de fecha 26 de noviembre de 2018, la Mtra. Renza Gambetta Quelopana, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la designación de Representante Estudiantil para el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna. Entre los miembros que integran el referido comité, se tienen los representantes estudiantiles del Consejo Universitario: 1 titular y 1 accesitario;

Siendo propuestos:

- Sr. Jorge Alberto Guzmán Peralta – FAING : Miembro Titular
- Sr. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez - FAING : Miembro Accesitario

Y siendo que el periodo de representatividad de los citados estudiantes ante el Consejo Universitario es anual, a partir del 17 de diciembre de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2019.

El Señor Rector, somete a votación la designación como representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, ante el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, para el periodo 2018-2019; a los siguientes estudiantes:

> Sr. Jorge Alberto Guzmán Peralta - FAING : Miembro Titular
> Sr. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez - FAING : Miembro Accesitario

El Periodo de representatividad de los estudiantes antes mencionados es a partir del 06 de marzo del 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 012-2019: DESIGNAR como representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, ante el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, para el periodo 2018-2019; a los siguientes estudiantes:
> Sr. Jorge Alberto Guzmán Peralta – FAING : Miembro Titular
> Sr. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez – FAING : Miembro Accesitario

El Periodo de representatividad de los estudiantes antes mencionados es a partir del 06 de marzo del 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019.

Punto N° 6.- Propuesta de Directiva N° 001-2019-REDO-DIGA, Gestión de cobranza de mora por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, el señor Rector manifiesta que, a través del Oficio N° 024-2019-UPT-DIGA, de fecha 26 de febrero de 2019, el señor Director General de Administración Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar la propuesta de la Directiva N° 001-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de cobranza de mora por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna"; la misma que contiene las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno según Informe N° 001-2019-UPT-COIN, las cuales han sido implementadas en dicha propuesta; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sustentada por el señor Director General de Administración, quien manifestó que dicha Directiva tiene por objetivo determinar la tasa aplicable, el cálculo y la gestión de la mora en caso de incumplimiento de pago por derechos de enseñanza; y tiene por finalidad gestionar la mora en caso de incumplimiento de pago por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna, normatividad que se está actualizando desde el año 2006, la cual se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 438-2006-UPT-R, de fecha 01 de setiembre de 2006, mediante la que se resolvió establecer a partir de la fecha (2006), la nueva tasa de interés por mora en 3% mensual y 0.10 % diario para los estudiantes morosos de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 001-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de cobranza de mora por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna".

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:



ACUERDO N° 013-2019: APROBAR la Directiva N° 001-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de cobranza de mora por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna".

Punto N° 7.- Propuesta de Directiva N° 002-2019-REDO-DIGA, Gestión de pagos por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo el señor Rector, indica que, a través del Oficio N° 022-2019-UPT-DIGA, de fecha 21 de febrero de 2019, el señor Director General de Administración Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar la propuesta de la Directiva N° 002-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de pagos por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna", la cual actualiza la normatividad de pagos por derechos de enseñanza en pregrado de acuerdo al nuevo Estatuto de la Universidad; para su aprobación por el Consejo Universitario.

Dicha Directiva tiene por objetivos precisar los lineamientos, procedimientos y obligaciones de los estudiantes en el cumplimiento de pago por derechos de enseñanza en la Universidad Privada de Tacna; y tiene por finalidad gestionar el proceso de cobranza por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, indica que el punto 7.5 se establece que el estudiante que cancele la totalidad del semestre académico en forma adelantada (pronto pago), será beneficiado con el 5% de descuento sobre el pago total del semestre por el concepto de derecho de enseñanza. Este descuento se aplica solo durante el periodo que dure la matrícula.

Siendo que en la actualidad se viene contemplando el beneficio del 10% por pronto pago, propone al Consejo Universitario se eleve el porcentaje a 8% en lugar de 5% por pronto pago.

Siendo aprobado por unanimidad.

Por tanto el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 002-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de pagos por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna".

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 014-2019: APROBAR la Directiva N° 002-2019-UPT-REDO-DIGA, denominada "Gestión de pagos por derechos de enseñanza en pregrado en la Universidad Privada de Tacna", con el beneficio del 8% por pronto pago.

Punto N° 8.- Propuesta de contratación de docentes a tiempo completo.

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

La mencionada Facultad propone la contratación a Tiempo Completo de los siguientes docentes:

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

- Mtro. Omar David Cueva Martínez : Miembro CMC
- Mag. Debbie Peter Muñante Melgar: Miembro CMC
- Lic. Jessica Machiavello Albarracín

Escuela Profesional de Humanidades – Carrera Profesional de Psicología

- Mtro. Glenda Rosario Vilca Coronado: Miembro CMC
- Psic. Cynthia Jaqueline Romero Alatriza: Miembro CMC
- Lic. Julio Berne Valencia Valencia

Analizada la propuesta presentada por la FAEDCOH, el señor Rector somete a votación, con cargo a incrementar su carga lectiva. Siendo aprobado por unanimidad.

Asimismo es conceso del Consejo Universitario que los docentes contratados a tiempo completo que ejercen labor administrativa como directores o coordinadores de Escuela Profesional, Secretarios Académicos Administrativos, así como los docentes que integren los Comités de Mejora Continua, su contratación es en forma anual a partir de la fecha de su propuesta hasta el 31 de diciembre de 2019.



Por tanto el acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 015-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. CUEVA MARTINEZ, OMAR DAVID Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
LIC. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	11/03/2019	05/07/2019

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES – CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. VILCA CORONADO, GLENDA ROSARIO Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
PSIC. ROMERO ALATRISTA, CYNTHIA JAQUELINE Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
LIC. VALENCIA VALENCIA, JULIO BERNE	11/03/2019	05/07/2019

Facultad de Ciencias Empresariales:

Mediante el Oficio N° 028-2019-UPT-FACEM, de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de contratación de 06 docentes a tiempo completo para Comités de Mejora Continua de las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Analizada la propuesta presentada por FACEM, el señor Rector somete a votación, con cargo a incrementar su carga lectiva. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 016-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a tiempo completo, según detalle:

CMC INGENIERÍA COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Condición en CMC	DESDE	HASTA
MAG. VELASQUEZ YUPANQUI, WILFREDO BERNARDO	COORDINADOR	11/03/2019	31/12/2019

CMC CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

APELLIDOS Y NOMBRES	Condición en CMC	DESDE	HASTA
MAG. VILDOSO BENAVIDES, ENRIQUE EDUARDO	COORDINADOR	11/03/2019	31/12/2019
MTRO. BUENO MARIACA, WALTER ARTURO	MIEMBRO	11/03/2019	31/12/2019

CMC ADMINISTRACIÓN TURÍSTICO-HOTELERA

APELLIDOS Y NOMBRES	Condición en CMC	DESDE	HASTA
MAG. HUANCA CORONADO, DALILA ESTHER	COORDINADORA	11/03/2019	31/12/2019

CMC ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	Condición en CMC	DESDE	HASTA
LIC. CHAVEZ LARA, CHARLY EVELYN	COORDINADORA	11/03/2019	31/12/2019
ING. MARTINEZ PEÑALOZA, MINELLY YSABEL	MIEMBRO	11/03/2019	31/12/2019



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Dicha Facultad propone la contratación de 07 docentes a Tiempo Completo:

Mag. Sologuren Álvarez, Juan Enrique; Mag. Reynoso Carpio, Elvira del Carmen; Mag. Yufra Peralta, Renzo; Abog. Zacarías Valderrama, Álvaro Antonio; Abog. Arias Cutipa, Edgard Daniel; Abog. Macchiavello Morales, Reynaldo Dante y Mag. Milagros Cáceres Cáceres, para el Semestre Académico 2019-I. Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 017-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. SOLOGUREN ALVAREZ, JUAN ENRIQUE Secretario Académico Administrativo de la FADE	01/03/2019	31/12/2019
ABOG. MACCHIAVELLO MORALES, REYNALDO DANTE Miembro del Comité de Mejora Continua de la FADE	11/03/2019	31/12/2019
ABOG. ARIAS CUTIPA, EDGARD DANIEL	11/03/2019	05/07/2019
MAG. CÁCERES CÁCERES, MILAGROS	11/03/2019	05/07/2019
MAG. YUFRA PERALTA, RENZO	11/03/2019	05/07/2019
MAG. REYNOSO CARPIO, ELVIRA DEL CARMEN	11/03/2019	05/07/2019
ABOG. ZACARIAS VALDERRAMA, ALVARO ANTONIO	11/03/2019	05/07/2019

Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Propone la contratación a Tiempo Completo de 09 docentes:

DOCENTE	ACTIVIDAD ACADÉMICA
Arq ^a Rosa Esperanza Torres Miranda	<ul style="list-style-type: none"> Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura
Mtro. Catherine Alessandra Almonte Durand	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria Académica Administrativa - FAU
Mtra. Ana Noelia Martínez Valdivia	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora del Comité de Mejora Continua (CMC)
Mag. Ivette Eneida Atencio Iturry	<ul style="list-style-type: none"> Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)
Arq ^a Janeth Noemí Cruz Chiri	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora de la Unidad de Investigación.
Mag. Marlene Beatriz Mendoza Cornejo	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de Producción intelectual, círculos y redes.
Mtro. Keily Norka Medina Bejar	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de la Incubadora de Proyectos.
Arq ^a Martha Gabriela González Chocano	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora de la Unidad de RSU
Arq ^o Carlos Chalco Aguilar	<ul style="list-style-type: none"> (e) Centro de Producción de Bienes y Servicios

Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 018-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:



APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ARQ. TORRES MIRANDA, ROSA ESPERANZA Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura	04/03/2019	31/12/2019
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINE ALESSANDRA Secretaria Académica Administrativa - FAU	04/03/2019	31/12/2019
MTRO. MARTINEZ VALDIVIA, ANA NOELIA Coordinadora del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
MAG. ATENCIO ITURRY, IVETTE ENEIDA Miembro del Comité de Mejora Continua (CMC)	11/03/2019	31/12/2019
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI Coordinadora de la Unidad de Investigación.	11/03/2019	05/07/2019
MAG. MENDOZA CORNEJO, MARLENE BEATRIZ Responsable de Producción intelectual, círculos y redes	11/03/2019	05/07/2019
ARQ. GONZALEZ CHOCANO, MARTHA GABRIELA Coordinadora de la Unidad de RSU	11/03/2019	05/07/2019
MTRO. KEILY NORKA MEDINA BEJAR Coord. Centro de Producción de Bienes y Servicios	11/03/2019	05/07/2019
ARQ. CHALLCO AGUILAR, CARLOS Responsable de la Incubadora de Proyectos	11/03/2019	05/07/2019

Facultad de Ingeniería

Propone la contratación a tiempo completo de 18 docentes. Analizada dicha propuesta, Asimismo se está observando la propuesta del Dr. Richard Lazo Ramos debido a que trabajará como Director del instituto de Energías Renovables Aplicadas de la UPT -IIERA-UPT, en el Vicerrectorado de Investigación, por lo que se procede a retirarla; quedando la propuesta de Facultad de Ingeniería, con la contratación a tiempo completo de 17 docentes. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 019-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

INGENIERÍA DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	11/03/2019	05/07/2019
ING. VEGA BERNAL, LILIANA MERCEDES MILAGROS	11/03/2019	05/07/2019
ING. RODRIGUEZ MARCA, ELARD RICARDO	11/03/2019	05/07/2019

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	11/03/2019	05/07/2019
ING. GOMEZ DEL CARPIO, HERACLIO HENRY	11/03/2019	05/07/2019

INGENIERÍA CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. CHAPARRO QUISPE, EDGAR HIPOLITO	11/03/2019	05/07/2019
MTRO. MENDOZA RAMIREZ, WILBER PERCY	11/03/2019	05/07/2019
ING. SALAZAR CALDERON JUAREZ, ROLANDO GONZALO	11/03/2019	05/07/2019
ING. CRUZ ESPINOZA, CESAR JULIO	11/03/2019	05/07/2019

**INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
ING. CARHUAZ VALDEZ, DANNY DANIEL	11/03/2019	05/07/2019

INGENIERÍA AMBIENTAL

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
ING. SISA YATACO, HAYDEE RAQUEL	11/03/2019	05/07/2019
ING. ROMAN ARCE, CARMEN ROSA	11/03/2019	05/07/2019

INGENIERÍA INDUSTRIAL

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
MTRO. FERNANDEZ MAURIAL, ABEL EDUARDO	11/03/2019	05/07/2019
MTRO. MAZUELOS PORTUGAL, ANA LUZ	11/03/2019	05/07/2019

LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
MTRO. DUARTE LIZARZABURO, MARIA ETELVINA	11/03/2019	05/07/2019

LABORATORIO DE QUÍMICA

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
ING. MONROY VERGARA, ALEJANDRO LENIN	11/03/2019	05/07/2019

LABORATORIO DE FÍSICA

APellidos y Nombres	Fecha Desde	Fecha Hasta
ING. HUAYTA CURO, JENNY GABRIELA	11/03/2019	05/07/2019

Facultad de Ciencias de la Salud:

Propone la contratación a tiempo completo de la Mtro. Cecilia Claudia Montesinos Valencia como Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de febrero del 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, propuesta contenida en la Resolución N° 021-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 26 de febrero de 2019.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 020-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de la Mtro. Cecilia Montesinos Valencia, como docente contratada de tiempo parcial a Tiempo completo, desde el 25 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a fin de cumplir con las funciones inherentes al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Facultad de Ciencias Empresariales:

Mediante el Oficio N° 026-2019-UPT-FACEM, de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de contratación de 04 docentes a tiempo completo quienes se encargarán de las unidades de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, del 11 de marzo al 05 de julio de 2019.

Siendo observada la propuesta de la Dra. Amelia Mamani Huanca, para la Unidad de Investigación de FACEM, por motivos académicos, por lo que se procede a retirarla; quedando la propuesta de Facultad de Ciencias Empresariales, con la contratación a tiempo completo de 03 docentes.

Analizada la propuesta presentada por FACEM, el señor Rector somete a votación.



Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 021-2019: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a tiempo completo, según detalle:

SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

APPELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. REJAS GIGLIO, FRANLER MARIO	11/03/2019	05/07/2019

EMPRENDIMIENTO - FACEM

APPELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. AROCUTIPA CHINO, DANIEL	11/03/2019	05/07/2019

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y CURSOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

APPELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. MARQUEZ TIRADO, VICTOR SAMUEL DAMASO	11/03/2019	05/07/2019

Asimismo, mediante el Oficio N° 029-2019-UPT-FACEM, de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de contratación de docentes a tiempo completo para el Semestre Académico 2019-I, quienes se encargarán de la Dirección y/o Coordinación de las Escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, del 11 de marzo al 05 de julio de 2019.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 022-2019: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a tiempo completo, según detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DESDE	HASTA
MAG. HUANCAPAZA CORA, RUBEN JAIME Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	11/03/2019	05/07/2019
MTRO. ARIAS CARRILLO, REYNA LUZ Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera	11/03/2019	05/07/2019
ING. PEREZ GARCIA, GERSON EFRAIN Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas e Ingeniería de la Producción y Administración	11/03/2019	05/07/2019

Escuela de Postgrado:

Propone la contratación a tiempo completo del Mag. Luis Alfredo Fernández Vizcarra como como Coordinador encargado de la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019; solicitando su contratación a tiempo completo para el normal funcionamiento de dicha unidad, propuesta contenida en la Resolución Directoral N° 100-2019-ESPG/UPT, de fecha 27 de febrero de 2019.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 023-2019: MODIFICAR, el régimen y fechas de contratación del docente Mag. Luis Alfredo Fernández Vizcarra, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019, quien desempeñará el cargo de Coordinador encargado de la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado.



Vicerrectorado Académico:

Propone la contratación a tiempo completo de los docentes: Ing. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, Mag. Nay Ruth Madeleyne Villacorta Castro y Mag. Gina Elizabeth Gotuzzo Ovalle; para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II del Vicerrectorado Académico, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación del siguiente docente de tiempo parcial a **tiempo completo**, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, del Vicerrectorado Académico, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Ing. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina Jefe de la Oficina de Educación Virtual	01/03/2019	31/12/2019
Mag. Nay Ruth Madeleyne Villacorta Castro Coordinadora Beca 18	01/03/2019	31/12/2019
Mag. Gina Elizabeth Gotuzzo Ovalle Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario	01/03/2019	31/12/2019

Oficina de Gestión de la Calidad:

Propone la contratación a tiempo completo de 03 docentes:

CPC. Flores Mantegazza, Gabriela Silvana; Ing. Bedoya Chanove, Juana del Carmen e Ing. Rossi Esteban, Gretty Paola.

Siendo observada la propuesta de las docentes Ing. Juana del Carmen Bedoya Chanove, e Ing. Gretty Paola Rossi Esteban, debido a su reducida carga lectiva en el Semestre Académico 2019-I;

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 025-2019: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de la siguiente docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a **tiempo completo**, para realizar labores encargadas por la Oficina de Gestión de la Calidad, en actividades afines a la mencionada oficina; según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
CPC. FLORES MANTEGAZZA, GABRIELA SILVANA	12/03/2018	31/12/2018

Vicerrectorado de investigación:

Propone la contratación a tiempo completo del docente Mag. Marco Antonio Sánchez Tito, en el cargo de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 026-2019: MODIFICAR, en vía de regularización, el régimen y fechas de contratación, de tiempo parcial a tiempo completo del docente Mag. Marco Antonio Sánchez Tito, quien desempeñará el cargo de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Punto 9.- Solicitudes de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2019-I.

Oficio N° 039-2019-UPT-FAING, de fecha 05 de marzo de 2019. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2019-I, del Sr. Eddy Daniel Chávez Huanca.



El señor Rector, indica que mediante solicitud de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Eddy Daniel Chávez Huanca, con código 2010036137, ha solicitado amnistía académica para el semestre académico 2019-I; quien fue estudiante en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, registrando su última matrícula en el semestre académico 2012-I, no habiendo registrado matrícula desde el semestre académico 2012-II hasta el semestre académico 2018-II, es decir por 15 semestres académicos, habiendo acumulado 76 créditos, quedándole pendiente de aprobación 149 créditos.

Luego del análisis respectivo es consenso del Consejo Universitario, desestimar la solicitud de Amnistía Académica presentada por el Sr. Eddy Daniel Chávez Huanca, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 15 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo sometido a votación, Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 027-2019: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2019-I, presentada por el Sr. Eddy Daniel Chávez Huanca, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 15 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Oficio N° 072-2018-UPT-FACEM, de fecha 28 de febrero de 2019. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2019-I, de la Srta. Yanett Giuliana Quispe Laiche.

Mediante el Oficio N° 072-2018-UPT-FACEM, de fecha 28 de febrero de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, remite la solicitud de la Srta. Yanett Giuliana Quispe Laiche, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2019-I, y el Informe Académico N° 003-2019-UPT/FACEM-RA, de fecha 20 de febrero de 2019.

Al respecto el señor Rector manifiesta que el presente caso se ajusta a los lineamientos puesto que le faltan 04 créditos solamente para egresar.

Por tanto el señor Rector somete a votación conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-I, a la estudiante Yanett Giuliana Quispe Laiche.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2019: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para el Semestre Académico 2019-I, a la estudiante YANETT GIULIANA QUISPE LAICHE, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2007029826, previo pago de los derechos correspondientes.

Oficio N° 020-2019-UPT-FADE, de fecha 27 de febrero de 2019. Solicitudes de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2019-I, del Sr. Elmer Enrique Samamé Cubas y la Srta. Ana María Calizaya Gutiérrez.

El señor Rector, expresa que mediante el Oficio N° 020-2019-UPT-FADE, de fecha 27 de febrero de 2019, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite las solicitudes de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2019-I, del Sr. Elmer Enrique Samamé Cubas y la Srta. Ana María Calizaya Gutiérrez.

Asimismo se encuentra el proveído del señor Decano de FADE recaído en el Informe Académico N° 001-2019-UPT/FADE/SAA, donde indica visto el presente informe, no ha lugar.- Notifíquese al recurrente, Tacna 04 de marzo de 2019.

Por tal motivo el señor Rector, somete a votación desestimar las solicitudes de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2019-I, presentada por el Sr. Elmer Enrique Samamé Cubas y la Srta. Ana María Calizaya Gutiérrez, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 26 y 13 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y opinión del señor Decano de FADE recaído en el Informe Académico N° 001-2019-UPT/FADE/SAA.

Siendo el resultado de la votación, aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 029-2019: DESESTIMAR las solicitudes de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2019-I, presentada por el Sr. Elmer Enrique Samamé Cubas y la Srta. Ana María Calizaya Gutiérrez, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 26 y 13 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y opinión del señor Decano de FADE recaído en el Informe Académico N° 001-2019-UPT/FADE/SAA.

Punto 10.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2019-I.

El señor Rector manifiesta que la señora Vicerrectora Académica, ha remitido el Oficio N° 097-2019-UPT-ADMA de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación de 1,091 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2019-I, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario y su incorporación.

El señor Presidente somete a votación la incorporación de 1,191 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2019-I.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2019: INCORPORAR, a 1,091 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2019-I, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 097-2019-UPT-ADMA.

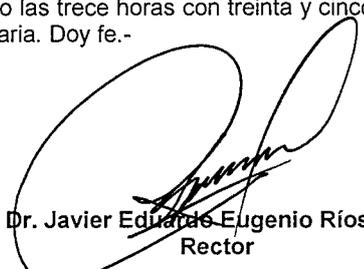
Asimismo, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, sustentó que existe una cantidad aproximada de 24 ingresantes bajo la modalidad del Programa Beca 18, que no estudiaran en el presente semestre académico y solamente han procedido a separar su matrícula para hacerla efectiva en el próximos semestres académicos, es decir en el 2019-II y 2020-I, lo que perjudica el ingreso de otros postulantes que no alcanzaron vacante y que continúan en orden de mérito, en cada una de las Escuelas Profesionales. Por lo que propone, a la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes que no alcanzaron vacante y que continúan en orden de mérito, en cada una de las Escuelas Profesionales, a fin de cubrir las vacantes dejadas por reserva de matrícula, de los beneficiaros del Programa Beca 18, según la relación que será remitida por la Oficina de Admisión y Marketing, sobre el caso.

Siendo sometida a votación, es aprobada por unanimidad. El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 031-2019: INCORPORAR, a la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes que no alcanzaron vacante y que continúan en orden de mérito, en cada una de las Escuelas Profesionales, a fin de cubrir las vacantes dejadas por reserva de matrícula, de los beneficiaros del Programa Beca 18, según la relación que será remitida por la Oficina de Admisión y Marketing.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



1.- 
Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector


Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez





- Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Decano (e) FAING (Res. N° 263-2018-UPT-CU)
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING
 12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM
 13. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE
 14. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING
 15. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM
- Dr. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

Patricia Nué

Oscar Segundo

Rafael Fortunato

Nelly Luzgarda

Jorge Alberto Guzmán Peralta

Gustavo Boris Flores Nina



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:30 horas del día viernes 15 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 063-D-2019-FAING/UPT); Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Maricelo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Asimismo, asistió el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Propuesta de otorgamiento del Año Sabático al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga para el desarrollo del Libro "Tacna Centralidad Tripartita".
2. Renuncia voluntaria a la condición de Docente Ordinaria, categoría Auxiliar de la Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez.
3. Designación de Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing
4. Conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2019-II.
5. Solicitud de amnistía académica de residente en odontología, C.D. Andrea del Pilar Fernández Caballero.
6. Ratificación de la Resolución N° 004-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2019-I de la Escuela de Postgrado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1.- Propuesta de otorgamiento del Año Sabático al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga para el desarrollo del Libro "Tacna Centralidad Tripartita".

El señor Rector manifiesta que la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dr. Nelly Gonzáles Muñiz, a través del Oficio N° 038-2019-UPT-FAU, del 07 de marzo de 2019, remite la Resolución de Decanato N° 012-2019-UPT-FAU, de fecha 06 de marzo de 2019, que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el libro: "Tacna Centralidad Tripartita", para el otorgamiento del año sabático del Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, docente ordinario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo Segundo: PROPONER el otorgamiento del año sabático al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, para el desarrollo del libro: "Tacna Centralidad Tripartita"; aprobado en el artículo precedente, a partir del 07 de marzo de 2019 al 06 marzo de 2020.

Asimismo, la propuesta de otorgamiento del Año Sabático del Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y del señor



Vicerrector de Investigación, de acuerdo al Informe N° 081-2019-UPT-UI-FAU y Oficio N° 006-2019-UPT-VRIN, respectivamente.

El señor Rector manifiesta que la mencionada propuesta cuenta con todos los requisitos y por lo tanto no hay ningún impedimento para su otorgamiento.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación el otorgamiento en vía de regularización, el goce del Año Sabático al Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, para el desarrollo del libro: "Tacna Centralidad Tripartita", a partir del 07 de marzo de 2019 hasta el 06 de marzo de 2020, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 001-2019-E: OTORGAR en vía de regularización, el goce del Año Sabático al Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, para el desarrollo del libro: "Tacna Centralidad Tripartita", a partir del 07 de marzo de 2019 hasta el 06 de marzo de 2020.

Punto 2.- Renuncia voluntaria a la condición de Docente Ordinaria, categoría Auxiliar de la Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez.

El señor Rector manifiesta que, la Docente Ordinaria en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez, mediante documento de fecha 06 de marzo de 2019, comunica que, en su condición de Docente Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, presenta su renuncia voluntaria con incentivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 169-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, específicamente el artículo 4º, del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna, que establece: La Universidad Privada de Tacna norma a través del presente reglamento el otorgamiento de incentivos al docente ordinario de tiempo completo y el de tiempo parcial a partir de los 70 años y hasta diez (10) días hábiles antes de cumplir 75 años de edad. El incentivo a otorgarse será de carácter económico consistente en el pago de catorce (14) remuneraciones netas para el tiempo completo y de siete (7) remuneraciones netas para el tiempo parcial, teniendo como referencia la última remuneración percibida como docente, en su categoría. Asimismo dicha renuncia cuenta con la opinión favorable del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según Resolución de Decanato N° 014-2019-UPT/FADE, del 11 de marzo de 2019.

También se cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 036-2019-UPT-AJUL, de fecha 13 de marzo de 2019, opinando se acepte su renuncia, la misma que se hará efectiva a partir del 15 de marzo de 2019.

El señor Presidente somete a votación aceptar la renuncia voluntaria con incentivo presentada por la Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 002-2019-E: EXTINGUIR la relación laboral con la Profesora Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo Abog. ACEVEDO VELÁSQUEZ, Nora Betty, docente adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 15 de marzo de 2019, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

OTORGAR, a la Abog. ACEVEDO VELÁSQUEZ, Nora Betty, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4º del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley.

Dar las gracias a la Abog. ACEVEDO VELÁSQUEZ, Nora Betty, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Siendo las 09:40 horas ingresó el estudiante Gustavo Boris Flores Nina.



Punto 3.- Designación de Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing.

A través del Oficio N° 082-2019-UPT/R, de fecha 13 de marzo de 2019, El señor Rector propone al Consejo Universitario la designación de la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, a partir del 18 de marzo de 2019.

Asimismo, solicita reconocer la labor desarrollada por la Abog. Nora Betty Acevedo Velásquez en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, desde el 01 de enero de 2018 al 14 de marzo de 2019.

Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 003-2019-E: DESIGNAR a la MTRO. DINA MARLENE COTRADO FLORES en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, a partir del 18 de marzo de 2019.

ACUERDO N° 004-2019-E: FELICITAR y RECONOCER a la ABOG. NORA BETTY ACEVEDO VELÁSQUEZ, por la labor desarrollada como Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing de la Universidad Privada de Tacna, desde el 01/01/2018 hasta el 14/03/2019; siendo meritoria su dedicación y compromiso institucional.

Siendo las 09:50 horas ingresaron la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Punto N° 4.- Conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2019-II.

El señor Rector manifiesta que, con Oficio N° 042-2019-UPT-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2019, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, solicita la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2019-II, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, como Presidenta, y como integrantes: Mag. Dante Oswaldo Pango Palza y la Mtro. Lys Solagne Salinas Morales.

El señor Presidente somete a votación, la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2019-II, de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado Académico.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 005-2019-E: CONFORMAR la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2019-II, de la siguiente manera:

- Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores – Presidenta
- Mag. Dante Oswaldo Pango Palza - Integrante
- Mtro. Lys Solagne Salinas Morales - Integrante

Punto N° 5.- Solicitud de amnistía académica de residente en odontología, C.D. Andrea del Pilar Fernández Caballero.

El señor Rector, manifiesta que, por medio del Oficio N° 059-2019-UPT-FACSA, de fecha 06 de marzo de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la solicitud de la Srta. C.D. Andrea del Pilar Fernández Caballero, quien solicita amnistía académica para el Cuatrimestre Académico 2019-I en la Segunda Especialidad de Odontología, denominada Periodoncia e Implantología, asimismo remite los Oficios Nros 268-2018-UPT-P2DAESP y 106-2018-SSE-EO-FACSA-UPT, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con opinión favorable.

Asimismo el señor Rector, indicó que siendo política de la Universidad brindar facilidades a aquellos estudiantes que por diferentes motivos se vieron obligados a retirarse o abandonar sus estudios en esta Institución, el Consejo Universitario.

Al respecto el señor Rector manifiesta que el presente caso se ajusta a los lineamientos puesto que le faltan 12 créditos solamente para egresar, que corresponden a un curso de clínica (EI-605 Clínica Especializada



VI), que es netamente práctico.

Por tanto el señor Rector somete a votación conceder amnistía académica para el Cuatrimestre Académico 2019-I, a la residente C.D. Andrea del Pilar Fernández Caballero, de la Segunda Especialidad en Odontología: Periodoncia e Implantología
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2019-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA para el Cuatrimestre Académico 2019-I, a la residente C.D. ANDREA DEL PILAR FERNÁNDEZ CABALLERO, de la Segunda Especialidad en Odontología: Periodoncia e Implantología, con código N° 2009035480, previo pago de los derechos correspondientes.

Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución N° 004-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2019-I de la Escuela de Postgrado.

El señor Rector, indicó que a través del Oficio N° 180-2019-UPT-ESPG, de fecha 12 de marzo de 2019, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 004-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2019-I de la Escuela de Postgrado, la misma que estará integrada por el Dr. Ascención Américo Flores Flores, Presidente; Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe, Secretaria; y el Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Vocal.

No habiendo intervenciones, el Señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 004-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 007-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 004-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2019-I de la Escuela de Postgrado, la misma que estará integrada por el Dr. Ascención Américo Flores Flores, Presidente; Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe, Secretaria; y el Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Vocal.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas y cinco minutos. Doy fe.-



[Signature]
Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

[Signature]
Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

[Signature]
.....
Blva. Mercedes de

[Signature]
.....
Patricia Nué de



5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano (e) FAING (Res. N° 063-D-2019-FAING/UPT)

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

13. Est. Maricelo Belén Huaraca Paria
FADE

14. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

15. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Dr. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list items, written on horizontal dotted lines.]



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 20 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería (Res. N° 263-2018-UPT-CU); Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasí, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 156-2019-UPT/FACSA-D); Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado. Asimismo, asistió el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: la Dra. Nelly Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 008-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 06 de marzo de 2019.

Siendo las 10:10 horas ingresaron los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de marzo de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	07 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: el Dr. Oscar Segundo Angulo Salas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y la Dra. Nelly Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 009-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de marzo de 2019.

AGENDA:

1. Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva, Periodo 2019-2020.
2. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.



3. Propuesta de Comisión encargada de convocar para el proceso de selección de Auditor Interno de la UPT.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1.- Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva, Periodo 2019-2020.

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 039-2019-UPT-DIGA, de fecha 14 de marzo de 2019, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración, propone la designación de los integrantes de la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2019-2020 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración | : Presidente |
| ➤ Dr. Edgar Parihuana Travezaño, Jefe del Área de Gestión del Potencial Humano | : Secretario |
| ➤ Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo | : Miembro |
| ➤ Mag. Mauricio Maclean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal | : Miembro |
| ➤ Representante del Consejo Universitario | : Miembro |

El Dr. Rafael Supo Hallasi, propone al Dr. Patricio Cruz Méndez como Representante del Consejo Universitario, en la mencionada Comisión.

Asimismo el Dr. Winston Castañeda Vargas propone a la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz como Representante del Consejo Universitario, en la mencionada Comisión.

Habiendo dos propuestas se procedió a votación, siendo el resultado el siguiente:

- | | | |
|--------------------------------------|---|----------|
| • Dr. Patricio Cruz Méndez | : | 07 votos |
| • Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz | : | 02 votos |

Se abstienen de votar los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, debido a que los dos docentes propuestos no se encuentran presentes siendo este el motivo para no poder votar a favor de alguno; Jorge Alberto Guzmán Peralta, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque, por el mismo motivo expresado por el estudiante Gustavo Boris Flores Nina.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la designación de la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2019-2020 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT.

Siendo el resultado:

- | | | |
|--------------|---|----------|
| A favor | : | 09 votos |
| En contra | : | 00 votos |
| Abstenciones | : | 05 |

Se abstienen de votar: los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, debido a que los dos docentes propuestos no se encuentran presentes y que no sabe si el Dr. Patricio Cruz Méndez acepta el encargo; Jorge Alberto Guzmán Peralta, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque, por el mismo motivo expresado por el estudiante Gustavo Boris Flores Nina.

ACUERDO N° 010-2019-E:

DESIGNAR la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2019-2020 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración | : Presidente |
| ➤ Dr. Edgar Parihuana Travezaño, Jefe del Área de Gestión del Potencial Humano | : Secretario |
| ➤ Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo | : Miembro |
| ➤ Mag. Mauricio Maclean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal | : Miembro |
| ➤ Dr. Patricio Cruz Méndez, Representante del Consejo Universitario | : Miembro |

La mencionada comisión tendrá las facultades generales y especiales para su desempeño, establecidas en el Art. 49 del D.S. N° 010-2003-TR.



El Dr. Oscar Angulo Salas, propone se trate primero el punto 3 de la agenda y posteriormente tratar el punto 2 con la exposición de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Punto 3.- Propuesta de Comisión encargada de convocar para el proceso de selección de Auditor Interno de la UPT.

El señor Rector expresa que la contratación del Jefe de la Oficina de Control Interno culmina el 31 de marzo del presente año, por lo que es conveniente conformar una comisión para la selección del nuevo Jefe de dicha oficina, poniendo a consideración del Consejo Universitario la conformación de dicha comisión. Seguidamente el señor Rector propone la conformación de la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, la misma que estará conformada de la siguiente manera: como presidenta: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; y como miembros: Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director ESPG; Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano FADE y Sr. Gustavo Boris Flores Nina, representante estudiantil C.U. Siendo sometida a votación, es aprobado por unanimidad. El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 011-2019-E: DESIGNAR la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica. | : Presidenta |
| ➤ Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director ESPG | : Miembro |
| ➤ Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano FADE | : Miembro |
| ➤ Sr. Gustavo Boris Flores Nina, representante estudiantil C.U. | : Miembro |

Siendo las 10:15 horas ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Punto 2.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

El señor Rector manifiesta que el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Director General de Administración ha elevado el Informe N° 022-2019-UPT-ACON, de fecha 22 de febrero de 2018, remitiendo los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2018 con sus respectivas notas y anexos, así también la opinión y dictamen a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del Jefe de la Oficina de Control Interno, según Oficio N° 009-2019-UPT-COIN. Luego de la sustentación a cargo del Dr. Juan Aranibar Ocola, Jefe del Área de Contabilidad y no habiendo consultas formuladas por los señores consejeros, el señor Rector somete a votación la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2018. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 012-2019-E: Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre del 2018.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos. Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General



2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Inés Acevedo Velásquez

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

Mauro Javier Hurtado Mejía
Patricia Nué

4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

5. Dr. Oscar Segundo Angulo Salas
Decano (e) FAING (Res. N° 263-2018-UPT-CU)

Oscar Segundo Angulo Salas

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

Rafael Fortunato Supo Hallasi

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

8. Dra. Nelly Kuong Gómez
Decana (e) FACSA (Res. N° 156-2019-UPT/FACSA-D)

Nelly Kuong Gómez

9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

Winston Adrián Castañeda Vargas

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

Jorge Alberto Guzmán Peralta

12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

Gustavo Boris Flores Nina

13. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

Maricielo Belén Huaraca Paria

14. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

Carlos Eduardo Chávez Ordoñez

15. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Lucero Elizabeth Castillo Choque

Dr. Arcadio Atencio Vargas
Director General de Administración

Arcadio Atencio Vargas



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dra. Nelly Kuong Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. N° 156-2019-UPT/FACSA-D); Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

No asistió el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, quien justificó su inasistencia.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de marzo de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad

ACUERDO N° 013-2019-E: - Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de marzo de 2019.

AGENDA:

1. Ratificación de Resolución de Facultad N° 001-CF-2019-FAING/UPT, que resuelve: Elegir como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, al Profesor Principal Dr. Arcadio Atencio Vargas, por el periodo de cuatro años, del 27/03/2019 al 26/03/2023.
2. Designación de Director General de Administración.
3. Ratificación de Resolución de Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, que aprueba el Informe Final del Rediseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
4. Renuncia voluntaria a la condición de Docente Ordinario, categoría Principal del Mag. Oscar Donato Galdos Vizcarra.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 001-CF-2019-FAING/UPT, que



resuelve: Elegir como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, al Profesor Principal Dr. Arcadio Atencio Vargas, por el periodo de cuatro años, del 27/03/2019 al 26/03/2023.

El señor Rector, refiere que, la Facultad de Ingeniería, mediante Oficio N° 089-2019-UPT-FAING, de fecha 25 de marzo de 2019, remite la Resolución de Facultad N° 001-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve: "Elegir como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, al señor Profesor Principal Dr. Arcadio Atencio Vargas, con DNI N° 00401606, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2023", asimismo el Presidente del Comité Electoral Periodo 2018-2019, con Oficio N° 003-2019-UPT-CE, de fecha 26 de marzo de 2019, remite el Acta de Sesión Extraordinaria Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería, realizada el 25 de marzo de 2019, mediante la cual se declara como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Arcadio Atencio Vargas para el periodo 2019-2023. No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 001-CF-2019-FAING/UPT. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 014-2019-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 001-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 25 de marzo de 2019, que resuelve: "Elegir como DECANO de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, al señor Profesor Principal DR. ARCADIO ATENCIO VARGAS, con DNI N° 00401606, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2023".

Punto 2.- Designación de Director General de Administración.

Siendo las 10:15 horas ingresó el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Seguidamente el señor Rector, a través del Oficio N° 093-2019-UPT/R, de fecha 26 de marzo de 2019, propone al Consejo Universitario la designación de la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto en el cargo de Directora General de Administración, a partir del 27 de marzo de 2019, indicando que la Dra. Orietta Barriga es Doctora en Contabilidad, MBA en Dirección y Gestión de Empresas y Contadora Pública, además docente ordinaria, categoría auxiliar, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales de nuestra institución.

Asimismo, solicita reconocer la labor desarrollada por el Dr. Arcadio Atencio Vargas en el cargo de Director General de Administración, desde el 03 de diciembre de 2015 al 26 de marzo de 2019. Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 015-2019-E: DESIGNAR a la Profesora Auxiliar DRA. ORIETTA MABEL BARRIGA SOTO en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 27 de marzo de 2019.

ACUERDO N° 016-2019-E: FELICITAR y RECONOCER al DR. ARCADIO ATENCIO VARGAS, por la labor desarrollada como Director General de Administración de la Universidad Privada de Tacna, desde el 03/12/2015 hasta el 26/03/2019; siendo meritoria su dedicación y compromiso institucional.

Punto 3.- Ratificación de Resolución de Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, que aprueba el Informe Final del Rediseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

El señor Rector, indicó que a través del Oficio N° 143-2019-UPT-FACEM, de fecha 18 de marzo de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, remite la Resolución de



Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, de fecha 08 de noviembre de 2018, que aprueba el Informe Final del rediseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Administración. Asimismo se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 025-2019-UPT-GPAD, de fecha 20 de marzo de 2019. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, de fecha 08 de noviembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 017-2019-E: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, de fecha 08 de noviembre de 2018, que aprueba el Informe Final del rediseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

Punto 4.- Ratificación de Resolución de Decanato N° 1212-2018-UPT-FACEM/D, que aprueba el Informe Final del Rediseño curricular del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

El señor Rector manifiesta que, el Mag. Oscar Donato Galdos Vizcarra Docente Ordinario en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, mediante documento de fecha 20 de marzo de 2019, comunica que, en su condición de Docente Principal de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, presenta su renuncia voluntaria con incentivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 169-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, específicamente el artículo 4°, del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna, que establece: La Universidad Privada de Tacna norma a través del presente reglamento el otorgamiento de incentivos al docente ordinario de tiempo completo y el de tiempo parcial a partir de los 70 años y hasta diez (10) días hábiles antes de cumplir 75 años de edad. El incentivo a otorgarse será de carácter económico consistente en el pago de catorce (14) remuneraciones netas para el tiempo completo y de siete (7) remuneraciones netas para el tiempo parcial, teniendo como referencia la última remuneración percibida como docente, en su categoría. Asimismo dicha renuncia cuenta con la opinión favorable del Decanato de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, según Resolución de Decanato N° 043-D-2019-UPT/FAEDCOH, del 25 de marzo de 2019.

También se cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 052-2019-UPT-AJUL, de fecha 26 de marzo de 2019, opinando se acepte su renuncia, la misma que se hará efectiva a partir del 29 de marzo de 2019.

El señor Presidente somete a votación aceptar la renuncia voluntaria con incentivo presentada por el Mag. Oscar Donato Galdos Vizcarra, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 018-2019-E: EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo Mag. GALDOS VIZCARRA, Oscar Donato, docente adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 29 de marzo de 2019, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

OTORGAR, al Mag. GALDOS VIZCARRA, Oscar Donato, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4° del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley.



Dar las gracias al Mag. GALDOS VIZCARRA, Oscar Donato, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas y veinte minutos. Doy fe.-



1. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dra. Nelly Kuong Gómez
Decana (e) FACSA (Res. N° 156-2019-UPT/FACSA-D)
9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
10. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

Elio Acevedo de

Mauro Hurtado

Patricia Nué

Arcadio Atencio

Rafael Supo

Nelly Luzgarda

Nelly Kuong

Hugo Calizaya

Jorge Alberto Guzmán



[Handwritten signature]

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

.....

12. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

.....

13. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

.....

14. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

[Handwritten signature]

.....



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 03 de abril de 2019, reunidos en la Sala de Audiovisuales "Enrique López Albújar" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus Capanique II, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y las estudiantes: Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió el Abog. Javier Martín Neyra Salazar, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Res. N° 078-2019-UPT/FADE)

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Se deja constancia que la composición actual del Consejo Universitario es de 15 miembros; siendo compuesta por 10 autoridades universitarias y una representación estudiantil de 05 estudiantes elegidos (Resolución N° 257-2018-UPT-CU, de fecha 12 de diciembre de 2018).

Se deja constancia que no se cuenta con 01 representante de los graduados debido a que no existe una Asociación de Graduados debidamente registrada, según artículo 149 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha. Contando con la asistencia de 11 consejeros.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de marzo de 2019.

Siendo las 11:15 horas ingresaron los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina y Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

A partir de esta hora se cuenta con la asistencia de 14 consejeros universitarios.

**RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

Nros., 117, 134, 158, 159, 172, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 219, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 241, 242, 243 y 246-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 033-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 193-2019-UPT-FACSA, de fecha 02 de abril de 2019. Remite las Resoluciones Nros. 038 y 039-2018-UPT/FACSA-CF, ambas de fecha 26 de noviembre de 2018, para su ratificación.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 193-2019-UPT-FACSA, de fecha 02 de abril de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 038-2018-UPT/FACSA-CF, de fecha 26 de noviembre de 2018, que aprobó el Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, así también expresó que el mencionado Reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para conferir y otorgar, a nombre de la Nación, los grados académicos de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional que tienen denominación propia en la Universidad Privada de Tacna – Facultad de Ciencias de la Salud.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 038-2018-UPT/FACSA-CF.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2019: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 038-2018-UPT/FACSA-CF, de fecha 26 de noviembre de 2018, que aprobó el Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, a través del oficio antes mencionado el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 039-2018-UPT/FACSA-CF, de fecha 26 de noviembre de 2018, que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna. El mencionado Manual tiene por objeto normar los procedimientos para trabajos de investigación de estudiantes de las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 039-2018-UPT/FACSA-CF.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 035-2019: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 039-2018-



UPT/FACSA-CF, de fecha 26 de noviembre de 2018, que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

2.- Oficio N° 023-2019-UPT-VRIN, de fecha 02 de abril de 2019. Sobre modificación de normas emitidas por el Vicerrectorado de Investigación.

El señor Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa que de acuerdo a la normatividad vigente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es necesario efectuar modificaciones a los Reglamentos, Directivas y Políticas y Líneas de Investigación emitidos por el Vice Rectorado de Investigación, siendo las siguientes:

1. Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.
2. Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
3. Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.
4. Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.
5. Reglamento del Servicio de Biblioteca de la Universidad Privada de Tacna.
6. Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación para optar un Grado Académico o Título Profesional para su Registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que dichas normas no han sido socializadas entre los miembros del Consejo Universitario, por lo que propone, sean tratadas en un taller de trabajo antes de su aprobación.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 036-2019: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 023-2019-UPT/VRIN y antecedentes, respecto modificación de normas emitidas por el Vicerrectorado de Investigación, para ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario.

3.- Oficio N° 106-2019-UPT-ESPG, de fecha 12 de marzo de 2019. Remite la Resolución N° 002-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, para su ratificación.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 106-2019-UPT-ESPG, de fecha 12 de marzo de 2019, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, remite para su ratificación la Resolución N° 002-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-UPT/ESPG, Directiva de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna actualizada. Asimismo indicó que la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 039-2019-UPT-GPAD, de fecha 29 de marzo de 2019, ha informado que se han levantado las observaciones planteadas a la Directiva de Matrícula, Estudios y Evaluación, presentada por la Escuela de Postgrado y que puede continuarse con los trámites correspondientes.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 002-2019-UPT-C.E.ESPG.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2019: RATIFICAR la Resolución N° 002-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08



de marzo de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-UPT/ESPG, Directiva de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, actualizada.

4.- Carta de fecha 20 de marzo de 2019. Se incorpore al Reglamento de la UPT una presea que represente a los representantes estudiantiles del Consejo Universitario.

Los señores estudiantes miembros del Consejo Universitario, a través del documento antes mencionado están solicitando que se incorpore al Reglamento de la UPT el otorgamiento de una medalla (presea) a los representantes estudiantiles, de tamaño y color de cinta que sea estipulado, con la finalidad de ser utilizada en ceremonias oficiales representando a la Universidad.

El señor Rector propone que la Oficina de Secretaría General elabore una propuesta al respecto luego de revisar y analizar la normatividad vigente.

Siendo aprobado por unanimidad.

5.- Oficio N° 076-2019-UPT-GECA, de fecha 19 de marzo de 2019. Sobre resultados de las acciones de supervisión de la SUNEDU.

El señor Rector, indica que la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del oficio antes mencionado, está informando los resultados de la supervisión efectuada a la Universidad Privada de Tacna (UPT) respecto de la verificación de los instrumentos normativos y mecanismo de prevención, fiscalización y sanción sobre el hostigamiento sexual y otros actos que atentan contra la libertad sexual y su aplicación en casos concretos, realizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y que entre las sugerencias presentadas se encuentra la conformación de una comisión permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.

Al respecto el señor Rector propone se encargue al despacho del Rectorado que presente una propuesta concertada de los miembros que conformarán la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la sugerencia presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Siendo aprobado por unanimidad.

6.- Oficio N° 073-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de abril de 2019. Aprobación de ciclo Pre Universitario – CPU 2019-II.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 073-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de abril de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar para su aprobación el Proyecto de Funcionamiento del Ciclo Pre Universitario de la UPT, para el Proceso de Admisión 2019-II, el mismo que fue presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Oficio N° 143-2019-UPT-ADMA, de fecha 02 de abril de 2019 y que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través de su proveído de fecha 03 de abril de 2019 recaído en el Oficio N° 073-2019-UPT-VRAC, proponiendo autorizar la emisión de la resolución respectiva.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Proyecto de Funcionamiento del Ciclo Pre Universitario de la UPT, para el Proceso de Admisión 2019-II.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2019: APROBAR el proyecto "FUNCIONAMIENTO DEL CICLO PRE-



UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II", presentado por la Oficina de Admisión y Marketing a través del Vice Rectorado Académico.

7.- Oficio N° 111-2019-UPT-FAING del 02 de abril de 2019. Sobre Propuesta de otorgamiento del Año Sabático al Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, para el desarrollo del trabajo de Investigación denominado "INTEGRACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS Y LA TELEDETECCIÓN, EN LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL HÍDRICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA, PERÚ".

El señor Rector manifiesta que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Arcadio Atencio Vargas, a través del Oficio N° 111-2019-UPT-FAING, del 02 de abril de 2019, remite la Resolución de Decanato N° 110-D-2019-FAING/UPT-FAU, de fecha 02 de abril de 2019, que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "INTEGRACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS Y LA TELEDETECCIÓN, EN LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL HÍDRICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA, PERÚ".

Artículo Segundo: PROPONER el otorgamiento del año sabático al Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, para el desarrollo del trabajo de Investigación denominado "INTEGRACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS Y LA TELEDETECCIÓN, EN LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL HÍDRICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA, PERÚ", aprobado en el primer artículo, a partir del 11 de marzo de 2019 hasta el 10 marzo de 2020, en vías de regularización.

Asimismo, la propuesta de otorgamiento del Año Sabático del Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y del señor Vicerrector de Investigación, de acuerdo al Informe N° 001-2019-AOAS-JEPT y Oficio N° 024-2019-UPT-VRIN, respectivamente.

El estudiante Jorge Alberto Guzmán Peralta, indica que ya empezaron las clases y quiere saber cómo quedará la carga horaria del Mag. Anibal Espinoza Aranciaga.

Al respecto el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, expresó que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica realizará las modificaciones de su carga horaria.

Mediante el Oficio N° 123-2019-UPT-FAING, de fecha 08 de abril de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la Resolución de Decanato N° 123-D-2019-FAING/UPT, de fecha 05 de abril de 2019, que corrige el error material incurrido en la Resolución de Decanato N° 110-D-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de abril de 2019, en el extremo que se consigna como fecha: a partir del 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020, debiendo ser a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

El señor Rector somete a votación el otorgamiento en vía de regularización, el goce del Año Sabático al Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, para el desarrollo del trabajo de Investigación denominado "INTEGRACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS Y LA TELEDETECCIÓN, EN LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL HÍDRICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA, PERÚ", aprobado en el primer artículo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 marzo de 2020.

Siendo el resultado:

A favor	:	13 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones:		01

Se abstiene de votar: el estudiante Jorge Alberto Guzmán Peralta, por motivo que ya empezaron las clases.

ACUERDO N° 039-2019: OTORGAR en vía de regularización, el goce del Año Sabático al Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga, para el desarrollo del trabajo



de Investigación denominado "INTEGRACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS Y LA TELEDETECCIÓN, EN LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL HÍDRICO DE LA LAGUNA DE ARICOTA, PERÚ", aprobado en el primer artículo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 marzo de 2020.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- Terminado el proceso de matrícula excepcional y extemporánea realizada el 28 y 29 de marzo de 2019, se tiene que del total de 6,345 estudiantes registrados, existen 6,199 estudiantes que han pagado su matrícula, restando solamente 146 estudiantes que no han cancelado su matrícula por razones económicas pero que si se encuentra registrada su matrícula, al respecto se ha coordinado con la Dirección General de Administración para que se les den facilidades para el pago.
- En lo referente a Responsabilidad Social Universitaria, se están coordinando los siguientes convenios:
 1. Con la Diócesis de Tacna y Moquegua, en el cual se participará con trabajo voluntario estudiantil con la finalidad de reciclar plásticos, ya que este convenio es de aspecto ambiental, siendo un proyecto social.
 2. Con la Entidad LABORUM, con la finalidad brindar una plataforma en la que se presente una propuesta de trabajo para nuestros egresados.
- La Oficina de Admisión y Marketing, ha presentado el proyecto de Funcionamiento del Ciclo Pre Universitario de la UPT, para el Proceso de Admisión 2019-II, el cual se ha aprobado el día de hoy. Así también han solicitado a las Facultades su propuesta de vacantes para el proceso de admisión para el semestre académico 2019-II.
- Respecto a la Oficina de Bienestar Universitario, se informa que hay 977 estudiantes matriculados en los diferentes talleres extracurriculares para el presente semestre académico, se han abierto 45 talleres. Asimismo la Tuna Universitaria ha hecho llegar los seis (6) reconocimientos obtenidos por participación entre los meses de diciembre a marzo; el trofeo de 1er lugar logrado por el equipo de balón mano y el trofeo de 2do lugar obtenido por el equipo de vóley femenino, conseguidos en sus respectivos campeonatos.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:

- Que el Vicerrectorado de Investigación próximamente se estará trasladando al 3er piso del nuevo edificio de la Biblioteca en el Campus Capanique, asimismo en dicho nivel estará funcionando los institutos de investigación y la incubadora Aruntakana.
- Este mes viene la incubadora de negocios de San Pablo de Arequipa y la incubadora de negocios de la Universidad del Pacífico de Lima, para realizar actividades con la incubadora de negocios Aruntakana.
- El Instituto de investigación de Energías Renovables Aplicadas está desarrollando una propuesta de convenio con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, así también se está afianzando el convenio suscrito respecto al estudio de cédulas madres con la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

PEDIDOS:

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, pide que se pueda autorizar la salida de los estudiantes por la puerta principal del Campus Capanique I.

Al respecto el señor Rector indica que INDECI observó que según sus normas deben existir puertas diferenciadas para el ingreso del personal administrativo y para la población estudiantil, asimismo la Dra. Orietta Barriga Soto, Directora General de Administración, expresó que la siguiente semana vendrá de visita la encargada de INDECI y en situ se le hará la consulta al respecto.



El estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, pide que se solicite el carné universitario a los estudiantes para el ingreso a los locales de la Universidad con la finalidad de tener una mayor seguridad y control de las personas que ingresan.

Al respecto el señor Rector indicó que la empresa de seguridad y vigilancia tiene entre sus funciones el solicitar el documento nacional de identidad (DNI) y en el caso de los estudiantes su carné universitario a toda persona que ingrese a los locales de la Universidad, trasladando la verificación de lo solicitado a la Dirección General de Administración.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Revocatoria y Otorgamiento de Poderes de la Dirección General de Administración.
2. Ratificación de la Resolución N° 005-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Escuela de Postgrado.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Revocatoria y Otorgamiento de Poderes de la Dirección General de Administración.

El señor Rector expresa que mediante la Resolución N° 037-2018-UPT-CU, de fecha 16 de marzo de 2018, el Consejo Universitario autorizó al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, la delegación de Poder General y Especial para procesos judiciales y administrativos a favor del Mag. Arcadio Atencio Vargas; quien se desempeñaba como Director General de Administración.

Mediante el Oficio N° 095-2019-UPT/R, de fecha 28 de marzo de 2019, el señor Rector Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, indica que ante la elección del Dr. Arcadio Atencio Vargas como Decano de la Facultad de Ingeniería y Dra. Orietta Mabel Barriga Soto como Directora General de Administración de nuestra institución, según la Resolución N° 046-2019-UPT-CU, de fecha 27 de marzo de 2019; es necesario para los trámites correspondientes ante entidades públicas y privadas que se revoquen los poderes de representación otorgados al Dr. Arcadio Atencio Vargas y se otorguen en las mismas condiciones a la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto como Directora General de Administración.

En ese sentido, el señor Rector somete a votación se revoque la delegación de Poder General y Especial a favor del Mag. Arcadio Atencio Vargas para que en un mismo acto se propicie una nueva delegación de poder para la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, para lo cual solicita la debida autorización al Consejo Universitario. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2019:

AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, la delegación de Poder General y Especial para procesos judiciales y administrativos a favor de la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, identificado con D.N.I. N° 00484830, con las facultades propias de los poderes otorgados a la mencionada Autoridad; es decir, para que represente a la Universidad Privada de Tacna, ante todo tipo de autoridades administrativas, civiles, militares, policiales, judiciales, eclesiásticas y otras, confiriéndole las facultades generales y especiales establecidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo iniciar hasta su culminación procesos administrativos, acciones de garantías, constitucionales y judiciales en la vía civil, penal, laboral, constitucional y en otras vías donde fuere necesaria la representación y defensa de la Universidad, realizando todos los



actos de disposición de Derecho sustantivo, como interponer, ampliar, modificar demandas, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, proponer excepciones, formular impugnaciones, oposiciones, tachas, interponer toda clase de medios impugnatorios, así como desistirse de toda clase de procesos, acto procesal y de la pretensión, allanarse o reconocer en todo o en parte la demanda, conciliar y transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas, sustituir o denegar la pretensión procesal; así como para que pueda solicitar la actuación de pruebas anticipadas u ofrecer toda clase de pruebas en los procesos administrativos y judiciales, prestar declaraciones en representación de la Universidad Privada de Tacna, como parte tercero legitimado, reconocer y exhibir documentos, solicitar exhibiciones y pericias, interponer recursos de revisión, reconsideración y/o los que resulten necesarios para la defensa de los intereses de la Universidad, así como solicitar toda clase de diligencias permitidas por la Ley, como ser de Pruebas, Saneamiento Procesal, Audiencias Únicas, Conciliación ya sea en la vía civil, penal, laboral o policial, ofrecer contracautela en los procesos judiciales en los que la Universidad Privada de Tacna es parte, para lo cual podrá poder suscribir todos los escritos, recursos, documentos, actas, minutas, escrituras públicas o cualquier otro documento derivado de los procesos judiciales o administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del mandato.

La Oficina de Asesoría Jurídica y Legal se encargará de realizar los trámites correspondientes para la inscripción de los mencionados poderes en Registros Públicos.

ACUERDO N° 041-2019:

Revocar el Poder General y Especial para procesos judiciales y administrativos delegados por el señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, a favor del Dr. Arcadio Atencio Vargas.

Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución N° 005-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Escuela de Postgrado.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 109-2019-UPT-ESPG, de fecha 12 de marzo de 2019, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, remite para su ratificación la Resolución N° 005-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 005-2019-UPT-C.E.ESPG.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2019:

RATIFICAR la Resolución N° 005-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.



Siendo las doce horas y veinte minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

- 2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
- 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
- 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
- 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
- 6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
- 7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
- 8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
- 9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
- 10. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING
- 11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM



12. Est. Maricelo Belén Huaraca Paria
FADE

.....

13. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

.....

14. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

.....

Handwritten signature of Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....

Handwritten signature of Orietta Mabel Barriga Soto.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 29 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 08:30 horas del día lunes 29 de abril de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, quien justificó su inasistencia y los estudiantes: Maricielo Belén Huaraca Paria y Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 03 de abril de 2019.

Con la corrección del nombre del punto N° 7 de la sección de Despacho, referente a la documentación de otorgamiento de año sabático, donde dice Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga debiendo ser del Mag. Anibal Juan Espinoza Aranciaga. Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad

ACUERDO N° 019-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 03 de abril de 2019.

AGENDA:

1. Informe final del proceso de selección concurso externo del cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.
2. Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2019-I para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Post Grado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Informe final del proceso de selección concurso externo del cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.

Que, a través del Oficio N° 100-2019-UPT-VRAC, de fecha 24 de abril de 2019, la Dra. Elva Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, comunica que la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de



Tacna, se ha reunido para proceder a la selección de personal para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la UPT; adjuntando todo lo actuado de acuerdo al cronograma; Que, del Acta Final de Reunión del 24 de abril de 2019: Evaluación Elección de Auditor Interno UPT, se desprende el siguiente Resultado Final del mencionado proceso de selección:

Apellidos y Nombres	Puntaje Final
1. CPC. Oscar Peter Villanueva Zavala	64.45
2. CPC. Wilbert Danny Machaca Centeno	64.80

Por tanto el señor Rector de acuerdo al Art. 34, literal y), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, que establece, es atribución del Consejo Universitario designar o ratificar anualmente al Jefe de Control Interno entre una bina propuesta por el Rector; propone al Consejo Universitario que se someta a votación a los dos profesionales el CPC. Oscar Peter Villanueva Zavala y el CPC. Wilbert Danny Machaca Centeno. Siendo el Resultado:

- CPC. Oscar Peter Villanueva Zavala	00 votos
- CPC. Wilbert Danny Machaca Centeno	08 votos
Abstenciones	04

Se abstienen de votar: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Hugo Calizaya Calizaya; Dr. Rafael Supo Hallasi y Sr. Gustavo Boris Flores Nina, por motivo de haber sido miembros de la comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 020-2019-E: DESIGNAR al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, en el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, por el período de un año, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

Punto N° 2.- Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2019-I para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Post Grado.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado ha remitido el Oficio N° 192-2019-UPT-ESPG, de fecha 10 de abril de 2019, adjuntando el Informe N° 001-2019-ESPG/PCA, presentado por la Comisión de Admisión 2019-I, sobre la relación de ingresantes de los diferentes programas de Maestría y Doctorado, mediante el Proceso de Admisión 2019-I.

Al no existir intervenciones de los señores consejeros, el señor Presidente somete a votación Incorporar, en vía de regularización, a 317 ingresantes a la ESPG, mediante el proceso de Admisión 2019-I. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 021-2019-E: INCORPORAR, en vía de regularización, a 317 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2019-I, a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión de Admisión de la ESPG, con informe N° 001-2019-ESPG/PCA.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas. Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General



2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Acevedo

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

Mauro Hurtado

4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

Patricia Nué

5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING

Arcadio Vargas

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

Rafael Supo

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

Nelly Muñiz

8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

Patricio Méndez

9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

Hugo Calizaya

10. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

Jorge Guzmán

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

Gustavo Flores

12. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Lucero Castillo

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Orietta Barriga



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de mayo de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y las estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha. Contando con la asistencia de 15 consejeros.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	14 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: la estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 043-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 252, 289, 290, 308, 314, 325, 329, 330, 331, 333, 334, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 370, 391, 392, 393, 394, 395, 415, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 443, 444, 446, 463, 469, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 485, 486, 487, 488, 499, 505, 506, 507 y 509-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 044-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 052-2019-UPT-SEGE, de fecha 24 de abril de 2019. Opinión sobre otorgamiento de presea a representantes estudiantiles.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 052-2019-UPT-SEGE, de fecha 24 de abril de 2019, el señor Secretario General, en consideración al encargo recibido por el Consejo Universitario, informa que el Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna da cuenta de los signos de investidura precisando que son el Rector, Vicerrectores, Decanos y Director de la Escuela de Post Grado, Secretario General y Docentes Ordinarios en sus categorías los que deben portar dichas preseas; todas estas condiciones se ejercen por periodos de tiempo superiores a los 3 años y se adquieren en condiciones de elección o concurso público. Además en dicho reglamento también se precisa las circunstancias únicas en las que se debe portar dichas preseas, como son: apertura y cierre del semestre académico, ceremonias de Grados y Títulos, otorgamiento de distinciones como docentes, ceremonia por el día institucional y en caso de ser jurado de Grados y Títulos.

Como se puede apreciar incorporar o crear una presea para los estudiantes de los órganos de gobierno significaría una modificación del reglamento, además que el periodo de su representación es de sólo 1 año por lo que la rotación de dicho distintivo sería muy alto, así como su participación en los actos que ameritan su uso también es limitado.

Además las preseas que se utilizan actualmente son por su condición o cargo (Docente Ordinario, Autoridad) y no por conformar un órgano de gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad).

Tras este análisis es la opinión de esta Secretaría que el Consejo Universitario autorice la confección de un distintivo solapero que dé muestra del emblema institucional y la condición de consejero o asambleísta, el mismo que no requeriría protocolizar su uso.

Por consiguiente; de esta manera podemos atender el pedido de los estudiantes, salvo mejor parecer del Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación autorizar la confección de un distintivo solapero que de muestra del emblema institucional y la condición de consejero o asambleísta para la representación estudiantil.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 045-2019: AUTORIZAR la confección de un distintivo solapero que de muestra del emblema institucional y la condición de consejero o asambleísta para la representación estudiantil.

2.- Oficio N° 047-2019-UPT-VRIN, de fecha 02 de mayo de 2019. Sobre modificación de presupuesto del VRIN, en los rubros de Fondos concursables y Apoyo a Investigación a nivel universidad.

Pase a Orden del Día.

3.- Oficio N° 315-2019-UPT-FACEM, de fecha 10 de mayo de 2019. Sobre pedido de licencia con goce de haber por capacitación del Docente Ordinario Dr. Winston Castañeda Vargas.

El señor Rector, manifiesta que con fecha 27 de marzo de 2019, el Dr. Winston Castañeda Vargas, solicita licencia con goce de haber por capacitación del 25 de mayo al 08 de junio de 2019, con la finalidad de asistir a la culminación de sus estudios de doctorado en el Programa de Capacitación en investigación en el Área de Negocios en la School of Business and Economics en la ciudad de Maastricht – Holanda. Asimismo con Resolución de Facultad N° 011-CF-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019, se propone la aprobación de la licencia por capacitación con goce de haber, al Doctor Winston Adrián Castañeda Vargas, docente ordinario a tiempo completo en la categoría principal de la Facultad de Ciencias Empresariales, del 25 de mayo al 08 de junio de 2019, y que deja constancia que los gastos en su totalidad serán asumidos por el docente; remitiéndose la misma al



Consejo Universitario para su conocimiento y fines correspondientes.

También indicó que se adjunta el acta de sesión ordinaria continuada del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales de fecha 01 de abril de 2019, junto al levantamiento de observaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal a través del Informe N° 069-2019-UPT-AJUL, del 16 de abril de 2019.

Recalcando que los gastos en su totalidad serán asumidos por el docente.

Por tanto, el señor Rector somete a votación autorizar la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por el docente ordinario de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, del 25 de mayo al 08 de junio de 2019, para asistir a la culminación de sus estudios de doctorado en el Programa de Capacitación en investigación en el Área de Negocios en la School of Business and Economics en la ciudad de Maastricht – Holanda; dejándose constancia que los gastos en su totalidad serán asumidos por el docente.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2019: AUTORIZAR la licencia con goce de haber por capacitación, solicitada por el docente ordinario de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, del 25 de mayo al 08 de junio de 2019, para asistir a la culminación de sus estudios de doctorado en el Programa de Capacitación en investigación en el Área de Negocios en la School of Business and Economics en la ciudad de Maastricht – Holanda; dejándose constancia que los gastos en su totalidad serán asumidos por el docente.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- Precisar que los docentes que realizan la modalidad dirigida deben ser docentes nombrados.
- Se ha culminado el documento: Lineamientos para la inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las carreras profesionales de pregrado de la Universidad Privada de Tacna, los cuales serán socializados el 20 mayo del presente año en un taller del Comité de Gestión.
- Se ha actualizado el proyecto Guía para elaborar Diseños Curriculares, quedando pendiente ser remitidos para su aprobación.
- Se ha modificado la Encuesta Tu Opinión Cuenta, en dicho documento se ha cambiado el rol de preguntas así como la forma de su planteamiento, siendo necesario contestar la primera pregunta para acceder a la siguiente y así sucesivamente, con un máximo de 10 a 15 preguntas.
- Respecto a Educación Virtual, dicha oficina ha realizado una capacitación sobre el uso del aula virtual dirigido a docentes y estudiantes de las diferentes facultades de la universidad excepto de Medicina Humana, quien no lo ha solicitado, pero que en cualquier momento lo puede solicitar.
- La Oficina de Bienestar Universitario, ha participado en la realización de los Juegos Cachimbos UPT, en dichos juegos se lesionó un estudiante al cual se le ha inmovilizado una pierna por más de un mes, se está evaluando su situación clínica con la finalidad de ver como apoyarlo con sus estudios académicos.
- El equipo de fútbol de la Universidad Privada de Tacna, ha quedado en el 5to. lugar en el campeonato de primera división del Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Se ha realizado la evaluación integral en el rubro de salud a los estudiantes ingresantes en el presente semestre.
- Se ha remitido el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I, para su aprobación.
- Se han realizado talleres de sensibilización en FAING, FACEM y FADE sobre hostigamiento sexual; el 29 de mayo se estará desarrollando un taller sobre hostigamiento sexual dirigido sólo a estudiantes, para el próximo mes se desarrollará otro taller dirigido a docentes y administrativos.
- La unidad de Asistencia Social – OBUN, ha realizado una actividad para las madres estudiantes el cual contó con la participación de aproximadamente 80 estudiantes.
- El Policlínico de la UPT ha realizado talleres de sensibilización a la comunidad sobre donación de órganos y sobre la tuberculosis.
- Respecto a la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, ésta ha presentado el Modelo del Sistema de RSU para ser socializado y también ha presentado proyectos de responsabilidad social los cuales se han realizado en coordinación con varias entidades de la localidad.



- Se estará realizando la 2da Feria del Voluntariado el viernes 31 de mayo.
- Se ha presentado un proyecto de fortalecimiento de habilidades blandas el cual se va a realizar el 08 de junio.
- El mes pasado se ha recibido la visita del señor Alcalde del Distrito de Pocollay con todos sus funcionarios, quienes han presentado a todos los Directores de Escuela y Coordinadores de RSU todos los proyectos en Responsabilidad Social Universitaria para su realización.
- Dentro del Modelo de RSU que se aplicará el próximo semestre, los estudiantes tiene que realizar un semestre de servicio social universitario.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:

- El 15 de abril del presente, se realizó el taller de trabajo para desarrollar la socialización sobre la modificación de normas emitidas por el Vice Rectorado de Investigación, acorde con la normatividad vigente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- Se estará participando en el FONDECYT - Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, del CONCYTEC.
- Se realizará un taller sobre la metodología de la investigación, la cual se desarrollará por escuelas profesionales.
- También se está programando un curso para redactar artículos científicos para principiantes.
- La Incubadora de Empresas ARUNTAKANA ha empezado a funcionar a partir de abril, realizando gestiones a nivel local, nacional e internacional, desarrollando una Red de mentores y evaluadores para la incubadora, metodologías de pre incubación de empresas de negocios, plan de marketing de servicios de la incubadora.
- El Instituto de Investigación de Energías Renovables Aplicadas está realizando sus actividades han nombrado una línea de investigación sobre producción y consumo responsable de la energía en Tacna para lo cual están buscando alianzas estratégicas con la Universidad Jorge Basadre Grohmann para su financiamiento.
- Se ha creado una página virtual del Instituto de Investigación de Energías Renovables Aplicadas.
- Se está elaborando un Convenio específico en la Facultad de Ciencias de la Universidad Jorge Basadre Grohmann.
- Respecto al Instituto de Investigación del Agua, se están elaborando posibles convenios con EGESUR y la EPS respecto al uso del agua.
- Se realizará otro taller sobre el uso de la Plataforma TURNITIN dirigido a los docentes con la finalidad de que puedan ayudar a sus estudiantes en la elaboración de sus tesis.
- Se está actualizando la página web del Vice Rectorado de Investigación para hacer conocer las últimas noticias e investigaciones que se están haciendo.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- Del 14 al 17 de julio del presente año, viene ICACIT a evaluar a las Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Electrónica.
- El Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos ha acreditado el ensayo Resistencia a la Compresión de especímenes cilíndricos de concreto, indicando que la certificación ya llegó a la Universidad, sólo falta la difusión.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- Cuatro (4) docentes han viajado al Congreso Internacional de Investigación en Arquitectura desarrollado por la Facultad de Arquitectura en coordinación con el Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Andina.
- También ha participado de la Ceremonia de Grado de Doctor Honoris Causa otorgado al Dr. Delgado del País de Argentina, quien es Presidente de la Red Latinoamericana de Revistas Científicas de Arquitectura.
- La próxima semana se hará la entrega de los mejores proyectos del VI Taller Tutorial de Tesis como responsabilidad social a las instituciones que han solicitado.
- El 07 de junio empezará el VIII taller Tutorial de Tesis.
- Los Directores de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura se han reunido en cuatro oportunidades para consensuar sobre los estudios generales.



El Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, informa lo siguiente:

- El 20 de mayo del presente, se recibirá la visita del Decano y Director de Carrera de la Universidad Arturo Prat de Chile para firmar un acta de intención para poder concretizar el doble Grado Internacional en la Carrera de Contabilidad, además de temas de investigación y de pasantías académicas.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el viernes y sábado pasado ha iniciado un evento de capacitación para docentes en Argumentación y Redacción Jurídica, el mismo que debe concluir la próxima semana con docentes de la Universidad Católica del Perú.

El estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, informó sobre el evento de CEIN-UPT que se realizó en la Facultad de Ingeniería el 3 y 4 de mayo en el Auditorio del SUM, el II SEMIC UPT, II Seminario de Ingeniería Civil, que contó con la presencia del Dr. Walter Ibañez y el P.hd. Genner Villarreal, ingenieros civiles de renombre a nivel nacional.

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

- El viernes 17 de mayo a las 6:00 pm en el Auditorio Guido Fernández de Córdova el Doctorado de Administración desarrollará el I Coloquio Doctoral en Administración "Socialización de avances de proyectos de tesis doctorales".
- La ESPG realizará una capacitación gratuita sobre el uso de la Plataforma Mendeley.

El señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, informa que el martes pasado se tuvo la visita del Obispo de la Diócesis de Tacna y Moquegua Monseñor Marco Antonio Cortez Lara al despacho Rectoral, Durante el encuentro se puntualizó las diversas acciones que se han venido trabajando conjuntamente y la importancia de contar con dependencias como la Pastoral Universitaria que desarrolla diversas actividades con los estudiantes de la UPT, asimismo Monseñor Cortez Lara expresó su deseo de establecer un convenio de cooperación interinstitucional que permita desarrollar un estudio para el mejoramiento y conservación de la Catedral de Tacna, también dará las facilidades para su apoyo para que la Universidad forme parte de la Red de Universidades Católicas.

PEDIDOS:

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, solicita que se informe la cantidad de docentes con dedicación a tiempo completo, indicando que funciones están desempeñando en la Universidad.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; solicita que el Vice Rectorado de Investigación realice un protocolo para el levantamiento de las observaciones en trabajos de investigación.

Se traslada el pedido al Vice Rectorado de Investigación.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, pide que se realice un estudio y evaluación respecto a la reducción de las rutas de transporte que realizan los buses de la UPT que brindan el servicio de movilidad a los estudiantes.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paría, solicita se pueda informar sobre los Consejos de Facultad de FAEDCOH y FADE, que no están realizando sus sesiones.

Al respecto el señor Rector indica que dichos Consejos de Facultad deben completar sus miembros.

Se traslada el pedido al Comité Electoral para que convoque a Elecciones Complementarias.

El Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, realiza los siguientes pedidos:

- Sobre la promoción de cuatro docentes a la categoría de Principal.
- Se realice una capacitación en la metodología de la investigación.

Se traslada el pedido al Vice Rectorado de Investigación



La estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque, solicita se pueda informar sobre la fecha de entrega de los carnés universitarios.

Al respecto el Dr. Marco Rivarola indicó que SUNEDU está atendiendo por orden de llegada los pedidos de carnés de las universidades, asimismo expuso que SUNEDU ha limitado servicio de duplicados de carnés ya que están abocados a la impresión en bloque de los pedidos de las 150 universidades a nivel nacional.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de encargatura del Área de Administración de los Centros de Producción.
2. Ratificación de la Resolución N° 056-CF-2018-UPT/FAEDCOH, de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
3. Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2019-I.
4. Propuesta para la Conformación de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.
5. Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II.
6. Adecuación de normas emitidas por el Vicerrectorado de Investigación
 - Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.
 - Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
 - Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.
 - Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.
 - Reglamento del Servicio de Biblioteca de la Universidad Privada de Tacna.
 - Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación para optar un Grado Académico o Título Profesional para su Registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de Modificación de Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
8. Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/VRAC, Conformación, organización y funciones de las Comisiones Curriculares de las Carreras Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.
9. Modificación de presupuesto del VRIN, en los rubros de Fondos concursables y Apoyo a Investigación a nivel universidad.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de encargatura del Área de Administración de los Centros de Producción.

El señor Rector expresa que a través del Oficio N° 064-2019-UPT-DIGA, de fecha 08 de abril de 2019, la señora Directora General de Administración, Dra. Orietta Barriga Soto, manifiesta que al haber asumido el cargo de Directora General de Administración, solicita que se asigne el cargo del Área de Administración de los Centros de Producción al Mag. Julio Francisco Gárate Delgado, para continuar el buen funcionamiento de los centros descentralizados que la Universidad tiene actualmente; en ese sentido el señor Rector hace suya dicha propuesta, disponiendo se trate en próxima sesión del Consejo Universitario.

En ese sentido, el señor Rector somete a votación la designación del Mag. Julio Francisco Gárate Delgado en el cargo de Jefe del Área de Administración de los Centros de Producción, a partir del 15 de mayo hasta el 05 de julio de 2019. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2019: DESIGNAR, al MAG. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO en el cargo de JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, a partir del 15 de mayo hasta el 05 de julio de 2019.

Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución N° 056-CF-2018-UPT/FAEDCOH, de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.



El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 048-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 02 de abril de 2019, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, remite para su ratificación la Resolución N° 056-CF-2018-UPT/FAEDCOH, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, que consta de 35 artículos, 01 disposición transitoria y 04 disposiciones complementarias.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, solicita se verifique sobre las prácticas pre profesionales y certificación de inglés, indicados en dicho reglamento.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación en vía de regularización, la Resolución N° 056-CF-2018-UPT/FAEDCOH, de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, con cargo a la verificación sobre las prácticas pre profesionales y certificado de inglés, indicados en dicho reglamento.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 048-2019: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 056-CF-2018-UPT/FAEDCOH, de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, que consta de 35 artículos, 01 disposición transitoria y 04 disposiciones complementarias.

Punto N° 3.- Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2019-I.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio N° 099-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de abril de 2019, adjuntado el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I, realizada el 09 de abril del presente año en la sala de reuniones del Vice Rectorado Académico, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación aprobar Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I, y otorgar Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, según relación remitida.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2019: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I.

ACUERDO N° 050-2019: OTORGAR Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, que figuran en la relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 099-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de abril de 2019.

Punto N° 4.- Propuesta para la Conformación de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que en Sesión Ordinaria realizada el 03 de abril de 2019, el Consejo Universitario acordó: Encargar al despacho del Rectorado que presente una propuesta concertada de los miembros que conformarán la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la sugerencia presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad según el Oficio N° 076-2019-UPT-GECA.



En ese sentido mediante proveído de fecha 15 de abril de 2019, el señor Rector propone al Consejo Universitario los miembros que conformarán la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna, que estaría integrada por los siguientes profesores ordinarios: Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Profesor Principal – FACEM; Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, Profesora Auxiliar – FADE y la Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, Profesora Auxiliar – FAU
Siendo sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2019: CONFORMAR la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna; que estará integrada por los siguientes profesores ordinarios:

- Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Profesor Principal – FACEM.
- Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, Profesora Auxiliar – FADE.
- Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, Profesora Auxiliar – FAU.

Punto N° 5.- Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 107-2019-UPT-VRAC, de fecha 30 de abril de 2019, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketing, según lo indicado en el Oficio N° 175-2019-UPT-ADMA, por lo tanto solicita la aprobación de Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II.
El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 052-2019: APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II:

CUADRO DE VACANTES 2019-II		
N°	FACULTADES ESCUELAS PROFESIONALES	TOTAL VACANTES
FACULTAD DE INGENIERIA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	25
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	15
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	50
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	25
5	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	35
6	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	NO SE CONVOCA
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Educación Inicial	15
8	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	15
9	Carrera Profesional de Psicología	35
10	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	25
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	30
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	30
13	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	28



14	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	NO SE CONVOCA
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	NO SE CONVOCA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	100
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	60
TOTAL		478

- Punto N° 6.- Adecuación de normas emitidas por el Vicerrectorado de Investigación.**
- **Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.**
 - **Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.**
 - **Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.**
 - **Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.**
 - **Reglamento del Servicio de Biblioteca de la Universidad Privada de Tacna.**
 - **Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación para optar un Grado Académico o Título Profesional para su Registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna.**

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 045-2019-UPT-VRIN, de fecha 29 de abril de 2019, el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, remite la modificación de normas emitidas por el Vice Rectorado de Investigación, acorde con la normatividad vigente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las cuales fueron socializadas entre los miembros del Consejo Universitario, en un taller de trabajo, solicitando sean elevadas al Consejo Universitario para su aprobación.

Siendo las siguientes:

1. Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.
2. Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
3. Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.
4. Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.
5. Reglamento del Servicio de Biblioteca de la Universidad Privada de Tacna.
6. Directiva de Remisión de los Trabajos de Investigación para optar un Grado Académico o Título Profesional para su Registro en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Privada de Tacna.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, indicó que no fue citado a dicho taller de trabajo.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la adecuación de normas emitidas por el Vice Rectorado de Investigación, acorde con la normatividad vigente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Siendo el resultado:

A favor : 14 votos
 En contra : 00 votos
 Abstenciones : 01

Se abstiene de votar: El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, por motivo que no fue notificado para asistir a dicho taller de trabajo.

Los acuerdos quedan como sigue:



- ACUERDO N° 053-2019:** APROBAR la adecuación de las POLÍTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC.
- ACUERDO N° 054-2019:** APROBAR la adecuación del REGLAMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC, que consta de V Títulos, 101 Artículos y dos Disposiciones Complementarias Finales.
- ACUERDO N° 055-2019:** APROBAR la adecuación del REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC, que consta de V Capítulos, 08 Artículos y Una Disposición Final.
- ACUERDO N° 056-2019:** APROBAR la adecuación de la "DIRECTIVA SOBRE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".
- ACUERDO N° 057-2019:** APROBAR la adecuación del REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA, acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC, que consta de VII Capítulos, 39 Artículos, una Disposición Complementaria y dos Disposiciones Finales.
- ACUERDO N° 058-2019:** APROBAR la adecuación de la "DIRECTIVA DE REMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL PARA SU REGISTRO EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", acorde con la normatividad vigente del CONCYTEC.
- Punto N° 7.- Propuesta de Modificación de Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.**

El señor Rector, manifiesta que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 074-2017-SUNEDU/CD, de fecha 27 de noviembre de 2017, se otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Privada de Tacna, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, en (52) programas académicos conducentes a grado, de los cuales veintisiete (27) corresponden a pregrado, veinticinco (25) a postgrado, de estos últimos, diecinueve (19) conducen al grado de maestro y seis (6) al grado de doctor. Asimismo, la Universidad cuenta con treinta y cuatro (34) segundas especialidades asociadas a catorce (14) programas académicos; la Mtro. Renza Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad por medio del Informe N° 016-2019-UPT-GECA, de fecha 03 de mayo de 2019, ha manifestado que los programas y segundas especialidades consignadas en el Anexo N° 1 del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante la Resolución N° 020-2015-UPT-CU difieren de los declarados en la Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada de Tacna; por lo que sugiere se revise el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna para alinearlos a la Resolución de Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada de Tacna; en ese sentido, a través del Oficio N° 062-2019-UPT-SEGE, de fecha 07 de mayo de 2019, el señor Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, manifiesta que se procedió a revisar el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna a fin de alinearlos a lo aprobado en la Resolución del Consejo Directivo N° 074-2017-SUNEDU/CD; por tanto sugiere se modifique el Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, conforme a la propuesta adjunta a dicho oficio, la misma que guarda concordancia con la Resolución de Licenciamiento Institucional.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, según propuesta adjunta en el Oficio N° 062-2019-UPT-SEGE. Siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 059-2019:

APROBAR la modificación del Anexo 1 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

ANEXO 1

Las Facultades de la Universidad Privada de Tacna están constituidas por Escuelas Profesionales de la siguiente manera:

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

1. Escuela Profesional de Educación;
 - 1.1. Carrera de Educación Inicial
 - 1.2. Carrera de Educación Primaria
 - 1.3. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura
 - 1.4. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Matemática Física y Computación
 - 1.5. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Histórico Sociales y Religión.
 - 1.6. Carrera de Educación Secundaria Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente
 - 1.7. Carrera de Educación Física y Deportes
 - 1.8. Carrera de Educación Técnica
2. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
3. Escuela Profesional de Humanidades
 - 3.1. Carrera Profesional de Psicología
4. Programas de Segunda Especialidad
 - 4.1. Segunda Especialidad en Intervención en Problemas de Aprendizaje
 - 4.2. Segunda Especialidad en Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad
 - 4.3. Segunda Especialidad en Estimulación Temprana
 - 4.4. Segunda Especialidad en Logopedia y Terapia Integral del Lenguaje

Facultad de Ingeniería

1. Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
2. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
3. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
4. Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
5. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
6. Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
7. Programas de Segunda Especialidad
 - 7.1. Segunda Especialidad en ingeniería de Telecomunicaciones
 - 7.2. Segunda Especialidad en Ingeniería Sismo Resistente
 - 7.3. Segunda Especialidad en Gerencia y Control de la Construcción
 - 7.4. Segunda Especialidad en Ingeniería en Agronegocios
 - 7.5. Segunda Especialidad en Ingeniería Agroindustrial
 - 7.6. Segunda Especialidad en Ingeniería Ambiental

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

1. Escuela Profesional de Derecho
2. Programas de Segunda Especialidad
 - 2.1. Segunda Especialidad en Ciencia Política, Gestión Pública y Gobierno

Facultad de Ciencias de la Salud

1. Escuela Profesional de Medicina Humana
2. Escuela Profesional de Odontología
3. Escuela Profesional de Tecnología Médica:
 - 3.1. Carrera Profesional de Tecnología Médica Mención en Terapia Física y Rehabilitación
 - 3.2. Carrera Profesional de Tecnología Médica Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica



4. Programas de Segunda Especialidad
 - 4.1. Segunda Especialidad en Pediatría
 - 4.2. Segunda Especialidad en Medicina Interna
 - 4.3. Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia
 - 4.4. Segunda Especialidad en Cirugía General
 - 4.5. Segunda Especialidad en Anestesiología
 - 4.6. Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria
 - 4.7. Segunda Especialidad en Psiquiatría
 - 4.8. Segunda Especialidad en Neumología
 - 4.9. Segunda Especialidad en Odontopediatría
 - 4.10. Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología
 - 4.11. Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
 - 4.12. Segunda Especialidad en Endodoncia y Cariología
 - 4.13. Segunda Especialidad en Rehabilitación Oral

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

1. Escuela Profesional de Arquitectura
2. Programas de Segunda Especialidad
 - 2.1. Segunda Especialidad en Ordenamiento – Acondicionamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica

Facultad de Ciencias Empresariales

1. Escuela Profesional de Administración Turístico - Hotelera
2. Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras
3. Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales
4. Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas
5. Escuela Profesional de Ingeniería Comercial
6. Escuela Profesional de Ingeniería de la Producción y Administración
7. Programas de Segunda Especialidad
 - 7.1. Segunda Especialidad en Gastronomía
 - 7.2. Segunda Especialidad en Turismo y Hotelaría
 - 7.3. Segunda Especialidad en Tributación
 - 7.4. Segunda Especialidad en Administración
 - 7.5. Segunda Especialidad en Administración de Medios de Comunicación
 - 7.6. Segunda Especialidad en Comercio Exterior y Negocios Internacionales
 - 7.7. Segunda Especialidad en Microfinanzas y Riesgo
 - 7.8. Segunda Especialidad en Marketing
 - 7.9. Segunda Especialidad en Proyectos de Inversión

La Escuela de Postgrado está constituida por los siguientes programas:

1. Programas de Maestría
 - 1.1. Maestría en Arquitectura Paisajista
 - 1.2. Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales
 - 1.3. Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría
 - 1.4. Maestría en Gestión y Políticas Públicas
 - 1.5. Maestría en Administración y Dirección de Empresas
 - 1.6. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Geotecnia
 - 1.7. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Transportes
 - 1.8. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras
 - 1.9. Maestría en Ingeniería Civil con mención en Gerencia de la Construcción
 - 1.10. Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible
 - 1.11. Maestría en Ingeniería de Software
 - 1.12. Maestría en Marketing y Gestión Comercial
 - 1.13. Maestría en Derecho Constitucional



- 1.14. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
 - 1.15. Maestría en Investigación Científica e Innovación
 - 1.16. Maestría en Docencia Universitaria y Gestión Educativa
 - 1.17. Maestría en Ingeniería Comercial y Negocios Internacionales
 - 1.18. Maestría en Management Internacional
 - 1.19. Maestría en Informática
 - 1.20. Maestría en Derecho del Trabajo
 - 1.21. Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones
 - 1.22. Maestría en Enfermería
 - 1.23. Maestría en Fisiopatología
 - 1.24. Maestría en Psicopedagogía
 - 1.25. Maestría en Relaciones Públicas con mención en Administración y Dirección de Medios
 - 1.26. Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental
2. Programas de Doctorado
 - 2.1. Doctorado en Administración
 - 2.2. Doctorado en Derecho
 - 2.3. Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal
 - 2.4. Doctorado en Educación con mención en Gestión Educativa
 - 2.5. Doctorado en Arquitectura y Dinámicas Urbanas
 - 2.6. Doctorado en Ciencias Contables

Punto N° 8.- Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/VRAC, Conformación, organización y funciones de las Comisiones Curriculares de las Carreras Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.

Sustenta la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez; indicando que esta Directiva tiene por finalidad determinar la conformación, organización y funciones de las Comisiones Curriculares de las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna para proceder de manera permanente a la revisión de los diseños curriculares vigentes y prever su actualización. En ese sentido mediante el Oficio N° 111-2019-UPT-VRAC, de fecha 08 de mayo de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar para su aprobación la Directiva N° 001-2019-UPT/VRAC, denominada "Conformación, Organización y Funciones de las Comisiones Curriculares de las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna", elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 060-2019: APROBAR la Directiva N° 001-2019-UPT/VRAC, denominada "CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

Punto N° 9.- Modificación de presupuesto del VRIN, en los rubros de Fondos concursables y Apoyo a investigación a nivel universidad.

El señor Rector, indica que la Universidad en su Presupuesto Institucional de Apertura 2019 tiene destinados S/ 2'402,145.35 a Investigación, distribuidos en remuneraciones, gasto de PTA, incentivos, compra de libros y suscripciones, fondos concursables, entre otros; es así que se tiene destinados S/ 69,400.00 para el rubro Fondos concursables y S/ 90,270.90 para Apoyo a Investigación a nivel Universidad. El señor Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, a través del Oficio N° 047-2019-UPT-VRIN, de fecha 02 de mayo de 2019, el, manifiesta que en el presente semestre 2019-I existe la necesidad urgente de asegurar el financiamiento del Concurso de Proyectos de Investigación de la Universidad que está considerado en su plan de trabajo y siendo un requerimiento que será evaluado por SUNEDU, por tal motivo solicita que el monto asignado al rubro de Fondos Concursables que actualmente tiene S/ 69,400.00 se adicione S/ 30,600.00 (del rubro Apoyo a Investigación a nivel Universidad), quedando un monto total de S/ 100,00.00 (Cien mil soles) que serán destinados para el Concurso de Proyectos de



Investigación de la Universidad, dirigido al Instituto de Investigación en Energías Renovables Aplicadas, Instituto de Investigación del Agua y docentes de las diversas facultades, con la finalidad de contar con proyectos multidisciplinarios; quedando en el rubro de Apoyo a Investigación a nivel Universidad el monto de S/ 59,670.90.

La Dra. Nelly Gonzales de Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita que se indique si dicha modificación afectará el presupuesto de su Facultad.

Siendo invitado el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, indicó que dicha modificación afectaría el Apoyo a Investigación a nivel Universidad del cual se estaría trasladando S/ 30,600.00, que se encuentra consignado en el presupuesto destinado a Investigación, sin embargo, hace hincapié que dicho presupuesto al igual que el rubro de Fondos Concursables, serán destinados a la elaboración de proyectos de investigación.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, indicó que todo presupuesto tiene un principio de flexibilidad, dado que en el tiempo este puede sufrir modificaciones de acuerdo a las circunstancias dadas.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector, somete a votación aprobar la modificación de presupuesto de los rubros de Fondos concursables y Apoyo a Investigación a nivel universidad, de acuerdo a lo propuesto por el Vice Rectorado de Investigación.

Siendo el resultado:

A favor	:	14 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: El Dr. Rafael Supo Hallasi, por que afectará el presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ACUERDO N° 061-2019:

APROBAR la modificación de presupuesto de los rubros de Fondos concursables y Apoyo a Investigación a nivel universidad, debiéndose trasladar S/ 30,600.00 del rubro Apoyo a Investigación a nivel universidad al rubro Fondos Concursables que tiene un presupuesto de S/ 69,400.00 para contar con un presupuesto de S/ 100,000.00; lo cual constituye el incremento presupuestal de S/ 30,600.00 en el rubro fondos concursables y la disminución de presupuesto de S/ 30,600.00 en el rubro Apoyo a Investigación a nivel universidad quedando este con un presupuesto de S/ 59,670.90.

Siendo las trece horas y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.
Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

Elva Inés Acevedo Velásquez

Mauro Javier Hurtado Mejía



4. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

Rafael Fortunato Supo Hallasi

5. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

Patricia Nué Caballero

6. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING

Arcadio Atencio Vargas

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

Patricio Cruz Méndez

9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

Winston Adrián Castañeda Vargas

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

Jorge Alberto Guzmán Peralta

12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

Gustavo Boris Flores Nina

13. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

Maricielo Belén Huaraca Paria

14. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

Carlos Eduardo Chávez Ordoñez

15. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Lucero Elizabeth Castillo Choque

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Orietta Mabel Barriga Soto



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día jueves 06 de junio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y las estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paría, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 062-2019: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 491, 518, 519, 524, 529, 531, 536, 538, 544, 546, 548, 557, 562, 566, 575 y 582-2019-UPT-R

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 063-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 373-2019-UPT-FACEM, de fecha 04 de junio de 2019. Sobre readscripción del Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 373-2019-UPT-FACEM, de fecha 04 de junio de 2019, el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Pedro Riveros Valderrama, remite la Resolución de Facultad N° 018-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la solicitud de adscripción por el periodo de 01 año del Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez docente ordinario en la categoría de principal, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se indica además que este acto resolutive es consecuencia del pedido que hace el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Rafael Supo Hallasi, que mediante oficio N° 181-2019-



UPT-FADE de fecha 29 de mayo de 2019, solicita la adscripción excepcional y temporal del docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez, en vista que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no cuenta con el quorum reglamentario para su funcionamiento, por la falta de un docente con categoría de principal; asimismo mediante carta de fecha 30 de mayo de 2019, el Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez, comunica la aceptación a la propuesta de adscripción temporal a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación readscribir excepcional y temporalmente al docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aras de un mejor desenvolvimiento académico y administrativo de dicha Facultad, por el periodo de 01 año, a partir del 06 junio de 2019.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 064-2019: READSCRIBIR excepcional y temporalmente al docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aras de un mejor desenvolvimiento académico y administrativo de dicha Facultad, por el periodo de 01 año, a partir del 06 junio de 2019.

Siendo las 11:15 horas ingresó el Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Res. N° 453-2019-UPT-FACEM/D).

2.- Oficio N° 378-2019-UPT-FACEM, de fecha 05 de junio de 2019. Sobre regularización de trámite del programa de segunda especialidad en Administración. Remitiendo las siguientes Resoluciones:

- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 534-2019-UPT-FACEM/D, que aprueba la ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 535-2019-UPT-FACEM/D, que propone en vía de regularización el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
- Resolución de Decanato N° 536-2019-UPT-FACEM/D, que propone el nuevo Calendario Académico 2019-I y 2019-II para el Programa de Segunda Especialidad en Administración.

Pase a Orden del Día.

Siendo las 11:18 horas ingresaron: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

3.- Oficio N° 171-2019-UPT-OPLA, de fecha 03 de junio de 2019. Sobre distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2019.

El Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 171-2019-UPT-OPLA, de fecha 03 de junio de 2019, hace conocer que el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, aprobado con Resolución N° 240-2018-UPT-CU, se encuentra el presupuesto de "Bienes Culturales" que incluye la compra de libros, suscripción de libros, revistas especializadas y suscripción de Bibliotecas virtuales por el importe de S/ 200,000.00; en ese sentido para su distribución, se ha tomado en consideración la cantidad de alumnos matriculados en carreras profesionales y programas de Post Grado correspondiente al Semestre 2019-I; y que del total aprobado para "Bienes Culturales" por el importe de S/ 200,000.00, se está considerando el pago para Bibliotecas Virtuales, cuyo monto asciende a S/ 113,665.46 y la diferencia para Bienes Culturales por el monto de S/ 86,334.54; por lo que solicita su aprobación.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación la aprobación de la distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2019.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 065-2019: APROBAR la distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA	Dependencia	Presupuesto distribuido
03.001.001	Vice Rectorado de Investigación	113,665.46
03.001.003	Oficina de Servicios de Biblioteca	113,665.46
04.001.001	Escuela de Postgrado	6,877.62
04.001.001	Escuela de Postgrado-Dirección	6,877.62
05.001.001	Decanato de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas	14,026.89
05.001.100	Escuela Profesional de Derecho	14,026.89
06.001.001	Decanato de la Fac. de Educación, Cs. Comunic. Y Hum.	8,433.42
06.001.100	Escuela Profesional de Educación	1,592.84
06.001.200	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	1,876.84
06.001.401	Carrera de Psicología	4,963.74
07.001.001	Decanato de la Facultad de Ingeniería	19,274.63
07.001.100	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	9,322.45
07.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	3,062.21
07.001.300	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	1,086.59
07.001.700	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	617.38
07.001.500	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	2,802.91
07.001.600	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	2,383.09
08.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. de la Salud	11,174.59
08.001.100	Escuela de Medicina Humana	5,729.29
08.001.200	Escuela Profesional de Odontología	2,778.21
08.001.300	Escuela Profesional de Tecnología Médica	2,667.09
09.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. Empresariales	20,373.57
09.001.100	Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera	2,037.36
09.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	6,186.16
09.001.300	Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras	6,149.11
09.001.400	Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales	4,914.35
09.001.600	Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas	1,086.59
10.001.001	Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	6,173.81
10.001.100	Escuela Profesional de Arquitectura	6,173.81
TOTAL		200,000.00

4- Oficio N° 140-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019. Propuesta de Directiva N° 002-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2019-II".



La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, mediante el Oficio N° 140-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019; hace llegar para su aprobación la Directiva N° 002-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2019-II", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia en coordinación con el Vice Rectorado Académico.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 002-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2019-II".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 066-2019: APROBAR la Directiva N° 002-2019-UPT/VRAC, denominada "ACCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II".

5.- Oficio N° 141-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019. Propuesta de Directiva N° 003-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2019-II".

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, mediante el Oficio N° 141-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019; hace llegar para su aprobación la Directiva N° 003-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2019-II", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia en coordinación con el Vice Rectorado Académico.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 003-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2019-II".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 067-2019: APROBAR la Directiva N° 003-2019-UPT/VRAC, denominada "PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II".

6.- Oficio N° 142-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019. Propuesta de Directiva N° 004-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2019-II".

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, mediante el Oficio N° 142-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2019; hace llegar para su aprobación la Directiva N° 004-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2019-II", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia en coordinación con el Vice Rectorado Académico.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 004-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2019-II".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 068-2019: APROBAR la Directiva N° 004-2019-UPT/VRAC, denominada "DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II".

7.- Oficio N° 232-2019-UPT-FAU, de fecha 05 de junio de 2019. Remite Resoluciones que aprueban el Reglamento de Grados y Títulos de la FAU, y Normas y Procedimientos de trabajos de investigación la obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna

La señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzales Muñiz, mediante el Oficio N° 232-2019-UPT-FAU, de fecha 05 de junio de 2019; hace llegar para su aprobación las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Decanato N° 159-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.
- Resolución de Decanato N° 160-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba las Normas y Procedimientos de trabajos de investigación para la obtención de Grado de Bachiller,



Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Ambas resoluciones cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 109-2019-UPT-GPAD, de fecha 29 de mayo de 2019.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación la ratificación de la Resolución de Decanato N° 159-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 069-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 159-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019, que aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Seguidamente, el señor Rector, somete a votación la ratificación de la Resolución de Decanato N° 160-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 070-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 160-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de junio de 2019, que aprobó las Normas y Procedimientos de trabajos de investigación para la obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa que ha habido algunos inconvenientes respecto a la capacitación docente, siendo corregido el inconveniente con la profesional que ha sido contratada para dicho evento la cual impartirá la capacitación en el tema que domina referente a la preparación de clases.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:

- La Incubadora de Empresas ARUNTAKANA ha empezado a impulsarse con los lineamientos de INNOVATE PERU, se hará una visita a todos los Decanatos para informarles sobre sus planes de acción.
- Se ha enviado oficios a todos los Decanatos con la finalidad que se brinden las facilidades para la realización de un conversatorio con los docentes que enseñan los cursos de metodología de la investigación.
- Luego de este conversatorio, se estará programando una capacitación sobre metodología de la investigación, dirigida los docentes que enseñan dicho curso.
- Se está viendo la posibilidad de realizar un curso referente a cómo escribir artículos científicos.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- En esta semana la Facultad de Ingeniería está celebrando su aniversario, 34 años de creación, con la realización de eventos académicos y deportivos. La ceremonia central será el día de mañana 07 de junio a las 6 pm.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- El 15 de junio se iniciará el VII taller Tutorial de Tesis, con la participación de 30 bachilleres.
- Esta semana se ha recibido la visita del Arq. Esteban Ariaudo, docente de la Universidad La Rioja de Argentina, mediante el programa de movilidad docente.

La Dra. Orietta Barriga Soto, Directora General de Administración, informa lo siguiente:

- Se ha reestructurado las rutas de los buses, conforme al pedido de reducción de las rutas de transporte que realizan los buses de la UPT.
- Se está presentando el informe solicitado respecto a la cantidad de docentes con dedicación a tiempo completo, indicando que funciones están desempeñando en la Universidad.

**PEDIDOS:**

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, solicita se pueda implementar el proyecto "Hermano Mayor" en el cual los estudiantes de ciclos mayores ayudan académicamente a los estudiantes ciclos inferiores, solicitando el uso de aulas y pantallas interactivas, en cada facultad.
Se traslada el pedido al Vice Rectorado Académico.

Siendo las 11:50 horas ingresó la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, realiza los siguientes pedidos:

- Reitera el pedido para la realización del proceso de promoción docente de su Facultad.
- Se reglamente de manera correcta el uso del parte de asistencia con la finalidad de disminuir el retiro de estudiantes, como parte de la función que cumple la tutoría y consejería en cada facultad.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Ingresantes del Programa de Complementación Académica 2019 de la Escuela Profesional de Educación.
2. Propuesta de Lineamientos para la inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las Carreras Profesionales de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
3. Ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
4. Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
5. Nuevo Calendario académico 2019-I y 2019-II para el programa de Segunda Especialidad en Administración.
6. Cronograma para el Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Postgrado.
7. Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Postgrado.
8. Calendario Académico 2019-II de la Escuela de Postgrado.
9. Propuesta de otorgamiento de la distinción como "Docente Honorario" de la Universidad Privada de Tacna, a las siguientes personalidades: BELTRÁN PACHECO, Jorge Alberto; ESPINOZA ESPINOZA, Juan Alejandro; LEYSER LUGGI, León Hilario; MORALES HERVIAS, Rómulo Martín, PLACIDO VILCACHAGUA, Alex Fernando y VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio.
10. Propuesta de otorgamiento de la distinción como "Docente Honorario" de la Universidad Privada de Tacna, a las siguientes personalidades: FERRANTE, Alfredo; ALFERILLO, Pascual Eduardo; VALDERRAMA BEDOYA, Francisco Javier; VASCONCELOS ROQUE, Andre; CARVAJAL RAMIREZ, Patricio Ignacio y RODOVALHO, Thiago.
11. Ratificación de la Resolución N° 030-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba el Plan de Capacitación Docente para el año 2019.
12. Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-I.
13. Propuesta de Proyecto y Bases del VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".

ORDEN DEL DÍA:**Punto N° 1.- Ingresantes del Programa de Complementación Académica 2019 de la Escuela Profesional de Educación.**

El señor Rector expresa que la Oficina de Admisión y Marketing, con Oficio N° 211-2019-UPT-ADMA, de fecha 14 de mayo de 2019, remite la relación de diecisiete (17) ingresantes del Programa de Complementación Académica 2019 de la Escuela Profesional de Educación, solicitando la incorporación de dichos ingresantes a la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la incorporación, en vía de regularización, a la Universidad



Privada de Tacna, de 17 (diecisiete) ingresantes del Programa de Complementación Académica 2019 de la Escuela Profesional de Educación, de acuerdo a la relación adjunta. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 071-2019: INCORPORAR, en vía de regularización, a la Universidad Privada de Tacna, a 17 (diecisiete) ingresantes del Programa de Complementación Académica 2019 de la Escuela Profesional de Educación, de acuerdo a la relación adjunta al Oficio N° 211-2019-UPT-ADMA.

Punto N° 2.- Propuesta de Lineamientos para la inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las Carreras Profesionales de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 110-2019-UPT-VRAC, de fecha 08 de mayo de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar los "Lineamientos para las inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna", elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, para su aprobación. Dichos lineamientos fueron tratados en una reunión de trabajo a nivel de Comité de Gestión el 20 de mayo de 2019, en la que, se acordó elevar al Rectorado dichos Lineamientos para su aprobación en Consejo Universitario; en ese sentido la Oficina de Planeamiento y Desarrollo a través del N° 140-2019-UPT-OPLA, de fecha 21 de mayo de 2019, remite los mencionados lineamientos para el trámite correspondiente. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de los "Lineamientos para las inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna". Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 072-2019: APROBAR los "Lineamientos para las inclusión de asignaturas de estudios generales en los planes de estudio de las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna"

Punto N° 3.- Ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

El señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Pedro Riveros Valderrama, expresa que el presente punto ha sido incorporado en la agenda con el propósito de regularizar acciones anteriores a la aprobación del nuevo Calendario Académico 2019-I y 2019-II para el Programa de Segunda Especialidad en Administración. En ese sentido la Facultad de Ciencias Empresariales está remitiendo la Resolución de Decanato N° 534-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba la ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración a 35 vacantes. No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación ratificar, la Resolución de Decanato N° 534-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019, que aprueba la ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 073-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 534-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019, que aprueba la ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

Punto N° 4.- Propuesta para la Conformación de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, mediante la Resolución de Decanato N° 535-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019, se propone en vía de regularización el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración. Con las siguientes actividades:



- Inscripción : del 10 al 26 de Junio de 2019.
- Evaluación de hoja de vida : 27 de Junio de 2019.
- Entrevista : 28 de Junio de 2019.
- Resultados : 01 de Julio de 2019.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación en vía de regularización del Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 074-2019: APROBAR, en vía de regularización el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-I, del Programa de Segunda Especialidad en Administración, establecida en la Resolución de Decanato N° 535-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019.

Punto N° 5.- Nuevo Calendario académico 2019-I y 2019-II para el programa de Segunda Especialidad en Administración.

Asimismo mediante la mediante Resolución de Decanato N° 536-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019, se propone el nuevo Calendario Académico 2019-I y 2019-II para el Programa de Segunda Especialidad en Administración.

Por tanto el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del nuevo Calendario Académico 2019-I y 2019-II para el Programa de Segunda Especialidad en Administración. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 075-2019: APROBAR, el nuevo Calendario Académico 2019-I y 2019-II para el Programa de Segunda Especialidad en Administración, establecido en la Resolución de Decanato N° 536-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 05 de junio de 2019.

Punto N° 6.- Cronograma para el Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Postgrado.

El señor Rector, manifiesta que, la Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 292-2019-UPT-ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, hace llegar la Resolución N° 009-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, que propone el cronograma del Proceso de Admisión 2019-II de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación aprobar, el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II, de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 076-2019: APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II, de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 009-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019.

Punto N° 7.- Cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Postgrado.

La Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 293-2019-UPT-ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, hace llegar la Resolución N° 010-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, que propone el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación aprobar, el cuadro de para el Proceso de Admisión 2019-II de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado. Siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 077-2019: **APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019-II de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, establecido en la Resolución N° 010-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019.

Punto N° 8.- Calendario Académico 2019-II de la Escuela de Postgrado.

Asimismo, la Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 294-2019-UPT-ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, hace llegar la Resolución N° 011-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019, que propone el Calendario Académico del Semestre Académico 2019-II para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación aprobar, Calendario Académico del Semestre Académico 2019-II para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2019: **APROBAR** el Calendario Académico del Semestre Académico 2019-II, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 011-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo de 2019.

Punto N° 9.- Propuesta de otorgamiento de la distinción como "Docente Honorario" de la Universidad Privada de Tacna, a las siguientes personalidades: BELTRÁN PACHECO, Jorge Alberto; ESPINOZA ESPINOZA, Juan Alejandro; LEYSER LUGGI, León Hilario; MORALES HERVIAS, Rómulo Martín, PLACIDO VILCACHAGUA, Alex Fernando y VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio.

El señor Rector, indica que mediante Resolución Rectoral N° 099-2019-UPT-R, de fecha 26 de febrero de 2019, se ratificó la Resolución Directoral N° 020-2019-ESPG/UPT, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba la coorganización del Proyecto "XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL VIII CONGRESO INTERNACIONAL", en el marco del referido evento académico, se tiene la concurrencia como expositores de reconocida trayectoria profesional, académica y científica, a diferentes personalidades que darán realce a dicho evento, en consecuencia; a través de la Resolución N° 007-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo 2019, el Consejo de Facultad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna: "Propone al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción como Docente Honorario, de la Universidad Privada de Tacna, entre otros, a las siguientes personalidades:

- BELTRÁN PACHECO, Jorge Alberto
- ESPINOZA ESPINOZA, Juan Alejandro
- LEYSER LUGGI, León Hilario
- MORALES HERVIAS, Rómulo Martín
- PLACIDO VILCACHAGUA, Alex Fernando
- VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, realiza una breve sustentación indicando que dicha propuesta se realiza en mérito a sus destacadas trayectorias evidenciadas en su curriculum vitae, que forma parte de la presente propuesta.

Propuesta que hace suya el señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Ríos Lavagna, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación el otorgamiento del Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica; a las siguientes personalidades:

- BELTRÁN PACHECO, Jorge Alberto
- ESPINOZA ESPINOZA, Juan Alejandro
- LEYSER LUGGI, León Hilario
- MORALES HERVIAS, Rómulo Martín
- PLACIDO VILCACHAGUA, Alex Fernando
- VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio



Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 079-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: BELTRÁN PACHECO, Jorge Alberto en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 080-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: ESPINOZA ESPINOZA, Juan Alejandro en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 081-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: LEYSSER LUGGI, León Hilario en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 082-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: MORALES HERVIAS, Rómulo Martín en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 083-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: PLÁCIDO VILCACHAGUA, Alex Fernando en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 084-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique Antonio en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 10.- Propuesta de otorgamiento de la distinción como "Docente Honorario" de la Universidad Privada de Tacna, a las siguientes personalidades: FERRANTE, Alfredo; ALFERILLO, Pascual Eduardo; VALDERRAMA BEDOYA, Francisco Javier; VASCONCELOS ROQUE, Andre; CARVAJAL RAMIREZ, Patricio Ignacio y RODOVALHO, Thiago.



Asimismo, a través de la Resolución N° 007-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 28 de mayo 2019, el Consejo de Facultad de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna: "Propone al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción como Docente Honorario, de la Universidad Privada de Tacna, entre otros, a las siguientes personalidades extranjeras:

- FERRANTE, Alfredo – Italia
- ALFERILLO, Pascual Eduardo – Argentina
- VALDERRAMA BEDOYA, Francisco Javier - Colombia
- VASCONCELOS ROQUE, Andre - Brasil
- CARVAJAL RAMÍREZ, Patricio Ignacio - Chile
- RODOVALHO, Thiago - Brasil

Propuesta que hace suya el señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Ríos Lavagna, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación el otorgamiento del Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica; a las siguientes personalidades extranjeras:

- FERRANTE, Alfredo – Italia
- ALFERILLO, Pascual Eduardo – Argentina
- VALDERRAMA BEDOYA, Francisco Javier - Colombia
- VASCONCELOS ROQUE, Andre - Brasil
- CARVAJAL RAMÍREZ, Patricio Ignacio - Chile
- RODOVALHO, Thiago - Brasil

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 085-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: FERRANTE, Alfredo, de nacionalidad italiana, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 086-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: ALFERILLO, Pascual Eduardo, de nacionalidad argentina, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 087-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: VALDERRAMA BEDOYA, Francisco Javier, de nacionalidad colombiana, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 088-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: VASCONCELOS ROQUE, Andre, de nacionalidad brasileña, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.



ACUERDO N° 089-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: CARVAJAL RAMÍREZ, Patricio Ignacio, de nacionalidad chilena, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 090-2019: OTORGAR el Título de DOCENTE HONORARIO de la Universidad Privada de Tacna a la siguiente personalidad: RODOVALHO, Thiago, de nacionalidad brasileña, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, académica y científica.

Otorgar a la referida personalidad la Medalla correspondiente, que lo acredita como Docente Honorario de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 11.- Ratificación de la Resolución N° 030-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba el Plan de Capacitación Docente para el año 2019.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 190-2019-UPT-FAU, de fecha 22 de mayo de 2019, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzales Muñiz, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 030-2019-UP-FAU/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, se aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente par el año 2019 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con un presupuesto total de S/ 7,080.00 soles. Dicho Plan tiene por objeto general, implementar y ejecutar el plan de capacitación dirigido a los docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura para contribuir a la calidad de enseñanza actualizando y profundizando los conocimientos de las áreas académicas de la carrera profesional de Arquitectura, asimismo se tiene las opiniones favorables de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 111-2019-UPT-GPAD, del 29 de mayo de 2019 y de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 163-2019-UPT-OPLA, del 30 de mayo de 2019.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación, en vía de regularización, de la Resolución N° 030-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente par el año 2019 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con un presupuesto total de S/ 7,080.00 soles.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 091-2019: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 030-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, que aprueba el Plan Anual de Capacitación Docente par el año 2019 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con un presupuesto total de S/ 7,080.00 soles.

Punto N° 12.- Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-I.

La señor Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, ha elevado el Oficio N° 245-2019-UPT-ADMA, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Mtro. Dina Cotrado Flores, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, mediante el cual remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2020-I, el mismo que comprende las siguientes actividades: Fase Cero 2020-I, Ciclo Pre Universitario 2020-I, Examen Extraordinario y Examen Ordinario para su aprobación por el Consejo Universitario.

No habiendo ninguna intervención, el señor Rector somete a votación aprobar el Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-I. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 092-2019: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-I, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I

	ACTIVIDAD	FECHA
1	FASE CERO 2020-I	
	Inscripciones	Del 15 de Julio al 16 de Agosto de 2019
	Inicio de Clases	17 de Agosto de 2019
	Primer Examen	22 de Setiembre de 2019
	Segundo Examen	03 de Noviembre de 2019
2	CICLO PRE UNIVERSITARIO 2020-I	
	Inscripciones	Del 14 de Octubre al 15 de Noviembre de 2019
	Inicio de Clases	16 de Noviembre de 2019
	Primer Examen	22 de Diciembre de 2019
	Segundo Examen	02 de Febrero de 2020
3	EXAMEN EXTRAORDINARIO	09 de Febrero de 2020
4	EXAMEN ORDINARIO	16 de Febrero de 2020

Punto N° 13.- Propuesta de Proyecto y Bases del VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".

El señor Vicerrector de Investigación, Dr. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, mediante el Oficio N° 085-2019-UPT-VRIN, de fecha 03 de junio de 2019, hace llegar para su aprobación el Proyecto y Bases de la VIII Convocatoria a Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna" indica que el citado Concurso tiene como objetivos incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema del entorno local o regional o del ámbito institucional universitario, según las líneas matrices de investigación de la Universidad Privada de Tacna; promover la investigación interdisciplinaria e interinstitucional de problemas cuya solución repercute en el bienestar local o regional; y difundir los resultados de la investigación en el ámbito regional, nacional e internacional. Por tanto, el señor Rector somete a votación la aprobación del Proyecto y Bases de la VIII Convocatoria a Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna", presentado por el Vice Rectorado de Investigación. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 093-2019: APROBAR el Proyecto y Bases de la VIII CONVOCATORIA A CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", presentado por el Vice Rectorado de Investigación.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Inés Acevedo Velásquez



3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 5. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 6. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama
Decano (e) FACEM (Res. N° 453-2019-UPT-FACEM/D)
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING
 12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM
 13. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE
 14. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING
 15. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Mauro Javier Hurtado Mejía

Rafael Fortunato Supo Hallasi

Patricia Rosa María Nué Caballero

Arcadio Atencio Vargas

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

Patricio Cruz Méndez

Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

Jorge Alberto Guzmán Peralta

Gustavo Boris Flores Nina

Maricielo Belén Huaraca Paria

Carlos Eduardo Chávez Ordoñez

Lucero Elizabeth Castillo Choque

Orietta Mabel Barriga Soto



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 26 de junio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron los estudiantes: Marcielo Belén Huaraca Paria y Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 06 de junio de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	11 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 022-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 06 de junio de 2019.

AGENDA:

1. Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión de Residencia Médica 2019.
2. Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en la Categoría de Principal de la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión de Residencia Médica 2019.



Que, a través del Oficio N° 149-2019-UPT-VRAC, de fecha 11 de junio de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite el Oficio N° 272-2019-UPT-ADMA, del 11 de junio de 2019, adjuntando la relación de once (11) Ingresantes del Proceso de Admisión al Programa de la Segunda Especialidad Residentado Médico 2019 de Medicina Humana, solicitando su incorporación. No habiendo ninguna intervención, el señor Rector somete a votación la incorporación de 11 ingresantes del Proceso de Admisión al Programa de la Segunda Especialidad Residentado Médico 2019 de Medicina Humana.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 023-2019-E INCORPORAR, a la Universidad Privada de Tacna, a los siguientes ingresantes de la Segunda Especialidad Residentado Médico 2019 de Medicina Humana:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	MODALIDAD
1	NINAJA CALIZAYA, WILBER ANTONIO	CIRUGIA GENERAL	CAUTIVA
2	VALDIVIA SANJINEZ, CARLA DAYANA	PEDIATRIA	LIBRE
3	FLORES JIMENEZ, MARTIN VICTOR	PEDIATRIA	LIBRE
4	CALDERON GERONIMO, LUIS DAVID RAY	MEDICINA INTERNA	LIBRE
5	RUEDA DELGADO, RUTH TARCILA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LIBRE
6	SANCHEZ QUISPE, MARILYN KARINE	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LIBRE
7	OLIVERA GOMEZ, DAVID MANUEL	CIRUGIA GENERAL	LIBRE
8	DEL CASTILLO CHIRI, ANDREA DEL PILAR	CIRUGIA GENERAL	LIBRE
9	VINCHA MOLINA, JERY ALBERTO	ANESTESIOLOGIA	LIBRE
10	AVENDAÑO QUISPE, SOLEDAD VIRGINIA	ANESTESIOLOGIA	LIBRE
11	SARMIENTO PRADO, EDUARDO HUMBERTO	ANESTESIOLOGIA	LIBRE

Punto N° 2.- Propuesta de Ratificación de docentes ordinarios en la Categoría de Principal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las 11:06 horas ingresó el estudiante Jorge Alberto Guzmán Peralta.

El señor Secretario General, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, indica que la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el Oficio N° 326-2019-UPT-FACSA, de fecha 17 de junio de 2019, adjuntando el Informe N° 079-2019-UPT-SAC-FACSA, emitido por el señor Secretario Académico Administrativo de la FACSA, el mismo que ha sido elaborado por encargo del Consejo de Facultad de la FACSA, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, conforme a los siguientes artículos:

Art. 64. Los docentes ordinarios de la Universidad Privada de Tacna, serán ratificados en sus respectivas categorías después de haber cumplido con el tiempo establecido por la Ley y haber sido evaluados de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 65. Los docentes Principales son nombrados por un período de siete años, los Docentes Asociados y Auxiliares, por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos períodos, el docente seguirá laborando en la Universidad hasta culminar el proceso de evaluación para su ratificación. No existe ratificación automática, excepto en los casos señalados en el Art. 76.

Art. 76. Las autoridades serán ratificadas en el período que ejercen sus cargos.

En ese sentido y encontrándose los docentes principales:

- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, Profesor Principal, en el cargo de Rector de la Universidad Privada de Tacna, por el período de cinco años, a partir del 08 de noviembre de 2017 hasta el 07 de noviembre de 2022.
- Dr. Patricio Cruz Méndez, Profesor Principal, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, por un periodo de cuatro años, a partir del 08 de noviembre de 2017 al 07 de noviembre de 2021.

Como autoridades de nuestra Universidad, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, es procedente su ratificación de manera automática.



Dentro de este contexto y ante la sugerencia vertida por el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, en el sentido de precisar el procedimiento administrativo a seguir en dicha ratificación, el señor Rector somete a votación, solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, un informe técnico legal para precisar el procedimiento para la ratificación automática de autoridades de acuerdo a los artículos 64, 65 y 76 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2019-E: Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, un informe técnico legal para precisar el procedimiento para la ratificación automática de autoridades de acuerdo a los artículos 64, 65 y 76 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 3.- Propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II.

Es sustentada por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, quien realizó las siguientes sugerencias:

- Revisar las asignaturas que no han tenido ingresantes en el segundo semestre del año.
- Asignaturas que se apertura con una cantidad mínima de estudiantes.
- Horas mínimas asignadas a los docentes que generan un elevado sobre costo laboral por Essalud.
- Normatividad para designaciones de Directores de Escuelas Profesionales.
- Racionalización del uso de aulas en las facultades.

Ante dichas sugerencias el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, propone se realicen las sugerencias planteadas en la carga horaria de las diferentes Facultades con la finalidad de que sea aprobada en una sesión extraordinaria.

Siendo el consenso del Consejo Universitario que sea aprobada la carga horaria en una próxima sesión, así como los docentes contratados a tiempo completo; el señor Rector somete a votación devolver al Vice Rectorado Académico la propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II, para su revisión, análisis y determinación de acuerdo a lo coordinado en la mencionada sesión, con la finalidad de ser sometida para su aprobación en próxima sesión.

Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 025-2019-E: Devolver al Vice Rectorado Académico la propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II, para su revisión, análisis y determinación de acuerdo a lo coordinado en la mencionada sesión, con la finalidad de ser sometida para su aprobación en próxima sesión.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y veintiseis minutos. Doy fe.-



1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación



- 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
- 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
- 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
- 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
- 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
- 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
- 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
- 11. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING
- 12. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM
- 13. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Patricia Nué

[Handwritten signatures for items 5 through 13]

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Orietta B. Soto



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 17:00 horas del día jueves 04 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia de la señora Rectora (e) Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica (Resol. Rectoral N° 747-2019-UPT-R), y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió el estudiante: Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario la señora Rectora (e) dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 026-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2019.

AGENDA:

1. Propuesta de Directiva N° 003-2019-UPT-DIGA Directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Actividades Extracurriculares que se dictarán en el Semestre Académico 2019-II.
3. Propuesta de revalidación de Título Profesional solicitado por la interesada Elisa Angélica Pauro Asillo.
4. Propuesta de dependencias comprendidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, según D.S. N° 005-2019-MINEDU.
5. Propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Directiva N° 003-2019-UPT-DIGA Directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad Privada de Tacna.

Que, a través del Oficio N° 096-2019-UPT-DIGA, de fecha 20 de junio de 2019, la señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, remite la Directiva N° 003-2019-UPT-REDO DIGA "Directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad Privada de Tacna", luego que fuera tratada el día 28 de mayo del presente, en reunión de Comité de Gestión y habiéndose realizado los



ajustes necesarios en la directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad, solicitando su aprobación.

Siendo las 17:10 horas ingresó la Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Res. N° 245-2019-UPT-FAU).

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, sugiere que se revisen los siguientes puntos: 8.2; 9.1 inciso f); 9.2 inciso c); 9.15 inciso g); 9.15 inciso b); 9.15 inciso a); sugiriendo sus modificación, para lo cual enviará por escrito sus sugerencias con la finalidad de enriquecer dicha directiva.

Siendo las 17:15 horas ingresó la estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sugiere que se revise el punto: 9.1 inciso g) con el afán de mejorar su redacción.

Siendo las 17:25 horas ingresó el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado.

Asimismo, el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, sugiere que se revise el punto: 9.15 inciso b), con el afán de mejorar su redacción.

No habiendo más intervenciones, la señora Rectora (e), indica que es importante la aprobación de la mencionada directiva proponiendo se somete a votación aprobar la Directiva N° 003-2019-UPT-REDO DIGA "Directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad Privada de Tacna", con cargo a implementar las sugerencias planteadas por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Empresariales y de Derecho y Ciencias Políticas.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 027-2019-E: APROBAR, la Directiva N° 003-2019-UPT-REDO DIGA "Directiva que norma el uso eficiente de los recursos de la Universidad Privada de Tacna", con cargo a implementar las sugerencias planteadas por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Empresariales y de Derecho y Ciencias Políticas, por parte de la Dirección General de Administración.

Punto N° 2.- Propuesta de Actividades Extracurriculares que se dictarán en el Semestre Académico 2019-II.

La señora Rectora (e), manifiesta que la Oficina de Bienestar Universitaria ha remitido el Informe N° 136-2019-UPT-OBUN, de fecha 21 de junio de 2019, dando cuenta de la propuesta de las actividades extracurriculares que se dictarán en el Semestre Académico 2019-II, alcanzado por la coordinadora de los mismos; propuesta que hace suya el Vice Rectorado Académico, solicitando su aprobación.

Luego de la sustentación a cargo de la Dra. Elva Acevedo Velásquez, y siendo absueltas las consideraciones planteadas, la señora Rectora (e) somete a votación aprobar las actividades extracurriculares que se dictarán en el Semestre Académico 2019-II.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2019-E: APROBAR las actividades extracurriculares que se dictarán en el Semestre Académico 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL:

1. ORATORIA
2. MI FUTURO HIJOS SANOS
3. LOCUCIÓN RADIAL Y MAESTRO DE CEREMONIAS
4. REDACCIÓN
5. SEXUALIDAD HUMANA
6. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA SER FELIZ?
7. INYECTABLES Y CURACIONES
8. PANIFICACIÓN Y PASTELERÍA



9. CHOCOLATERÍA
10. GESTIÓN PRODUCTIVA DE REDES SOCIALES Y EMPRENDIMIENTO DIGITALES
11. HABILIDADES BLANDAS

TALLERES ARTÍSTICO CULTURAL:

1. DANZA FOLKLÓRICA
2. TEATRO
3. BALLET CLÁSICO
4. CANTO
5. GUITARRA B
6. GUITARRA A
7. LATIN DANCE
8. FOTOGRAFÍA
9. CINE
10. MANUALIDADES CON MATERIAL RECICLABLE
11. MARINERA

TALLERES DEPORTIVOS:

1. FUTSAL
2. VOLEY
3. NATACIÓN
4. BALONCESTO A
5. BALONCESTO B
6. TENIS DE CAMPO
7. JUDO
8. KUNG FU WUSHU (SANDA)
9. KARATE A
10. KARATE B

Punto N° 3.- Propuesta de revalidación de Título Profesional solicitado por la interesada Elisa Angélica Pauro Asillo.

La señora Rectora indica que, la Facultad de Ciencias Empresariales está remitiendo la Resolución de Facultad N° 026-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de junio de 2019, mediante la cual, se aprueba el informe de la Comisión Académica Curricular y de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, que dictamina la disconformidad de la procedencia de trámite de revalidación de Título Profesional, solicitado por la interesada Elisa Angélica Pauro Asillo; asimismo la señora Rectora (e) y Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, indica que su trámite se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Revalidación de Título Profesional o Grado Académico en la Universidad Privada de Tacna, que del análisis realizado al expediente y documentación sustentatoria del mismo por la Comisión Académica Curricular y de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, se tiene que la interesada presenta el Título Profesional de Ingeniera en Administración de Empresas expedido por la Universidad de Tarapacá – Chile, para ser revalidado con el Título Profesional de Ingeniera Comercial de la Universidad Privada de Tacna – Perú, siendo estas carreras afines, mas no similares, lo cual no garantiza la plenitud de las competencias requeridas y perfil de egreso de un profesional de la carrera de Ingeniería Comercial en calidad de Titulado, entre otros.

Al respecto la señora Rectora (e) expresa que la Universidad de Tarapacá – Chile, ofrece y tiene la carrera profesional de Ingeniería Comercial, la cual conforme al artículo 7° del Reglamento de Revalidación de Título Profesional o Grado Académico en la Universidad Privada de Tacna, sí tiene la denominación afín a la Carrera profesional que también se ofrece y tiene la Universidad Privada de Tacna.

Por consiguiente y según lo establece el artículo 13° del mencionado Reglamento de Revalidación, corresponde al Consejo Universitario el otorgar o denegar la revalidación correspondiente.

No existiendo más intervenciones, la señora Rectora (e), somete a votación, Denegar la revalidación del Título Profesional de Ingeniera en Administración de Empresas; otorgado a la señorita Elisa Angélica Pauro Asillo por la Universidad de Tarapacá - Chile, por el Título de Ingeniera Comercial, que expide la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 029-2019-E: DENEGAR la revalidación del Título Profesional de Ingeniera en Administración de Empresas; otorgado a la señorita Elisa Angélica Pauro Asillo por la Universidad de Tarapacá - Chile, por el Título de Ingeniera Comercial, que expide la Universidad Privada de Tacna – Perú.

Asimismo, la Dra. Elva Acevedo Velásquez manifestó que desde el principio se le debió indicar a la interesada que el trámite de revalidación procede si los grados académicos o títulos tengan denominaciones afines con los que otorgan la UPT, que en el presente caso, eran diferentes; por ello, la señora Rectora (e) somete a votación autorizar la devolución del 100% del derecho abonado por el trámite de revalidación, en manera excepcional.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2019-E: AUTORIZAR la devolución del 100% del derecho abonado por el trámite de revalidación, de manera excepcional.

Punto N° 4.- Propuesta de dependencias comprendidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, según D.S. N° 005-2019-MINEDU.

A través del Oficio N° 142-2019-UPT-OPLA, de fecha 21 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, indica que en reunión de trabajo a nivel de Comité de Gestión el 20 de mayo de 2019, se acordó elevar al Rectorado la propuesta de dependencias comprendidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, según D.S. N° 005-2019-MINEDU, para su aprobación en Consejo Universitario; para conocimiento y cumplimiento de las Dependencias de la Universidad, según su competencia funcional.

No habiendo ninguna intervención, la señora Rectora (e) somete a votación aprobar el "Cuadro de dependencias de la UPT comprendidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU (D.S. N° 005-2019-MINEDU).

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 031-2019-E: APROBAR el "Cuadro de dependencias de la UPT comprendidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU (D.S. N° 005-2019-MINEDU)", según detalle:

1	Infracciones relacionadas al Licenciamiento y Promotoría de universidades	Sanción	Referencia	Dependencia
1.1.	Ofrecer, prestar, o de cualquier otro modo operar o desarrollar el servicio de educación superior universitaria conducente a grado o título, sin licencia o autorización otorgada por la autoridad competente.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. f), l) Estatuto: Art. 49 Inc. h), k) Estatuto: Art. 55 Inc. c), d)	Consejo Universitario Consejo de Facultad Consejo de Escuela de Postgrado
1.2.	No mantener las condiciones básicas de calidad establecidas por la Sunedu.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Inc. b) Estatuto: Art. 38 Inc. a) Num. 3 Estatuto: Art. 38 Inc. b), Num. 3 Estatuto: Art. 34 Inc. c) Reglamento General: Art. 56 Inc. a) Estatuto: Art. 51 Inc. b) Estatuto: Art. 49 Inc. p)	Rector Vice. Académico Vice. Investigación Consejo Universitario Consejo de Escuela de Postgrado Decanatos Consejo de Facultad
1.3	Operar como promotora de más de una institución universitaria.	Muy Grave	NO APLICABLE	



1.4	Operar como promotora de una universidad privada sin contar la autorización de la Sunedu.	Muy Grave	NO APLICABLE	
2	Infracciones relacionadas al proceso de admisión a los universidades	Sancción	Referencia	Dependencia
2.1	Realizar y/o convocar a proceso de admisión de estudiantes por nivel de estudios, más de una vez por semestre o ciclo académico.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), k) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Núm. 4 Reglamento General de la UPT: Art. 183 Inc. k)	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico Oficina de Marketing y Admisión
2.2	Realizar el proceso de admisión de estudiantes sin que medie concurso público, examen de conocimiento o previa definición de plazas, salvo en los casos de otras formas de acceso permitidas por ley.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), k) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Núm. 4 Reglamento General de la UPT: Art. 183 Inc. k)	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico Oficina de Marketing y Admisión
2.3	No cumplir con los beneficios otorgados por leyes especiales para la admisión a la universidad.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), k) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Num. 4 Reglamento General de la UPT: Art. 183 Inc. k)	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico Oficina de Marketing y Admisión
2.4	Permitir la admisión a las universidades públicas de personas que han sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades.	Muy Grave	NO APLICABLE	
3	Infracciones relacionadas a la prestación de servicio educativo superior Universitario	Sancción	Referencia	Dependencia
3.1	No brindar becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza sobre la base de criterios establecidos en la Ley Universitaria, normativa interna de las universidades privadas o en el marco legal vigente.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. v) Reglamento General de la UPT: Art. 178	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico/ OBUN
3.2	Prestar estudios de pregrado que cuenten con una duración en años y/o número de semestres por año contrarios a los establecidos en la Ley Universitaria o en el marco legal vigente.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), g), k) Estatuto: Art. 37 Inc. b) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Num. 3	Consejo Universitario Rector Vicerrectorado Académico
3.3	Prestar el servicio educativo superior universitario de pregrado, diplomados de posgrado, segunda especialidad, maestrías y doctorados sin cumplir el número de créditos establecidos en la Ley Universitaria o en el marco legal vigente.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), g), k) Estatuto: Art. 37 Inc. b) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Num. 3	Consejo Universitario Rector Vicerrectorado Académico
3.4	Prestar el servicio de educación universitaria de maestrías y doctorados de manera exclusiva bajo la modalidad a distancia o de pregrado superando el límite porcentual de créditos en modalidad a distancia, establecido en la Ley Universitaria, o en el marco legal vigente.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. e), g), k) Estatuto: Art. 37 Inc. b) Estatuto: Art. 38 Inc. a), Num. 3 Estatuto: Art. 55 Inc. c)	Consejo Universitario Rector Vicerrectorado Académico Escuela de Postgrado
3.5	No contar con mecanismos, o contando con ellos, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los estatutos adecuados a Ley o normativa interna.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. b) Estatuto: Art. 102	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico



3.6	Permitir la matrícula de estudiantes que presentan deficiencias en el rendimiento académico, en contra de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Universitaria.	Leve	Estatuto: Art. 34 Inc. b) Estatuto: Art. 102	Consejo Universitario Vicerrectorado Académico
3.7	No contar con un Programa de Servicio Social Universitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria.	Grave	Estatuto: Art. 107 Inc. e) Estatuto: Título X	Vicerrectorado Académico/ OBUN
3.8	No contar con un Programa Deportivo de Alta Competencia que cuente con un mínimo de tres (03) disciplinas deportivas en sus distintas categorías.	Leve	Estatuto: Art. 107 Inc. e) Estatuto: Título X	Vicerrectorado Académico/ OBUN
3.9	No respetar las disposiciones relacionadas a la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria.	Grave	NO APLICABLE	
4	Infracciones relativas a la organización y funcionamiento de las universidades	Sancción	Referencia	Dependencia
4.1	No adecuar el Estatuto de la Universidad privada a la Ley Universitaria y/o adecuarlo sin observar la normativa que apruebe, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria.	Leve	Estatuto: Art. 31 Inc. a)	Asamblea Universitaria
4.2	No establecer en el Estatuto, reglamentos o documentos normativos internos, las obligaciones, derechos o procedimientos que obligatoriamente deben ser normados o regulados de forma expresa, conforme lo dispone la Ley Universitaria y el marco legal vigente.	Grave	Estatuto: Art. 31 Inc. a)	Asamblea Universitaria
4.3	Establecer en el estatuto, reglamento o normativa interna, disposiciones contrarias a las normas imperativas previstas en la Ley Universitaria o en el marco legal vigente.	Leve	Estatuto: Art. 31 Inc. a)	Asamblea Universitaria
4.4	Designar, elegir, nombrar, seleccionar u otro mecanismo equivalente a autoridades, representantes de instancias u órganos de gobierno, titulares de instancias académicas, de la defensoría universitaria, miembros del comité electoral, de la comisión permanente de fiscalización y del Tribunal de Honor de las universidades, a quienes no cumplan con los requisitos, sin cumplir los procedimientos o criterios, o vulnerando los derechos establecidos en la Ley Universitaria, estatutos adecuados a la Ley, o en el marco legal vigente, según corresponda.	Muy Grave	Estatuto: Art. 31 Inc. d) Estatuto: Art. 34	Asamblea Universitaria Consejo Universitario
4.5	Instalar o constituir el Comité Electoral, Tribunal de Honor, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, Comisión Permanente de fiscalización u otro órgano colegiado sin observar la conformación establecida en la Ley Universitaria o en los estatutos adecuados a la Ley.	Muy Grave	Estatuto: Art. 31 Inc. d) Estatuto: Art. 34	Asamblea Universitaria Consejo Universitario
4.6	Crear instancias de gobierno en la universidad pública que no estén señaladas en la Ley Universitaria, o asignar, ilegal o	Grave	NO APLICABLE	



	indebidamente, funciones propias de una instancia de gobierno a un órgano distinto.			
4.7	Permitir el incumplimiento, cumplimiento defectuoso, retraso, negativa, omisión o excesos en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el estatuto a los órganos y/o autoridades de gobierno de la universidad, cuando ello afecte o perjudique el correcto funcionamiento de la universidad o el desempeño del cargo.	Grave	Estatuto: Art. 31 Inc. d) Estatuto: Art. 34	Asamblea Universitaria Consejo Universitario
4.8	No ejercer el cargo de Rector o Vicerrector de una universidad pública, de conformidad con el régimen de dedicación previsto en la Ley Universitaria, cuando ello afecte o perjudique el correcto funcionamiento de la universidad o el desempeño del cargo.	Grave	NO APLICABLE	
4.9	No contar con un Vicerrector Académico, o el que haga sus veces, Secretario general, Tribunal de Honor Universitario, Director General de Administración y Comisión Permanente de Fiscalización para universidades públicas o privadas, según corresponda.	Grave	Estatuto: Art. 34	Consejo Universitario
4.10	No remitir a la Sunedu, treinta (30) días antes del inicio del Semestre Académico, la lista de todo el personal que labora en la Universidad, para verificar que no se encuentren inscritos en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad Sexual y tráfico ilícito de drogas.	Leve	Estatuto: Art. 158 Estatuto: Art. 37 Inc. o)	Dirección General de Administración / APHU Rectorado
4.11	No contar con un documento normativo interno o Protocolo, o contando con ellos, no activarlos para la prevención, atención y protección en casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.	Muy Grave	Estatuto: Art. 107 Inc. e) Estatuto: Título X	Vicerrectorado Académico/ OBUN
4.12	No implementar y/o no mantener en funcionamiento la defensoría universitaria.	Grave	Estatuto: Art. 195	Asamblea Universitaria/ Defensoría Universitaria
4.13	No contar con un Instituto de Investigación, para el caso de las universidades públicas.	Leve	NO APLICABLE	
4.14	No publicar en el portal electrónico de la universidad en forma permanente, completa y actualizada, como mínimo, la información sobre transparencia dispuesta en la Ley Universitaria o en el marco legal vigente.	Leve	Reglamento General de la UPT: Art. 183 Inc. h), g)	Rectorado Oficina de Tecnología de la Información Gestión de la Calidad
4.15	Incumplir las demás obligaciones supervisables establecidas en la Ley Universitaria y en el marco legal vigente.	Grave	Estatuto: Art. 34 Estatuto: Art. 37	Consejo Universitario Rectorado
4.16	No brindar o no brindar oportunamente información vinculada a los indicadores del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria, de acuerdo a	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Estatuto: Art. 37	Consejo Universitario Rectorado



	lo establecido en el artículo 11 de la Ley Universitaria			
5	Infracciones relacionadas al uso de los bienes de las universidades	Sanción	Referencia	Dependencia
5.1	Utilizar los Activos de la universidad para fines distintos a los universitarios y/o prohibidos por la Ley Universitaria y el marco legal vigente.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto : Art. 158	Rectorado DIGA
5.2	Utilizar los fondos públicos destinados a investigación e innovación tecnológica para fines distintos a los previstos en la Ley Universitaria, tal como el fortalecimiento de la carrera de los investigadores, la transferencia de capacidades entre universidades públicas y privadas, entre otros.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 38 Inc. b) Estatuto: Art. 158	Rectorado VRIN DIGA
5.3	Utilizar los excedentes o utilidades, con una finalidad distinta a la mejora de la calidad de la educación, conforme a lo señalado en la Ley Universitaria.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Rectorado DIGA
5.4	No presentar el informe anual de reinversión de excedentes o presentarlo sin contener la información establecida en la Ley Universitaria y en el marco legal vigente.	Grave	Estatuto: Art. 158	DIGA
5.5	Presentar el informe anual de reinversión de excedentes fuera del plazo establecido.	Leve	Estatuto : Art. 158	DIGA
5.6	No invertir o invertir menos de 2 % del presupuesto de la universidad en materia de responsabilidad social.	Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Título IX	Rectorado Oficina de Responsabilidad Universitaria
5.7	Distribuir y/o permitir la utilización, directa o indirecta, de los activos o excedentes generados por las universidades asociativas, entre sus miembros, promotores, personas naturales o jurídicas vinculadas económicamente a la universidad, en beneficio de estos o de un tercero.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Rectorado DIGA
5.8	No incluir ingresos o incluirlos subvaluados, o incluir costos y/o gastos simulados o sobrevaluados, que impacten negativamente en la determinación de excedentes.	Muy Grave	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Rectorado DIGA
5.9	Incluir ingresos o gastos reales o simulados provenientes de actividades distintas a las educativas para la determinación de utilidades, con el objeto de obtener una ventaja indebida o para la comisión de otras infracciones o delitos.	Muy Grave	NO APLICABLE	
5.10	Otorgar remuneraciones, dietas, pagos o cualquier retribución de otra naturaleza, de manera directa o indirecta, a los miembros de los órganos de gobierno de las universidades por las sesiones en las que participen.	Leve	Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Rectorado DIGA Decanos y ESPG
6	Infracciones relacionadas al régimen de los docentes universitarios	Sanción	Referencia	Dependencia



6.1	Nombrar, contratar, ratificar, promover u otro mecanismo equivalente, a docentes, jefes de práctica, ayudantes de cátedra y ayudantes de laboratorio de la Universidad a quienes estén impedidos, no cumplan con los requisitos, o sin observar los procedimientos y/o criterios establecidos en la Ley Universitaria, o en el marco legal vigente, según corresponda.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. I)	Consejo Universitario
6.2	No convocar o retrasar los procesos de selección, nombramiento, contratación ratificación, promoción u otro mecanismo equivalente, de los docentes, jefes de práctica, ayudantes de cátedra y ayudantes de laboratorio de la Universidad, según corresponda.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. I)	Consejo Universitario
6.3	Contar con docentes extraordinarios que superen el porcentaje establecido en la Ley universitaria, del total de docentes que dictan en un determinado semestre o ciclo académico.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. I)	Consejo Universitario
6.4	Contar con docentes que superen la edad límite establecida por la Ley Universitaria, cuando no se trate de docentes extraordinarios para el caso de universidades públicas.	Leve	NO APLICABLE	
6.5	Contar con personal docente en la gestión administrativa de la universidad pública.	Leve	NO APLICABLE	
6.6	Contratar, nombrar u omitir separar preventiva o definitivamente, según corresponda y de acuerdo a los procedimientos previstos en la Ley Universitaria y en el marco legal vigente, a docentes o personal administrativo investigados, procesados o sentenciados por los delitos establecidos en el artículo 90 de la Ley Universitaria, o cualquier otra norma especial que impida el ejercicio de dichas labores.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. I)	Consejo Universitario
6.7	No contar con mecanismos, o contando con ellos no aplicarlos, para la protección de los derechos de los docentes reconocidos en la Ley Universitaria, los estatutos adecuados a Ley o normativa interna.	Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. I) Estatuto: Art. 85	Consejo Universitario Consejo de Facultad
6.8	Asignar al docente investigador una carga lectiva mayor a un (1) curso por año, y/o no otorgarle una bonificación especial del cincuenta por ciento (50 %) de sus haberes totales, y/o no cumplir con el régimen especial que la universidad determine en cada caso.	Leve	Estatuto: Art. 34 Inc. I) Estatuto: Art. 85	Consejo Universitario Consejo de Facultad
7	Infracciones relacionadas al otorgamiento de Grados y Títulos, Trabajos de Investigación y Carnés Universitarios	Sanción	Referencia	Dependencia
7.1	No solicitar a la Sunedu, dentro del plazo establecido, el registro de los datos de las autoridades universitarias, de instituciones y escuelas de educación superior	Leve	Estatuto: Art. 57	SEGE



	autorizadas a otorgar grados académicos y títulos profesionales cada vez que se elijan nuevas autoridades, se designe alguna autoridad de forma interina o se designe una encargatura.			
7.2	Otorgar o conferir Grado de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro y Grado de Doctor sin observar los requisitos mínimos establecidos en la Ley Universitaria.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Inc. i) Estatuto: Art. 49 Inc. h) Estatuto: Art. 55 Inc. d)	Consejo Universitario Consejo de Facultad Consejo de Escuela de Postgrado
7.3	Convalidar estudios sin observar los requisitos que establezcan la Ley Universitaria y/o el marco legal vigente.	Grave	Estatuto: Art. 55 Inc. e) Estatuto: Art. 49 Inc. d)	Consejo de Escuela de Postgrado Consejo de Escuela
7.4	No presentar dentro del plazo la solicitud de inscripción de grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos.	Leve	Estatuto: Art. 57	SEGE
7.5	No poner a disposición del graduado o titulado el diploma de su grado o título dentro de plazo establecido.	Grave	Estatuto: Art. 57	SEGE
7.6	No informar a la Sunedu la nulidad de un grado o título, en la forma y plazos establecidos.	Leve	Estatuto: Art. 57	SEGE
7.7	Expedir diplomas de Grados o Título Profesionales, sin observar las características formales o contenido, establecidos en las normas emitidas por la Sunedu.	Leve	Estatuto: Art. 57	SEGE
7.8	No contar con un procedimiento o mecanismo de naturaleza similar, o contando con ellos, no activarlos para prevenir, investigar y atender el plagio de los trabajos de investigación u otras prácticas contra la originalidad e integridad científica, por parte del estudiante.	Grave	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN
7.9	No informar a la Sunedu sobre las acciones adoptadas frente a los casos de plagio u otras prácticas contra la originalidad e integridad científica, o sobre el resultado de las investigaciones efectuadas.	Leve	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN
7.10	No contar con un repositorio académico digital de la universidad, institución y escuela de educación superior.	Leve	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN
7.11	No registrar los trabajos de investigación para optar a grados académicos y títulos profesionales y/o los metadatos en sus repositorios institucionales o en el Repositorio Digital del Registro Nacional de Trabajos de Investigación-Renati, según corresponda.	Leve	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN
7.12	Retirar unilateralmente y sin comunicación a la Sunedu, los trabajos de investigación contenidos en sus repositorios académicos digitales.	Leve	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN
7.13	No contar con una normativa interna que regule el uso del repositorio, conforme al Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – Renati.	Leve	Estatuto: Art. 38 Inc. b)	VRIN



7.14	No cumplir con solicitar, hacer los pagos respectivos, recoger u otras obligaciones relacionadas a la emisión y obtención del carné universitario, en la forma, plazo y procedimientos establecidos en el Reglamento para la emisión y expedición de Carnés Universitarios.	Grave	Estatuto: Art. 57	SEGE
8	Infracciones relacionadas a la transformación de universidades y el cese de actividades	Sanción	Referencia	Dependencia
8.1	No comunicar a la Sunedu el inicio, ejecución y finalización, según corresponda, de las operaciones de fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, u otras formas de reorganización, en los plazos correspondientes.	Muy Grave	Estatuto: Art. 31 Inc. h) Estatuto: Art. 34 Inc. f)	Asamblea Universitaria Consejo Universitario
8.2	No solicitar la modificación de la licencia institucional como consecuencia de la fusión, escisión, transformación u otras formas de reorganización, en el plazo correspondiente.	Grave	Estatuto: Art. 31 Estatuto: Art. 34	Asamblea Universitaria Consejo Universitario
8.3	Realizar el cambio de personería jurídica de universidad privada asociativa a universidad societaria.	Muy Grave	NO APLICABLE	
8.4	Cesar o interrumpir la prestación del servicio educativo de manera unilateral en el semestre o año académico en el que se denegó o canceló la licencia, o antes de finalizar el plazo de cese de actividades previamente informado.	Muy Grave	NO APLICABLE	
8.5	No informar a la Sunedu el plazo de cese de actividades como consecuencia de la denegatoria o cancelación de la licencia; o, no remitir información sobre los estudiantes matriculados, egresados, graduados o titulados, así como de los convenios de traslado o reubicación de estudiantes, en la forma y plazos establecidos.	Muy Grave	NO APLICABLE	
8.6	Cerrar voluntariamente la universidad o alguno de sus establecimientos sin comunicarlo previamente a la Sunedu, en la forma y plazo correspondiente.	Muy Grave	NO APLICABLE	
8.7	Admitir y/o matricular a nuevos estudiantes pese a encontrarse en proceso de cese de actividades.	Muy Grave	NO APLICABLE	
8.8	No garantizar la continuidad de los estudios por encontrarse en proceso de cese de actividades.	Muy Grave	NO APLICABLE	
9	Infracciones relacionadas a los requerimientos, mandatos y acciones desarrolladas por la Sunedu	Sanción	Referencia	Dependencia
9.1	Incumplir los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la Sunedu; proporcionar información falsa o inexacta, ocultar, destruir, o alterar cualquier documento que haya sido requerido.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Consejo Universitario Rectorado DIGA
9.2	Impedir, obstaculizar o entorpecer el ejercicio de las funciones de la Sunedu.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Estatuto: Art. 37	Consejo Universitario Rectorado



			Estatuto: Art. 158	DIGA
9.3	Incumplir las medidas de carácter provisional o medidas correctivas emitidas por Sunedu.	Muy Grave	Estatuto: Art. 34 Estatuto: Art. 37 Estatuto: Art. 158	Consejo Universitario Rectorado DIGA

Punto N° 5.- Propuesta de Carga Horaria para el Semestre Académico 2019-II.

La señora Rectora (e) y Vice Rectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, manifiesta que mediante el Oficio N° 173-2019-UPT-VRAC, de fecha 02 de julio de 2019, se ha remitido la propuesta de carga horaria de docentes para el semestre académico 2019-II de las diferentes facultades de la Universidad, asimismo a través del Oficio N° 174-2019-UPT-VRAC, del 02 de julio del presente, se ha remitido las propuestas de contratación de docentes a tiempo completo de las diferentes facultades, para su aprobación. En ese sentido la Dra. Elva Acevedo propone se apruebe primero la carga horaria de cada facultad y seguidamente se someta a votación la aprobación de contratación de docentes a tiempo completo. Siendo aprobado por unanimidad.

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, expresa que en el formato de la carga horaria, no se ha podido modificar las condiciones de tiempo completo que algunos docentes tenían en el semestre anterior, por parte de las facultades; asimismo la Dra. Elva Acevedo Velásquez, indicó que tampoco se ha podido modificar los cargos de directores de escuela, también hay otro error que indica que el inicio como 01-08-2019 y finalización 31-12-2019, lo que se debe modificar conforme a las fechas de inicio y término del calendario académico del semestre académico 2019-II.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

La señora Rectora (e), indica que se ha revisado su carga horaria, existiendo un mínimo de docentes que faltan obtener su grado de maestría, su carga horaria comprende 43 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, en el caso de docentes ordinarios tienen 8 docentes en total, 5 docentes a tiempo completo y 3 a tiempo parcial, incluido al Dr. Walter Valderrama Pérez, readscrito a dicha facultad.

Por tanto la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FADE siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 033-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2019-II.

Seguidamente, se pone a consideración de los señores consejeros la propuesta de contratación a tiempo completo de la Mag. Milagros Cáceres Cáceres, Abog. Reynaldo Dante Macchiavello Morales, Mag. Renzo Yufra Peralta, Mag. Reynoso Carpio, Elvira del Carmen, Abog. Zacarías Valderrama, Álvaro Antonio, Mag. Sologuren Álvarez, Juan Enrique y Abog. Yamile Lía Berrios Manzur, para el Semestre Académico 2019-II. De los cuales el Mag. Sologuren Álvarez, Juan Enrique, Abog. Yamile Lía Berrios Manzur y Abog. Reynaldo Dante Macchiavello Morales tienen contratos al 31-12-2019, como Secretario Académico Administrativo de la FADE, y secretaria técnica y miembro del Comité de Mejora Continua de la FADE, respectivamente. Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Mag. Milagros Cáceres Cáceres
2. Mag. Renzo Yufra Peralta
3. Mag. Reynoso Carpio, Elvira del Carmen
4. Abog. Zacarías Valderrama, Álvaro Antonio



Facultad de Arquitectura y Urbanismo

La señora Rectora (e), indica que la FAU tiene 39 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, en el caso de docentes ordinarios tienen 9 docentes a tiempo completo, sin embargo 02 no estarán en el presente semestre académico, la Mag. Gabriela Heredia por vacaciones y el Dr. Luis Cabrera quien se encuentra en uso de año sabático.

Con la consideración que los cursos de talleres contemplen a 15 estudiantes por aula; la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAU siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 035-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 036-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2019-II.

Seguidamente, se pone a consideración de los señores consejeros la propuesta de contratación a tiempo completo de 08 profesionales en la FAU: Mtro. Catherine Alessandra Almonte Durand, Arq^a Martha Gabriela González Chocano, Arq^a Janeth Noemí Cruz Chiri, Mtra. Ana Noelia Martínez Valdivia, Arq^o Carlos Chalco Aguilar, Arq^a Rosa Esperanza Torres Miranda, Mtro. Keily Norka Medina Bejar y la Mag. Ivette Eneida Atencio Iturry. para el Semestre Académico 2019-II. De los cuales la Mtro. Catherine Alessandra Almonte Durand tiene contrato al 31-12-2019, como Secretaria Académica Administrativa de la FAU.

Siendo observada la propuesta del Arq^o Carlos Chalco Aguilar, como coordinador del centro de producción de bienes y servicios; por motivo que dicha actividad no está prevista en el Plan de trabajo individual, el cual podría ser asumido mediante un proyecto.

Sometida a votación la propuesta de la FAU, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Arq^a Martha Gabriela González Chocano
2. Arq^a Janeth Noemí Cruz Chiri
3. Mtra. Ana Noelia Martínez Valdivia
4. Arq^a Rosa Esperanza Torres Miranda
5. Mtro. Keily Norka Medina Bejar
6. Mag. Ivette Eneida Atencio Iturry

Facultad de Ciencias de la Salud

La señora Rectora (e), indica que la FACSA tiene 124 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, en el caso de docentes ordinarios tienen 9 docentes a tiempo completo y 6 a tiempo parcial y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 11 docentes.

Con la recomendación que los profesionales de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, puedan obtener su grado de maestría para no tener dificultades para el siguiente año; la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FACSA siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 039-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2019-II.

La Facultad de Ciencias de la Salud está proponiendo la contratación de docentes a tiempo completo: por motivo de número de horas académicas a los siguientes profesionales: Mtro. Verónica Jacqueline Condori Chávez, Mag. Giovana Rosario Barreda Quispe, Msc. Pamela de los Milagros Cáceres Cáceres, Mag. Sissy Soledad Mena Ordoñez.



Asimismo propone a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia, al Mag. Gustavo Allasi Tejada y a la Mag. Ytala Mléndez Condori, para el Semestre Académico 2019-II. De los cuales la Mag. Cecilia Montesinos Valencia y el Mag. Gustavo Allasi Tejada tienen contrato al 31-12-2019.

Sometida a votación la propuesta de la FACSA, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Mtro. Verónica Jacqueline Condori Chávez
2. Mag. Giovana Rosario Barreda Quispe
3. Msc. Pamela de los Milagros Cáceres Cáceres
4. Mag. Sissy Soledad Mena Ordoñez
5. Mag. Ytala Mléndez Condori

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades

La señora Rectora (e), indica que la FAEDCOH tiene 35 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, docentes ordinarios tiene 7 docentes a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 5 docentes.

La señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAEDCOH siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 041-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 042-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2019-II.

La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades está proponiendo la contratación de 05 docentes a tiempo completo: Mag. Katya Viacava Parodi, Mtro. Omar David Cueva Martínez, Mag. Debbie Peter Muñante Melgar, Mtro. Glenda Rosario Vilca Coronado y el Lic. Julio Berne Valencia Valencia. Sometida a votación la propuesta de la FAEDCOH, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 043-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Mag. Katya Viacava Parodi
2. Mtro. Omar David Cueva Martínez
3. Mag. Debbie Peter Muñante Melgar
4. Mtro. Glenda Rosario Vilca Coronado
5. Lic. Julio Berne Valencia Valencia

Facultad de Ciencias Empresariales

La señora Rectora (e), indica que la FACEM tiene 98 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, indicando que han realizado un trabajo de reducción de aulas, y por consiguiente de número de docentes; por tanto solicita la contratación de 03 docentes a tiempo completo.

Solicitando el señor Decano, Dr. Winston Castañeda Vargas a presentar una ampliación del pedido de sus docentes a tiempo completo para su aprobación.

La señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FACEM siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 044-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2019-II.



ACUERDO N° 045-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2019-II.

La Facultad de Ciencias Empresariales está proponiendo la contratación de 03 docentes a tiempo completo: Mag. Franler Mario Rejas Giglio, Mag. Daniel Arocutipa Chino y el Mag. Mtro. Víctor Samuel Dámaso Márquez Tirado.

Sometida a votación la propuesta de la FACEM, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Mag. Franler Mario Rejas Giglio
2. Mag. Daniel Arocutipa Chino
3. Mag. Mtro. Víctor Samuel Dámaso Márquez Tirado

Facultad de Ingeniería

Finalmente la señora Rectora (e), indica que la FAING tiene 103 docentes, entre docentes ordinarios y contratados, indicando que han realizado un trabajo de reducción de aulas al igual que FACEM, y por consiguiente la reducción del número de docentes.

Contando con 11 docentes ordinarios a tiempo completo, por lo que está solicitando la contratación de 19 docentes a tiempo completo.

La señora Rectora (e) somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAING siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 048-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2019-II.

Seguidamente la señora Rectora (e) pone a consideración de los señores consejeros la contratación de 19 docentes a tiempo completo.

Sometida a votación la propuesta de la FAING, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2019-II.

Ingeniería de Sistemas:

1. Ing. Lilita Mercedes Milagros Vega Bernal
2. Ing. Enrique Félix Lanchipa Valencia

Ingeniería Civil:

1. Mtro. Edgar Hipólito Chaparro Quispe
2. Mtro. Wilber Percy Mendoza Ramírez
3. Mag. Pedro Valerio Maquera Cruz
4. Mtro. Santos Tito Gómez Choquejahuá
5. Ing. César Julio Cruz Espinoza

Ingeniería Electrónica:

1. Ing. Hugo Javier Rivera Herrera
2. Ing. Heracio Henry Gómez del Carpio

Ingeniería Ambiental:

1. Dr. Richard Sabino Lazo Ramos
2. Ing. Milagros Herrera Rejas
3. Ing. Carmen Rosa Roman Arce

**Ingeniería Industrial:**

1. Mtro. Abel Eduardo Fernández Maurial
2. Ing. Oscar Alfredo Cárdenas Riveros
3. Mtro. Sam Michael Espinoza Vidaurre

Ingeniería Agroindustrial:

1. Dr. Raúl Cartagena Cutipa

Laboratorio de Física:

1. Ing. Jenny Gabriela Huayta Curo

Laboratorio de Química:

1. Ing. Alejandro Lenin Monroy Vergara

Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos:

2. Mtro. Maria Etelvina Duarte Lizarzaburo

Vicerrectorado Académico:

Propone la contratación a tiempo completo de los docentes: Ing. Anabel del Rosario Crisosto Fuster y Psic. Blanca Beatriz Candela Najar. Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2019-E: Contratar a tiempo completo a las siguientes docentes, para el Semestre Académico 2019-II.

- Ing. Anabel del Rosario Crisosto Fuster - Coordinadora de Talleres Extracurriculares 2019-II
- Psic. Blanca Beatriz Candela Najar - Coordinadora General de la Unidad Tutoría y Consejería - OBUN

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, la señora Rectora (e) dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas y veinte minutos. Doy fe.-



Elva Inés Acevedo Velásquez
Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
 Rectora (e) y Vicerrectora Académica



Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
 Secretario General

2. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
3. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
4. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING

Mauro Javier Hurtado Mejía

Patricia Rosa María Nué Caballero

Arcadio Atencio Vargas



5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

6. Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez
Decana (e) FAU (Res. N° 245-2019-UPT-FAU)

7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

10. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

12. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

13. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Rafael Fortunato Supo Hallasi

Gabriela Isabel Heredia Álvarez

Patricio Cruz Méndez

Winston Adrián Castañeda Vargas

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

Jorge Alberto Guzmán Peralta

Gustavo Boris Flores Nina

Maricielo Belén Huaraca Paria

Lucero Elizabeth Castillo Choque

Orietta Mabel Barriga Soto



1

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 16:00 horas del día miércoles 10 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia de la señora Rectora (e) Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica (Resol. Rectoral N° 747-2019-UPT-R), y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Jorge Alberto Guzmán Peralta, Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAción DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 04 de julio de 2019.

Con cargo a corregir la hora de ingreso del Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya a las 17:25 horas, asimismo, indicar la sugerencia realizada sobre el punto: 9.15 inciso b), antes de la votación del primer punto de la agenda del 04-10-2019; se somete a votación aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 094-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 04 de julio de 2019.

Siendo las 16:10 horas ingresaron: el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación y la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 602, 603, 611, 612, 632, 633, 634, 641, 642, 643, 644, 651, 656, 662, 670, 671, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 698, 699, 707, 709, 745, 746, 748 y 749-2019-UPT-R.

La señora Presidenta somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 095-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio Circ. N° 037-2019-UADAI-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de junio de 2019. Sobre conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Tacna, en la cual se encuentra a la Universidad Privada de Tacna -UPT.



La señora Rectora (e), indica que mediante el Oficio Circ. N° 037-2019-UADAI-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de junio de 2019, el señor Gerente General del Gobierno Regional Ing. Eddy Huarachi Chuquimia, remite 01 ejemplar certificado de la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2019-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de mayo de 2019, mediante la cual se resuelve APROBAR la conformación de la Comisión Bicentenario de la Región Tacna, en la cual se encuentra a la Universidad Privada de Tacna –UPT.

Que el proveído del señor Rector, Dr. Javier Ríos Lavagna Indica que se debe designar una comisión del Bicentenario de la Universidad Privada de Tacna, en ese sentido la señora Rectora (e) propone al Consejo Universitario la designación de la Dra. Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado como presidenta de la Comisión Bicentenario de la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 096-2019: DESIGNAR a la Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado como presidenta de la COMISIÓN BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

2.- Oficio N° 386-2019-UPT-ESPG, de fecha 08 de julio de 2019, Sobre aprobación del cronograma para otorgamiento de descuentos 2019-II, para los ingresantes matriculados en los programas que alcancen o superen la cantidad mínima de matriculados de la ESPG.

La Escuela de Postgrado a través del Oficio N° 386-2019-UPT-ESPG, de fecha 08 de julio de 2019, remite la Resolución Directoral N° 584-2019-ESPG/UPT, de fecha 26 de junio de 2019, que propone al Consejo Universitario la aprobación del Cronograma para Otorgamiento de Descuentos 2019-II, para los ingresantes matriculados en los programas que alcancen o superen la cantidad mínima de matriculados de la Escuela de Postgrado.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 097-2019: APROBAR el Cronograma para Otorgamiento de Descuentos 2019-II, para los ingresantes matriculados en los programas que alcancen o superen la cantidad mínima de matriculados de la Escuela de Postgrado, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS 2019-II	
Recepción de solicitudes	Del 13 al 26 de agosto de 2019
Evaluación de solicitudes	Del 03 al 06 de setiembre de 2019

3.- Oficio N° 387-2019-UPT-ESPG, de fecha 08 de julio de 2019, Sobre aprobación del cronograma para renovación de descuentos 2019-II, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la ESPG.

Asimismo, la Escuela de Postgrado a través del Oficio N° 387-2019-UPT-ESPG, de fecha 08 de julio de 2019, remite la Resolución Directoral N° 585-2019-ESPG/UPT, de fecha 26 de junio de 2019, que propone al Consejo Universitario la aprobación del Cronograma para Renovación de Descuentos 2019-II, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 098-2019: APROBAR el Cronograma para Renovación de Descuentos 2019-II, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA RENOVACIÓN DE DESCUENTOS 2019-II	
Recepción de solicitudes	Del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2019 ¹
Evaluación de solicitudes	Del 17 al 20 de setiembre de 2019 ²



1. Los programas de maestría en ingeniería del 28 de setiembre al 05 de octubre de 2019.
2. Los programas de maestría en ingeniería del 09 al 11 de octubre de 2019.

Siendo las 16:20 horas ingresó el estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

4- Oficio N° 239-2019-UPT-REDO, de fecha 09 de julio de 2019, de la señora Rectora (e) Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, sobre designación de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos.

A través del Oficio N° 239-2019-UPT-REDO, de fecha 09 de julio de 2019, la señora Rectora (e) Dra. Elva Acevedo Velásquez, propone al Consejo Universitario la designación del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval en el cargo de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos, a partir del 01 de agosto de 2019 y pide agradecer los servicios prestados por el Mag. Marco Antonio Sánchez Tito en la mencionada oficina.

Sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 099-2019: DAR por concluida la designación del Mag. Marco Antonio Sánchez Tito, como Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de agosto de 2019. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DESIGNAR al DR. ELMER MARCIAL LIMACHE SANDOVAL en el cargo de Jefe de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos, a partir del 01 de agosto de 2019.

5.- Oficio N° 272-2019-UPT-FADE, de fecha 10 de julio de 2019. Sobre ratificación de las Resoluciones de Decanato Nros. 343, 344 y 345-2019-UPT/FADE.

A través del Oficio N° 272-2019-UPT-FADE, de fecha 10 de julio de 2019, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace llegar las siguientes resoluciones para su ratificación:

- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 343-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, se acepta la renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho, presentada por el docente ordinario, categoría asociado, con dedicación a tiempo completo, Abog. Javier Martín Neyra Salazar, a partir del 10 de julio de 2019.
- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 344-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, se da por concluida a partir del 15 de julio de 2019, la designación del Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez, docente contratado a tiempo completo, como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna y se DESIGNA como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho al Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez, a partir del 15 de julio de 2019, debiendo mantener su contratación a tiempo completo para el desempeño de dicho cargo.
- Resolución de Decanato N° 345-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, se DESIGNA como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna al docente ordinario, categoría auxiliar, con dedicación a tiempo completo Mag. Lincoln Salas Ponce, a partir del día 15 de julio de 2019.

Siendo sometidas a votación su ratificación, son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 100-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 343-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, que ACEPTA la renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho, presentada por el docente ordinario, categoría asociado, con dedicación a tiempo completo, Abog. Javier Martín Neyra Salazar, a partir del 10 de julio de 2019.



ACUERDO N° 101-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 344-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, que DA por concluida a partir del 15 de julio de 2019, la designación del Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez, docente contratado a tiempo completo, como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna y que DESIGNA como Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho al Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez, a partir del 15 de julio de 2019, debiendo mantener su contratación a tiempo completo para el desempeño de dicho cargo.

ACUERDO N° 102-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 345-2019-UPT/FADE de fecha 09 de julio de 2019, que DESIGNA como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna al docente ordinario, categoría auxiliar, con dedicación a tiempo completo Mag. Lincoln Salas Ponce, a partir del día 15 de julio de 2019.

6.- Oficio N° 110-2019-UPT-DIGA, de fecha 09 de junio de 2019. Sobre cálculo de la subvención económica excepcional para el estudiante Leao Christopher Huayna Condori.

La señora Rectora (e) manifiesta que la Dirección General de Administración está elevando el Oficio N° 110-2019-UPT-DIGA, de fecha 09 de julio de 2019, mediante el cual se realiza el cálculo económico del monto que se subvencionaría en forma excepcional al estudiante Leao Christopher Huayna Condori del I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales, quien sufrió un accidente en los juegos deportivos Cachimbo 2019, el 04 de mayo del presente año, resultando en una fractura doble: tibia y peroné; motivo por el cual sus recursos económicos han sido afectados, en ese sentido, el padre ha solicitado una subvención económica en el pago de las pensiones, la Oficina de Bienestar Universitario ha opinado sobre la posibilidad de otorgar una subvención del 25% en el pago de las pensiones, y como resultado la Dirección General de Administración propone la subvención del 25% de descuento en el pago de las pensiones, a aplicarse desde la 3era cuota (programada a pagarse en el mes de mayo) siendo el monto de subvención mensual de S/.181.50 soles.

No habiendo intervenciones, la señora Rectora (e), somete a votación la aprobación de la subvención del 25% de descuento en el pago de las pensiones, a aplicarse desde la 3era cuota (programada a pagarse en el mes de mayo) siendo el monto de subvención mensual de S/.181.50 soles, a favor del estudiante Leao Christopher Huayna Condori, del I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código de matrícula: 2019063301.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 103-2019: APROBAR la subvención del 25% de descuento en el pago de las pensiones, a aplicarse desde la 3era cuota (programada a pagarse en el mes de mayo) siendo el monto de subvención mensual de S/.181.50 soles, a favor del estudiante Leao Christopher Huayna Condori, del I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código de matrícula: 2019063301.

7.- Oficio N° 467-2019-UPT-FACEM, de fecha 10 de julio de 2019. Sobre amnistía académica excepcional para el semestre académico 2019-II del sr. Carlos Erick Zapata Ayca.

La Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 467-2019-UPT-FACEM, de fecha 10 de julio de 2019, hace llegar el Informe Académico N° 029-2019-UPT/FACEM-RA, sobre amnistía académica excepcional para el semestre académico 2019-II solicitada por el sr. Carlos Erick Zapata Ayca, estudiante de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera.

Al respecto la señora Rectora (e), indicó que el oficio de la Facultad de Ciencias Empresariales se encuentra incompleto y no contiene una opinión favorable o desfavorable, por lo que propone sea devuelto el pedido a la mencionada Facultad para para su revisión y complementación del informe académico, que cuente con la opinión de la facultad.

Siendo aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 104-2019:**

Devolver, el Oficio N° 467-2019-UPT-FACEM, de fecha 10 de julio de 2019, sobre solicitud de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2019-II, solicitada por el sr. Carlos Erik Zapata Ayca, para su revisión y complementación del informe académico, que cuente con la opinión de la facultad.

INFORMES:

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:

- Que se ha presentado un informe sobre el diagnóstico de los cursos de investigación que se enseñan en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad.
- El viernes 12 de julio culmina el plazo para postular al VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna".
- El día de ayer en el Gobierno Regional, la Incubadora Aruntakana ha realizado una presentación sobre proyectos de incubación, los cuales se están proponiendo al Gobierno Regional.
- El día lunes 15 de julio de 2019, se tendrá una reunión con el Presidente del Gobierno Regional para ver el financiamiento de proyectos de investigación propuestos por docentes y estudiantes de la UPT.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- La semana pasada ha viajado a la ciudad de Lima para participar en el Centro de Documentación Científica de Arquitectura en América Latina, al cual ha entregado en físico los 17 números de la revista científica Arquitek.
- Se ha tenido una conversación con el señor Rector y la Jefa de Relaciones Internacionales y Nacionales de la Universidad Ricardo Palma respecto a la elaboración y suscripción de un Convenio Marco y Específico con dicha Universidad.
- Ha iniciado el VII taller Tutorial de Tesis, con la participación de 32 bachilleres.

El Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

- En el presente año hay 14 nuevos ingresantes al Residentado Médico, de los cuales 11 ya han sido incorporados a la UPT, quedando pendiente 03 incorporaciones por motivo de la demora en llegar los expedientes desde Lima.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- Con fecha 24 de junio de 2019, se recibió la invitación del Jurado Nacional de Elecciones para participar en un encuentro de Decano de las Facultades de Derecho del Perú con la finalidad de contribuir a la reforma electoral, pero por motivos administrativos no se pudo asistir, expresando su malestar por dicho inconveniente.

PEDIDOS:

El Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que se pueda conformar una Comisión para subsanar las observaciones del diagnóstico sobre temas de investigación. Se traslada el pedido al Vice Rectorado de Investigación.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pide que se considere al comité de mejora continua de Arquitectura fuera de los alcances de la Resolución Rectoral N° 760-2019-UPT-R, que suspende temporalmente el Proceso de Autoevaluación para la acreditación con el SINEACE.

Al respecto la señora Rectora (e) solicita a la señora Decana haga llegar por escrito su pedido al despacho rectoral para poder realizar las coordinaciones correspondientes, debido a que dicha decisión se tomó a nivel de Rectorado y no del Consejo Universitario.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

- Reitera el pedido de que se alcance al Consejo Universitario un flujo de caja en forma mensual.



- Se realice una auditoría sobre la nueva la edificación en el tema económico.
- Que se informe ¿Cuál es el impacto que ha tenido el incremento de las pensiones? En función al:
 - Número de alumnos matriculados.
 - Número de ingresantes.

Indicando además que el riesgo de liquidez es el peor riesgo que se puede tener en una empresa.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, realiza los siguientes pedidos:

- Un informe sobre el estado de implementación respecto a:
 - La compra de un nuevo bus.
 - La implementación de una guardería infantil.
 - Construcción de un gimnasio.
- Se informe si se participará en el CADE Universitario en el presente año.
- Se pueda realizar un taller informativo sobre el aspecto de la morosidad del pago de las pensiones, que sea dirigido a los estudiantes con la oficina encargada.
- Se emita una norma sobre la prohibición de uso de plásticos en la Universidad.
- La señora Rectora (e) indicó, respecto al primer pedido, se coordinará para que se presente un informe para la próxima sesión ordinaria. Sobre el segundo pedido se realizará las coordinaciones sobre dicha participación; respecto al tema de morosidad se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

Sobre el último pedido, se informa que se ha emitido la Resolución Rectoral N° 733-2019-UPT-R, que resuelve prohibir a partir del 12 de agosto de 2019, el expendio y consumo de bebidas o alimentos en envases y/o bolsas de plástico, ya sean botellas de agua o bebidas gasificadas, vasos de plástico y/o tecknopor, tapers y sorbetes.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, realiza los siguientes pedidos:

- Colocación de los aforos por salones de clases.
- Sobre el cambio de docentes a mitad del semestre académico.
- Sobre los horarios de clases que sean en forma continua en cada ciclo académico.

La estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque, solicita se pueda implementar la presentación de trabajos en forma virtual.

Al respecto la señora Rectora (e) indicó que próximamente se aprobará la Directiva sobre uso de papel.

El estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, solicita se pueda realizar un reconocimiento de manera pública con la entrega de un certificado a los estudiantes que han obtenido becas académicas y deportivas. Se traslada el pedido al Vice Rectorado Académico.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, realiza el pedido respecto a la realización de una amnistía académica general.

Al respecto la señor Rectora (e) indicó que como el caso de amnistía académica excepcional solicitado por un estudiante de Ciencias Empresariales el cual se ha devuelto a la mencionada Facultad, para realizar una mejor evaluación del aspecto académico por parte de la Facultad.

Lo mismo se realizará con los demás casos respecto a casos de amnistías académicas excepcionales.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Ratificación de la Resolución N° 321-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Odontología.
2. Amnistía académica excepcional solicitada por la Sra. Gissella Isabel Ticona Ventura.
3. Propuesta de Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de Guía de Diseño Curricular de la Universidad Privada de Tacna y Rúbrica de evaluación de los planes de estudio de los programas académicos de acuerdo al modelo educativo de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Directiva N° 005-2019-UPT-VRAC, denominada "Disposiciones acerca de los bloques de horarios de clases".



6. Propuesta de Directiva N° 006-2019-UPT-VRAC, denominada "Uniformización de códigos de asignaturas".
7. Propuesta de carga horaria de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana 2019 II.
8. Propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica.
9. Informe Legal sobre interposición de Recurso de Apelación en contra de Acuerdo de COFA FACEM interpuesto por el Docente Dr. Elmer Limache Sandoval.
10. Aprobación del Descargo contable de la deuda de estudiantes que han dejado de estudiar del semestre académico 2011-EXT al 2013-EXT.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Ratificación de la Resolución N° 321-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Odontología.

La señora Rectora (e), indica que mediante el Oficio N° 313-2019-UPT-FACSA, de fecha 05 de junio de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 321-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de junio de 2019, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, la misma que tiene la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 143-2019-UPT-GPAD, de fecha 24 de junio de 2019. No habiendo intervenciones, la señora Rectora (e) somete a votación la ratificación, de la Resolución N° 321-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de junio de 2019, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Odontología. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 105-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 321-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Punto N° 2.- Amnistía académica excepcional solicitada por la Sra. Gissella Isabel Ticona Ventura.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Arcadio Atencio Vargas, a través del Oficio N° 223-2019-UPT-FAING, de fecha 06 de junio de 2019, remite la solicitud de la Sra. Gissella Isabel Ticona Ventura, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2019-II, asimismo el Informe Académico N° 020-2019-UPT-SAC-FAING, de fecha 05 de junio de 2019, mediante el cual la Facultad opina en sentido favorable, debido a que sólo le falta la aprobación de una asignatura con 4 créditos, conforme a lo establecido en los Lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, aprobados mediante Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018.

No habiendo intervenciones, la señora Rectora somete a votación conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante Gissella Isabel Ticona Ventura, de la Facultad de Ingeniería.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 106-2019: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante GISELLA ISABEL TICONA VENTURA, de la Facultad de Ingeniería, con código N° 2002022816, previo pago de los derechos correspondientes.



La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2019-II.

Punto N° 3.- Propuesta de Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Universidad Privada de Tacna.

Mediante el Oficio N° 060-2019-UPT-TEIN, de fecha 03 de junio de 2019, la señora Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, Dra. Martha Paredes Vignola, hace llegar al despacho del Rectorado, el "Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Universidad Privada de Tacna", elaborada por dicha oficina con la asesoría brindada por la Oficina Nacional de Gobierno electrónico e Informática (ONGEI), con la debida revisión y aprobación por parte de las autoridades correspondientes, para su aprobación. Asimismo se tiene el Oficio N° 182-2019-UPT-OPLA, de fecha 06 de junio de 2019, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, mediante el cual indica que en reunión de trabajo a nivel de Comité de Gestión el 20 de mayo de 2019, se acordó en función a los alcances propuestos, realizar los ajustes correspondientes al "Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Universidad Privada de Tacna", que al haberse realizado los ajustes correspondientes por la Oficina de Tecnologías de la Información, se eleva al Rectorado dicho Manual para su aprobación en Consejo Universitario.

No habiendo más intervenciones, la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación del "Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la Universidad Privada de Tacna", elaborada por Oficina de Tecnologías de la Información.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 107-2019: APROBAR el "MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Punto N° 4.- Propuesta de Guía de Diseño Curricular de la Universidad Privada de Tacna y Rúbrica de evaluación de los planes de estudio de los programas académicos de acuerdo al modelo educativo de la Universidad Privada de Tacna.

A través del Oficio N° 170-2019-UPT-VRAC, de fecha 26 de junio de 2019, la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, como Vicerrectora Académica, hace llegar para su aprobación la "Guía de Diseño Curricular de la Universidad Privada de Tacna". Indicando que la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la segunda versión de la "Guía de Diseño Curricular de la Universidad Privada de Tacna" la cual alineada al Modelo Educativo de la Universidad Privada de Tacna, es un documento muy importante para orientar la implementación del Componente Curricular en las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna; asimismo remite la "Rúbrica de Evaluación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de acuerdo al Modelo Educativo de la Universidad Privada de Tacna", la que se aplicará a los Diseños Curriculares que presentarán las carreras profesionales.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, pidió adicionar el siguiente texto en la página nro. 24 al final del segundo párrafo del punto 3.1.2.

"El uso de la asesoría externa debe darse en forma racional y presupuestada."

No habiendo más intervenciones, la señora Rectora somete a votación la aprobación de la "Guía de Diseño Curricular de la Universidad Privada de Tacna" y la "Rúbrica de Evaluación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de acuerdo al Modelo Educativo de la Universidad Privada de Tacna".

Siendo aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 108-2019: APROBAR la "GUÍA DE DISEÑO CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

ACUERDO N° 109-2019: APROBAR la "RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACUERDO AL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".



Punto N° 5.- Propuesta de Directiva N° 005-2019-UPT-VRAC, denominada "Disposiciones acerca de los bloques de horarios de clases".

El Vice Rectorado Académico, mediante el Oficio N° 177-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de julio de 2019; hace llegar para su aprobación la Directiva N° Directiva N° 005-2019-UPT/VRAC "Disposiciones acerca de los bloques de horarios de clases", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia en coordinación con el Vice Rectorado Académico, dicha Directiva tiene por finalidad establecer las horas de inicio y finalización de las jornadas lectivas de estudiantes y docentes, con el fin de uniformizar los horarios de las Facultades.

Por tanto, la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación de la Directiva N° 005-2019-UPT/VRAC "Disposiciones acerca de los bloques de horarios de clases".

Siendo el resultado: Aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2019: APROBAR la Directiva N° 005-2019-UPT/VRAC, denominada "DISPOSICIONES ACERCA DE LOS BLOQUES DE HORARIOS DE CLASES".

Punto N° 6.- Propuesta de Directiva N° 006-2019-UPT-VRAC, denominada "Uniformización de códigos de asignaturas".

Asimismo, mediante el Oficio N° 178-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de julio de 2019, el Vice Rectorado Académico; hace llegar para su aprobación la Directiva N° Directiva N° 006-2019-UPT/VRAC "Uniformización de códigos de asignaturas", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia en coordinación con el Vice Rectorado Académico, dicha Directiva tiene la finalidad de unificar el procedimiento para la codificación de las asignaturas de los planes de estudio de las carreras profesionales, segundas especialidades y programas de maestría y doctorado de la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación de la Directiva N° 006-2019-UPT/VRAC "Uniformización de códigos de asignaturas".

Siendo el resultado: Aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 111-2019: APROBAR la Directiva N° 006-2019-UPT/VRAC, denominada "UNIFORMIZACIÓN DE CÓDIGOS DE ASIGNATURAS".

Punto N° 7.- Propuesta de carga horaria de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana 2019 II.

La Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Oficio N° 384-2019-UPT-FACSA, de fecha 02 de julio de 2019, remite el Oficio N° 080-2019-UPT-P2DAESP, del 27 de junio de 2019, mediante el cual el Dr. Pedro Cárdenas Rueda, Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACSA, propone la Carga Horaria de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana 2019-II de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 025-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 02 de julio de 2019, solicitando su aprobación y aplicación.

No habiendo intervenciones, la señora Rectora, somete a votación la aprobación de la carga horaria para el 2019-II de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 112-2019: APROBAR, la carga horaria de los docentes ordinarios, para el 2019-II de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ACUERDO N° 113-2019: CONTRATAR, a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud, para el 2019-II de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana.



Punto N° 8.- Propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica.

A través del Oficio N° 107-2019-UPT-VRIN, de fecha 03 de julio de 2019, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, propone al Mag. Marco Antonio Sánchez Tito como Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, a partir del 01 de agosto de 2019 y pide agradecer los servicios prestados por el Dr. Víctor Alfonso Arias Santana en la mencionada oficina. Propuesta que hace suya la señora Rectora (e) solicitando la aprobación del Consejo Universitario. Sometido a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2019: DAR por concluida la designación del Dr. Víctor Alfonso Arias Santana, como Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de agosto de 2019. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DESIGNAR al MAG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ TITO en el cargo de Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, a partir del 01 de agosto de 2019.

Punto N° 9.- Informe Legal sobre interposición de Recurso de Apelación en contra de Acuerdo de COFA FACEM interpuesto por el Docente Dr. Elmer Limache Sandoval.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval – docente en la categoría de Principal con dedicación a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, interpone Recurso de Apelación en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en la sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2019 al primer punto de la agenda: Aprobación Tutorial de Tesis y Tesina. ACUERDO: Los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales acuerdan por mayoría aprobar los proyectos presentados con la subsanación de las observaciones: -Corrección de estructura de costos...-Considerar el informe de liquidación de cada proyecto... -Incluir elaboración de una Directiva...". Que en el desarrollo del Primer Punto el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval exteriorizó su punto de vista, haciendo precisiones, observaciones, también sobre el monto calculado por el pago al docente a cargo, solicitando a los directores de escuelas replantear bajo tales consideraciones los proyectos. Véase que el Acuerdo se tomó por mayoría (05 votos a favor). Asimismo, de la revisión del recurso, ni en el inicial pedido fechado el 17/04/2019 tampoco en el que aparenta corregir omisiones de forma del 13/05/2019, no se indica cómo el acto administrativo contradicho habría violado, desconocido o lesionado un derecho o interés legítimo. Una vez más del Pettitorio expuesto se apela el acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales respecto al Primer Punto de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales del 05/04/2019 donde se aprobó Proyectos de Asesoría Personalizada, pues para el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval se habría "incurrido en errores al presentar los cálculos del presupuesto y haber realizado modificaciones sustanciales afectando el propósito de los proyectos en relación con anteriores y al objetivo de facilitar la obtención del Grado de Bachiller con un Trabajo de Investigación y la obtención del Título Profesional por ser similares y no reflejar los niveles de investigación contemplados en la normatividad vigente(textual)". El apelante en su Fundamentación al parecer además cuestiona la participación y aparente beneficio de específico docente quien hoy se encuentra al frente de la Facultad de Ciencias Empresariales en detrimento de su persona quien también se aprecia tiene expectativas de participación en los proyectos por su condición docente y especialidad, situación que llevaría a un conflicto de intereses El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, manifestó que así como en las asignaturas de pregrado de Tesis I y Tesis II, donde se tomó la decisión de tener una continuidad en la metodología de dichas asignaturas al asignar un solo docente, en los presentes proyectos se presenta la figura de que tanto el docente asesor metodólogo y estadístico sea uno sólo para que no haya contradicción en su asesoramiento.

La señora Rectora (e), manifiesta que a través del Informe N° 119-2019-UPT-AJUL, de fecha 04 de julio de 2019, alcanzado por la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal indica que deberá tenerse en cuenta que el apelante Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval no indica en el escrito que contiene su Recurso de Apelación tampoco en el que dice él a continuación corrige omisiones de forma, si su contradicción se sustenta en



diferente interpretación de las pruebas producidas o se trata de cuestiones de puro derecho, teniendo en cuenta que en el desarrollo del Primer Punto de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales del 05/04/2019 hizo precisiones, observaciones, también sobre el monto calculado por el pago al docente a cargo, inclusive solicitando la posibilidad que los Directores de Escuelas puedan replantear bajo tales consideraciones los proyectos, éste fue llevado a votación tomándose específico Acuerdo por mayoría aprobando los proyectos con la subsanación de 03 observaciones y como tal no se observa trasgresión del artículo 139 numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú en el desarrollo de dicha Sesión, teniendo además los alcances de la Resolución N°208-2013-UPT-CU.

Por lo que la señora Rectora (e) somete a votación la desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en la sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2019 al primer punto de la agenda, siendo el resultado:

A favor	:	13 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, por motivo que el presente punto ha sido tratado en su Consejo de Facultad.

ACUERDO N° 115-2019:

DESESTIMAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en la sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2019 al primer punto de la agenda: Aprobación Tutorial de Tesis y Tesina. ACUERDO: Los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales acuerdan por mayoría aprobar los proyectos presentados con la subsanación de las observaciones: - Corrección de estructura de costos...-Considerar el informe de liquidación de cada proyecto... -Incluir elaboración de una Directiva...".

En consecuencia, CONFIRMAR el acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales en la sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2019 al primer punto de la agenda.

NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y a la Facultad de Ciencias Empresariales.

Punto N° 10.- Aprobación del Descargo contable de la deuda de estudiantes que han dejado de estudiar del semestre académico 2011-EXT al 2013-EXT.

La Dra. Orietta Barriga Soto, Directora General de Administración, indica que existe la Directiva N° 001-2017-UPT-REDO/DIGA de Descargo de Deudas Estudiantiles; que se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 1221-2017-UPT-R, de fecha 31 de octubre de 2017. Mencionando que la deuda de los estudiantes que registraron su última matrícula en los semestres 2011-EXT hasta el 2013-EXT, ya cumplen 10 semestres sin haberse matriculado por lo tanto esa deuda debe pasar a una base de datos pasiva de la Universidad para que no figure en los estados financieros, pero sin embargo a penas esos estudiantes soliciten algún servicio, esa deuda se activa, es decir el sistema refleja la deuda y se solicita su cancelación previa a la atención del servicio solicitado.

El Área de Cobranzas por medio del Informe N° 004-2019-UPT-COBR, de fecha 07 de enero de 2019, ha remitido el Reporte de Deudas para descargo contable, el cual incluye las cuentas de estudiantes deudores de pregrado y postgrado que registraron su última matrícula en los semestres académicos 2011-EXT., 2011-I, 2011-I-REC., 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2012-INT., 2013-I, 2013-II y 2013-EXT, y que al 31 de diciembre de 2018 es de S/ 2,221,308.35 (Dos millones doscientos veintiún mil trescientos ocho y 35/100 Soles).

Asimismo mediante Oficio N° 107-2019-UPT-DIGA, de fecha 04 de julio de 2019, la Directora General de Administración, Dra. Orietta Barriga Soto, remite el Informe N° 004-2019-UPT-COBR, y el Informe N° 044-



2019-UPT-ACON, de fecha 17 de abril de 2019, del Jefe del Área de Contabilidad Dr. Juan Arambur Ocola, solicitando el castigo de provisión de cobranza dudosa al 31-12-2018 conforme a los reportes emitidos por el Área de Cobranzas, para su aprobación correspondiente.

Por tanto la señora Rectora (e) somete a votación la aprobación del descargo contable de la deuda de estudiantes que han dejado de estudiar del semestre académico 2011-EXT al 2013-EXT.

Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 116-2019:

APROBAR el Descargo Contable de S/ 2,221,308.35 (Dos millones doscientos veintiún mil trescientos ocho y 35/100 Soles), al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a las deudas de estudiantes de pregrado y postgrado que registraron como última matrícula en los semestres académicos 2011-EXT., 2011-I, 2011-I-REC., 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2012-INT., 2013-I, 2013-II y 2013-EXT.

Siendo las dieciocho horas y cinco minutos, la señora Rectora (e) dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



Elva Inés Acevedo Velásquez
Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
 Rectora (e) y Vicerrectora Académica



Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
 Secretario General

2. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
3. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
4. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

Mauro Javier Hurtado Mejía

Patricia Rosa María Nué Caballero

Arcadio Atencio Vargas

Rafael Fortunato Supo Hallasi

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

Patricio Cruz Méndez

Winston Adrián Castañeda Vargas



9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

[Handwritten signature]

10. Est. Jorge Alberto Guzmán Peralta
FAING

[Handwritten signature]

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

[Handwritten signature]

12. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

[Handwritten signature]

13. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

[Handwritten signature]

14. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

[Handwritten signature]

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 14 de agosto de 2019, reunidos en la Sala de reuniones del Vice Rectorado de Investigación, ubicada en el Campus Capanique, 2do. piso de la Biblioteca Central, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió el estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 117-2019: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 760, 763, 765, 801, 811, 812, 813, 816, 817, 819, 841, 850, 865, 866, 867, 868, 871 y 891-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 118-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

**DESPACHO:**

- 1.- Informe N° 039-2019-UPT-GECA, de fecha 04 de julio de 2019. Sobre el análisis de los estándares para la creación de Facultades Y Escuelas Profesionales.
Informe N° 040-2019-UPT-GECA, de fecha 04 de julio de 2019. Sobre el cumplimiento de los estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.
Oficio N° 317-2019-UPT-GECA, de fecha 16 de julio de 2019. Conclusiones y recomendaciones sobre el informe del análisis de los estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.

Se tomó conocimiento.

Siendo las 11:10 horas ingresaron: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- 2.- Oficio N° 374-2019-UPT-FACSA, de fecha 27 de junio de 2019, Sobre reiteración de pedido de promoción docente.

Pase a Orden del día.

- 3.- Oficio N° 008-2019-UPT-CE, de fecha 09 de agosto de 2019, Cronograma de Elecciones Complementarias del Estamento Docente y Estudiantil para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna.

Pase a Orden del día.

Siendo las 11:13 horas ingresó el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación.

- 4- Informe N° 034-2019-UPT-IMAI, de fecha 12 de agosto de 2019, Propuesta de Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna.

Se traslada para una próxima sesión, para dar tiempo a los señores consejeros para su revisión y análisis.

- 5.- Oficio N° 155-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 13 de agosto de 2019. Sobre ratificación de la Resolución N° 167-2019-UPT/FAEDCOH, que encarga temporalmente la coordinación de las escuelas profesionales de Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Se tratará en una próxima sesión, previa Directiva que elaborará el Vice Rectorado Académico.

- 6.- Oficio N° 201-2019-UPT-GPAD, de fecha 13 de agosto de 2019. Sobre opinión de la Propuesta de Directiva de inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la UPT.

La señora Vice Rectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, sustentó la propuesta de Directiva de Inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la UPT; la cual fue elaborada por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria; en vista que somos "Universidad Saludable". Asimismo indicó que la Universidad Privada de Tacna ha determinado que todas las Facultades y la Escuela de Postgrado deberán hacer en forma transversal, la inclusión curricular de los ODS 4 "Educación de Calidad" y ODS 13 "Acción por el Clima"; manifestando su importancia en la inclusión de ellos en la malla curricular, además que se pueda analizar la posibilidad de incluir otros Objetivos de Desarrollo Sostenible en forma progresiva.

Por tanto el señor Rector, somete a votación la aprobación de la Directiva de Inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la UPT

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 119-2019: APROBAR la Directiva de Inclusión curricular de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la UPT.

7.- Oficio Circular N° 005-ASUP-2019-P, de fecha 09 de agosto de 2019. Sobre Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Rectores de la Asociación de Universidades del Perú, para el viernes 16 de agosto de 2019.

Se tomó conocimiento.

8.- Oficio N° 533-2019-UPT-FACEM, de fecha 12 de agosto de 2019. Sobre propuesta de contratación de Docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2019-II.

Pase a Orden del día.

9.- Oficio N° 538-2019-UPT-FACEM, de fecha 13 de agosto de 2019. Sobre encargatura y coordinaciones de escuelas profesionales de Facultad de Ciencias Empresariales.

A través del Oficio N° 538-2019-UPT-FACEM, de fecha 13 de agosto de 2019, la Facultad de Ciencias Empresariales, hace llegar las siguientes resoluciones para su ratificación:

- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 917-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 12 de agosto de 2019, que da por concluida la designación del MBA. Rubén Huancapaza Cora, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a partir del 09 de agosto de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Eloyna Peñaloza Arana, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a partir del 12 de agosto de 2019.
- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 918-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 12 de agosto de 2019, que da por concluida la designación de la Mag. Reyna Luz Arias Carrillo, como Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera, a partir del 09 de agosto de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Marizol Candelaria Arambulo Ayala, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera, a partir del 12 de agosto de 2019.

Siendo sometidas a votación su ratificación, son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 120-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 917-2019-UPTFACEM/D, de fecha 12 de agosto de 2019, que da por concluida la designación del MBA. Rubén Huancapaza Cora, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a partir del 09 de agosto de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Eloyna Peñaloza Arana, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a partir del 12 de agosto de 2019.

ACUERDO N° 121-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 918-2019-UPTFACEM/D, de fecha 12 de agosto de 2019, que da por concluida la designación de la Mag. Reyna Luz Arias Carrillo, como Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera, a partir del 09 de agosto de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Marizol Candelaria Arambulo Ayala, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera, a partir del 12 de agosto de 2019.

La Resolución de Decanato N° 919-2019-UPTFACEM/D, de fecha 12 de agosto de 2019, que designa a los coordinadores (e) de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial; Administración Turístico-Hotelera y Economía y Microfinanzas, del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2019. Se tratará en una



próxima sesión, previa Directiva que elaborará el Vice Rectorado Académico.

INFORMES:

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, informa lo siguiente:

- Que en el proceso de matrícula del presente semestre académico 2019-II, a la fecha se han registrado 5,928 matrículas de las cuales 5,424 estudiantes han finalizado su matrícula con el pago respectivo, existiendo un faltante importante de 504 matrículas.
- En el proceso de admisión 2019-II ha habido 576 postulantes de los cuales han ingresado 319, esto debido a que ha habido más postulantes en solo tres carreras profesionales.
- Se han recepcionado solicitudes de estudiantes que no han podido pagar su deuda, los que están pidiendo fecha para una matrícula excepcional, para fines de agosto.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa que ha postulado 35 proyectos de investigación al VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna", de los cuales serán solo 8 los ganadores, estos proyectos son evaluados por pares externos, quienes han pedido una ampliación para su labor de evaluación.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa que hay 451 estudiantes matriculados en el presente semestre académico.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa que hay 1,323 estudiantes matriculados de los cuales 1,048 han cumplido con su pago.

PEDIDOS:

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, pide que los días 02 y 03 de setiembre de 2019 se autorice la matrícula extemporánea y excepcional para el Semestre Académico 2019-II. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 122-2019: AUTORIZAR la ampliación de matrícula extemporánea y excepcional para el Semestre Académico 2019-II, los días 02 y 03 de setiembre de 2019 para todas las facultades.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pide que se adquieran sillas con cargo a sus ingresos extraordinarios. Al respecto el señor Rector indicó que se analizará su pedido a través de la Dirección General de Administración.

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, pide que se prioricen los pedidos de mantenimiento de carpetas y muebles en su facultad. Al respecto la Dirección General de Administración indicó que su pedido ya se derivó a la Oficina correspondiente para ser atendido.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

- Falta del servicio de wifi en el edificio de la Facultad de Ciencias Empresariales.
 - Falta de mantenimiento al sistema eléctrico en la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Al respecto la Dirección General de Administración indicó que sus pedidos ya fueron atendidos.

El estudiante Gustavo Boris Flores Nina, realiza los siguientes pedidos:

- Las Actas de Consejo Universitario del 2017 sólo se visualizan hasta medio año, pidiendo se puedan visualizar las restantes.
 - La compra de un nuevo bus y la implementación de una guardería infantil.
- El señor Rector indicó, que se irá atendiendo, priorizando el aspecto financiero.



La estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque, solicita se publique el listado de docentes en el sistema del software TURNITIN.
Se traslada el pedido al Vice Rectorado de Investigación.

La estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria, pide que se libere la cancha deportiva que está en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que actualmente está siendo usada como depósito.
Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, solicita que la oficina correspondiente pueda presentar un Plan de Mantenimiento.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Solicitudes de amnistías académicas excepcionales para el semestre académico 2019-II.
2. Solicitud de creación de tasas y tarifas administrativas.
3. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2019-II.
4. Ratificación de Resoluciones sobre designación de Direcciones y Coordinadores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.
5. Ratificación de Resolución sobre designación de Direcciones de Escuelas Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
6. Ratificación de Resolución sobre designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
7. Pedido de promoción docente a la categoría de Principal para la Facultad de Ciencias de la Salud.
8. Cronograma de Elecciones Complementarias del Estamento Docente y Estudiantil para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna.
9. Propuesta de contratación de Docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2019-II.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Solicitudes de amnistías académicas excepcionales para el semestre académico 2019-II.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, a través del Oficio N° 507-2019-UPT-FACEM, de fecha 01 de agosto de 2019, remite la solicitud del Sr. Carlos Erick Zapata Ayca, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, y el Informe Académico N° 029-2019-UPT/FACEM-RA, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual la Facultad opina en sentido favorable, conforme a lo establecido en los Lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, aprobados mediante Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, al estudiante Carlos Erick Zapata Ayca, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 123-2019:

CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para el Semestre Académico 2019-II, al estudiante CARLOS ERICK ZAPATA AYCA, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2007030249, previo pago de los derechos correspondientes.

El estudiante antes mencionado deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2019-II.



Asimismo, el señor Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Mag. Lincoln Salas Ponce, a través del Oficio N° 286-2019-UPT-FADE, de fecha 26 de julio de 2019, remite la solicitud de la Srta. Milagros Nieves Ramos Mamani, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, y el Informe Académico N° 016-2019-UPT-FADE-SAA-UM, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual la Facultad opina en sentido favorable, conforme a lo establecido en los Lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, aprobados mediante Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante Milagros Nieves Ramos Mamani, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2019: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante MILAGROS NIEVES RAMOS MAMANI, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con código N° 97017937, previo pago de los derechos correspondientes.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2019-II.

Punto N° 2.- Solicitud de creación de tasas y tarifas administrativas.

La señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, a través del Oficio N° 321-2019-UPT-ATES, de fecha 24 de julio de 2019; elevado por, solicita la creación de 07 tasas administrativas y 05 tarifas, detallados en el oficio en mención.

Tasas

Descripción	Monto
Reserva de matrícula postgrado por semestre.	S/ 150.00
Alquiler de SUM por hora.	S/ 400.00
Alquiler de SUM por cuatro horas.	S/ 900.00
Alquiler de SUM por día (max. 8 horas).	S/ 1,500.00
Alquiler de SUM por más de 3 días.	S/ 1,300.00
Reserva de matrícula excepción – pregrado	S/ 80.00
Confirmación de título	S/ 18.00

Tarifas

Descripción	Monto
Pan ciabatta	editable
Chifón de naranja.	editable
Mini torta de chocolate	editable
Bocadito pye	editable
Bocadito trufa	editable

La señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, indica que la Panificadora realizará una exposición respecto a sus productos, por lo que solicita quede pendiente su pedido respecto a la aprobación de dichas tarifas.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación la creación de 07 tasas administrativas, solamente; quedando pendiente la aprobación de las tarifas administrativas.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 125-2019: APROBAR la creación de las siguientes tasas administrativas e incorporarlas a la Estructura Consolidada de Tasas Administrativas de la Universidad Privada de Tacna.



Descripción	Monto
Reserva de matrícula postgrado por semestre.	S/ 150.00
Alquiler de SUM por hora.	S/ 400.00
Alquiler de SUM por cuatro horas.	S/ 900.00
Alquiler de SUM por día (max. 8 horas).	S/ 1,500.00
Alquiler de SUM por más de 3 días.	S/ 1,300.00
Reserva de matrícula excepción – pregrado	S/ 80.00
Confirmación de título	S/ 18.00

Punto N° 3.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2019-II.

El señor Rector manifiesta que la señora Vicerrectora Académica, ha remitido el Oficio N° 345-2019-UPT-ADMA de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación de 319 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2019-II, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario y su incorporación.

Asimismo el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Arcadio Atencio Vargas hace mención que tiene 06 ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a los cuales no se les puede decir que se cambien de opción o que no pueden matricularse en el presente semestre.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación la incorporación de 319 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2019-II.

Siendo el resultado:

A favor : 12 votos
 En contra : 00 votos
 Abstenciones : 01

Se abstiene de votar: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; por motivo que tiene 06 ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

ACUERDO N° 126-2019: INCORPORAR, a 319 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2019-II, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 345-2019-UPT-ADMA.

Punto N° 4.- Ratificación de Resoluciones sobre designación de Direcciones y Coordinadores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.

A través del Oficio N° 300-2019-UPT-FAING, de fecha 11 de julio de 2019, la Facultad de Ingeniería, hace llegar las siguientes resoluciones para su ratificación:

- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 402-D-2019-FAING/UPT, de fecha 16 de julio de 2019, que da por concluida la designación del Ing. Tito Fernando Ale Nieto, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de agosto de 2019. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; DESIGNA a la Dra. Martha Judith Paredes Vignola como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de agosto de 2019; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Martha Judith Paredes Vignola, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial, a partir del 01 de agosto de 2019.
- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 403-D-2019-FAING/UPT, de fecha 16 de julio de 2019, que DESIGNA al Dr. Richar Sabino Lazo Ramos como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería, a partir del 12 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; y ENCARGA temporalmente al Dr. Richar Sabino Lazo Ramos, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial, a partir del 12 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.



Siendo sometidas a votación su ratificación, son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 127-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 402-D-2019-FAING/UPT, de fecha 16 de julio de 2019, que da por concluida la designación del Ing. Tito Fernando Ale Nieto, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de agosto de 2019. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; DESIGNA a la Dra. Martha Judith Paredes Vignola como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de agosto de 2019; y ENCARGA temporalmente a la Dra. Martha Judith Paredes Vignola, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Industrial, a partir del 01 de agosto de 2019.

ACUERDO N° 128-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 403-D-2019-FAING/UPT, de fecha 16 de julio de 2019, que DESIGNA al Dr. Richar Sabino Lazo Ramos como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería, a partir del 12 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; y ENCARGA temporalmente al Dr. Richar Sabino Lazo Ramos, las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial, a partir del 12 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Las Resoluciones de Decanato Nros. 404 y 413-D-2019-FAING/UPT, de fechas 16 de julio y 01 de agosto de 2019, respectivamente, que designa a los coordinadores (e) de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial; Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial. Se tratará en una próxima sesión, previa Directiva que elaborará el Vice Rectorado Académico.

Punto N° 5.- Ratificación de Resolución sobre designación de Direcciones de Escuelas Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

A través del Oficio N° 136-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 15 de julio de 2019, la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, hace llegar la siguiente resolución para su ratificación:

➤ RESOLUCIÓN N° 161-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 05 de julio de 2019, que resuelve:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR por concluidas las funciones de los directores encargados de las escuelas profesionales de la FAEDCOH: Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales, Escuela Profesional de Humanidades; Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Escuela Profesional de Educación, el 31 de julio de 2019. Expresándoles las gracias por los servicios prestados en las referidas unidades académicas.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR por concluidas las funciones del Director encargado de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la FAEDCOH, Mag. Omar David Cueva Martínez, el 17 de julio de 2019. Expresándoles las gracias por los servicios prestados en la referida unidad académica.
- ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, como Director de la Escuela Profesional de Educación, a partir del 01 de agosto de 2019 hasta el término de la gestión de la actual Decana, Mag. Patricia Nué Caballero.
- ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR temporalmente la Dirección de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Humanidades al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, a partir del 01 de agosto de 2019.



Siendo sometida a votación su ratificación, es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 129-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 161-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 05 de julio de 2019, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluidas las funciones de los directores encargados de las escuelas profesionales de la FAEDCOH: Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales, Escuela Profesional de Humanidades; Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Escuela Profesional de Educación, el 31 de julio de 2019. Expresándoles las gracias por los servicios prestados en las referidas unidades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por concluidas las funciones del Director encargado de la escuela profesional de Ciencias de la Comunicación de la FAEDCOH, Mag. Omar David Cueva Martínez, el 17 de julio de 2019. Expresándoles las gracias por los servicios prestados en la referida unidad académica.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, como Director de la Escuela Profesional de Educación, a partir del 01 de agosto de 2019 hasta el término de la gestión de la actual Decana, Mag. Patricia Nué Caballero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR temporalmente la Dirección de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Humanidades al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, a partir del 01 de agosto de 2019.

Punto N° 6.- Ratificación de Resolución sobre designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

La señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzáles Muñiz, a través del Oficio N° 331-2019-UPT-FAU, de fecha 11 de julio de 2019, hace llegar la Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 09 de julio de 2019, que DESIGNA a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís como Directora de la Escuela Profesional Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de agosto de 2019 al 15 de marzo de 2020 para su ratificación.

Asimismo se ha recepcionado la carta de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, dirigida al señor Presidente de Consejo Universitario, en la que indica que, durante el periodo vacacional correspondiente, recibí vía correo electrónico, carta de fecha 12 de julio y Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF de fecha 09 de julio del presente, remitidos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; haciéndome conocer la designación como Directora de la Escuela de Arquitectura de la FAU a partir del 01 de agosto del presente. Al respecto, hago de su conocimiento que el día de hoy 31 de julio, he presentado por escrito al Decanato de la Facultad, carta de la misma fecha, indicando en primer lugar el agradecimiento de tal encargo, a la vez que mi decisión de **no aceptar la designación de Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura**, adjuntando dicha carta.

Al respecto se tienen las siguientes intervenciones:

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, manifiesta que la Dra. Macarena Herrera debe aceptar la designación.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, indica que debe priorizarse la parte académica y el apoyo a la Facultad.

La Dra. Nelly Gonzales Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sustento la designación de la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís como Directora de la Escuela Profesional Arquitectura.

Indicando que por respeto se citó al Consejo de Facultad por respeto para acordar la designación de la Dirección de la Escuela Profesional Arquitectura, debido a que existe la necesidad de designar a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, indicó que la Dra. Macarena Herrera, cumple con los requisitos que manda la Ley: Profesor Principal, tener Grado de Doctor y en la Especialidad.



La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, sugiere se conforme una Comisión que interceda ante la Dra. Macarena Herrera y pueda aceptar dicha designación.

Siendo las 12:30 horas se retiró la estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque, en este punto se cuenta con el quorum de 12 consejeros.

El señor Rector, Dr. Javier Ríos Lavagna, manifiesta que la Dra. Macarena Herrera Solís le ha comunicado que no quiere aceptar la designación.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, indicó que es la potestad del Decano la designación de sus Directores de Escuela, por su posición de confianza.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, indica que para no extendernos en el presente punto que indica la Ratificación de Resolución sobre designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por lo que se debe someter a votación dicha ratificación y que siga el trámite correspondiente.

No habiendo más intervenciones, el señor Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF.

Siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, por motivo de que la propuesta siempre debe llegar con el consentimiento de la otra parte; y el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivo de que el tiempo de aceptación se alargará porque seguramente presentará su renuncia.

ACUERDO N° 130-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 09 de julio de 2019, que DESIGNA a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís como Directora de la Escuela Profesional Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de agosto de 2019 al 15 de marzo de 2020.

Punto N° 7.- Pedido de promoción docente a la categoría de Principal para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo las 13:05 horas se retiró el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en este punto se cuenta con el quorum de 11 consejeros.

La Facultad de Ciencias de la Salud, a través del Oficio N° 374-2019-UPT-FACSA, de fecha 27 de Junio de 2019, se reitera el pedido de promoción docente a la categoría de Asociado a Principal, el mismo que fuera solicitado tras el acuerdo del Consejo de Facultad de RESOLUCION N° 009-2018-UPT/FACSA-CF de fecha 04 de mayo del 2018, manifestando las siguientes razones:

El grupo de docentes Asociados de la FACSA es variado, lo constituyen 7 docentes, la mayoría de ellos han cumplido con el proceso normado de vida académica, ratificándose oportunamente y postergando su promoción por razones diversas, permanecieron 5 años de auxiliares ya que al tercer año no hubo vacante para promoverse a asociados, y ahora están ya 7 años en la categoría de asociados, ya que a la fecha no se concreta la promoción a la categoría de principal.

El Consejo de facultad ha propuesto la promoción en número de 4, para poder cubrir los cuadros de gobierno y gestión alineados a la Ley, como miembros del Consejo de Facultad, Decano, Directores de Escuela y de sección de post grado, entre otros.

La Facultad ha previsto este proceso, haciendo llegar oportunamente el pedido solicitado de plazas, para ser incorporados al presupuesto 2019, así mismo cuenta ya con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, responsable de evaluar esta necesidad.

Por temas de gobernabilidad, actualmente el consejo de Facultad solo cuenta con un profesor principal, que es el decano, lo que lo hace funcionar con quórum mínimo.

Otro aspecto que debe considerarse para realizar ahora el proceso, es que actualmente, los profesores principales de la Facultad se hayan ocupando cargos de autoridad, uno de ellos como Rector y otro como decano, a éste respecto, de no promocionar durante este año, al concluir el decano su periodo, el rector aún



se hallará en dicho cargo, y en la facultad al no haber reelección inmediata, no existirá ningún profesor principal con los años de antigüedad para ser elegido decano, lo que nos expone a falta grave frente a SUNEDU, sobre todo porque existe la previsión en la promoción oportuna.

La universidad requiere contar con docentes principales para garantizar su gobernabilidad a través de la asamblea universitaria. Sobre todo en el marco de los ceses por años y retiros voluntarios de varios de sus docentes principales y aquellos que se vienen próximamente.

Finalmente se encuentra el tema del Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que tiene como fecha de evaluación del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2019.

Luego del debate al respecto, el Consejo Universitario, por consenso indicó que el presente punto se trate en una próxima sesión del Consejo Universitario con la propuesta de Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobada por unanimidad.

Punto N° 8.- Cronograma de Elecciones Complementarias del Estamento Docente y Estudiantil para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna.

Mediante Oficio N° 008-2019-UPT-CE, de fecha 09 de agosto de 2019, el Dr. Abel Argumé Sotomayor, Presidente del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, remite la propuesta de Cronograma para Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020, para su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo su propuesta desde la convocatoria del 02 de setiembre y finalizando con la entrega de sus credenciales el 30 de setiembre.

Siendo la convocatoria para 4 Facultades y la cantidad reducida de docentes ordinarios que participarían en dicho proceso, el Consejo Universitario procedió a reajustar el mencionado cronograma el cual quedó de la siguiente manera:

N°	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	19-08-2019	09:00
2	Publicación de padrones	19-08-2019	13:00
3	Difusión de elecciones	19-08-2019 al 21-08-2019	
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	22-08-2019	09:00 a 13:00 16:00 a 19:00
5	Depuración y publicación de listas depuradas	23-08-2019	16:00 a 17:00
6	Presentación de tachas	26-08-2019	09:00 a 13:00
7	Absolución de tachas	27-08-2019	18:00 a 19:00
8	Habilitación de candidatos tachados	29-08-2019	19:00
9	Sorteo de número de listas	02-09-2019	19:05
10	Publicación de listas hábiles	03-09-2019	13:00
11	SUFRAGIO	04-09-2019	09:00 a 13:00
12	Publicación de listas ganadoras	04-09-2019	17:00
13	Entrega de credenciales	05-09-2019	16:00 a 18:00

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, convocar a Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020 y aprobar el cronograma de elecciones para dicho proceso electoral.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 131-2019:

CONVOCAR a Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.



APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones para el mencionado Proceso Electoral:

Nº	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	19-08-2019	09:00
2	Publicación de padrones	19-08-2019	13:00
3	Difusión de elecciones	19-08-2019 al 21-08-2019	
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	22-08-2019	09:00 a 13:00 16:00 a 19:00
5	Depuración y publicación de listas depuradas	23-08-2019	16:00 a 17:00
6	Presentación de tachas	26-08-2019	09:00 a 13:00
7	Absolución de tachas	27-08-2019	18:00 a 19:00
8	Habilitación de candidatos tachados	29-08-2019	19:00
9	Sorteo de número de listas	02-09-2019	19:05
10	Publicación de listas hábiles	03-09-2019	13:00
11	SUFRAGIO	04-09-2019	09:00 a 13:00
12	Publicación de listas ganadoras	04-09-2019	17:00
13	Entrega de credenciales	05-09-2019	16:00 a 18:00

Asimismo el Dr. Abel Argumé Sotomayor, Presidente del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, remite la propuesta de Cronograma para Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejos de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019, para su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo su propuesta desde la convocatoria del 02 de setiembre y finalizando con la entrega de sus credenciales el 30 de setiembre. Por tanto, el señor Rector somete a votación, convocar a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejos de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019 y aprobar el cronograma de elecciones para dicho proceso electoral. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 132-2019: CONVOCAR a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019.

APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones para el mencionado Proceso Electoral:

Nº	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	02-09-2019	09:00
2	Publicación de padrones	02-09-2019	13:00
3	Difusión de elecciones	03-09-2019 al 13-09-2019	
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	16-09-2019	09:00 a 13:00 16:00 a 19:00
5	Depuración y publicación de listas depuradas	18-09-2019	16:00 a 17:00
6	Presentación de tachas	19-09-2019	09:00 a 13:00
7	Absolución de tachas	20-09-2019	18:00 a 19:00
8	Habilitación de candidatos tachados	20-09-2019	19:00
9	Sorteo de número de listas	20-09-2019	19:05
10	Publicación de listas hábiles	23-09-2019	13:00
11	SUFRAGIO	27-09-2019	09:00 a 13:00
12	Publicación de listas ganadoras	27-09-2019	17:00
13	Entrega de credenciales	30-09-2019	16:00 a 18:00



Punto N° 9.- Propuesta de contratación de Docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2019-II.

La Facultad de Ciencias Empresariales, a través del Oficio N° 533-2019-UPT-FACEM, de fecha 12 de agosto de 2019, propone el contrato de 10 docentes a tiempo completo, quienes se encargarán de las unidades y apoyo de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas del semestre académico 2019-II, del 12 de agosto al 31 de diciembre del 2019.

Siendo el consenso del Consejo Universitario que el presente punto se traslade para una próxima sesión.

Siendo las trece horas y treinta minutos, el señor Rector dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



1.- **Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna**
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

Elva Inés Acevedo Velásquez

Mauro Javier Hurtado Mejía

Patricia Rosa María Nué Caballero

Arcadio Atencio Vargas

Rafael Fortunato Supo Hallasi

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

Patricio Cruz Méndez



9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

12. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

13. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Handwritten signature and dotted lines for each item.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:30 horas del día miércoles 21 de agosto de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina y Carlos Eduardo Chávez Ordoñez.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron las estudiantes: Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019.

Se realizaron las siguientes observaciones:

- La Mag. Patricia Nué Caballero, indicó en la página 4 su participación debe registrarse de la siguiente manera: Atención a los requerimientos sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento; asimismo en la página 10, respecto a su participación en el tema de la Dra. Macarena Herrera, pide que se registre su intervención: Si en una facultad los directores de escuela cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley podría ser favorable su presencia ante la SUNEDU respecto a las facultades que no tenían directores que cumplan con todos los requisitos de ley.
- El estudiante Gustavo Flores Nina, solicitó que se indique el plazo indicado por DIGA sobre el pedido realizado por la señorita Maricielo Huaraca, es de un mes a partir de dicha sesión.
- El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, pide que se corrija la palabra posición por "cargo" de confianza, en la página 10.
- La Dra. Nelly Gonzáles Muñiz, indicó que en el acta no se registraron todas sus intervenciones, por lo cual solicita que se indique, que la designación de la Dra. Macarena Herrera Solis, es porque ella cumple con todos los requisitos de ley, y que por ese motivo se realizó la sesión del consejo de facultad de FAU, ya que está respetando el oficio enviado por el Vice Rectorado Académico respecto a la designación de directores de escuela que cumplan con los requisitos de ley, ya que la FAU tenía designada a otra personal.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con todas las observaciones e incorporaciones planteadas, siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02



Se abstienen de votar: la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por motivo que no dice casi en un 80% de su participación en el punto de la Ratificación de Resolución sobre designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y el estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 051-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019.

Siendo las 11:45 horas ingresó el estudiante Jaime Manuel Catacora Calderón.

Seguidamente, el señor Presidente toma juramento al estudiante: Jaime Manuel Catacora Calderón, quien se incorpora al Consejo Universitario en la presente sesión.

AGENDA:

1. Propuesta de Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de contratación de Docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2019-II.
3. Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna.
4. Amnistía académica excepcional solicitada por la Srta. Edith Jaqueline Espinoza Arias.
5. Ratificación de la Resolución N° 407-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de agosto de 2019, que conforma la comisión que se encargará de la ejecución y elaboración del Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
6. Propuesta de integración de conceptos en la tasa de la 4ta fase de sustentación de Tesis en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de Directiva para Coordinadores y Directores de Escuelas Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna.

Que, a través del Informe N° 034-2019-UPT-IMAI, de fecha 12 de agosto de 2019, la Oficina de Imagen Institucional, remite la propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna. El señor Rector invita a los señores consejeros a manifestar sus sugerencias.

- El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, indicó que se podría cambiar la palabra cachimbo que es usada generalmente como una jerga universitaria, en el punto 4.1.2 literal c); debido a la naturaleza del manual. Asimismo sugirió que en la carátula respecto a la autoría del manual se indique a todos los que colaboraron con él.
- La Mag. Patricia Nué Caballero, sugirió que se pueda incluir la incorporación de los nuevos docentes ordinarios así como la promoción docente en donde simbólicamente se entregan las nuevas medallas según la categoría alcanzada.
- El Dr. Marco Rivarola sugirió que se puede adicionar en el literal f) del punto 4.1.2.
- En el punto 4.1.3 en el segundo párrafo, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, indicó que se incorpore la palabra sesiones a la Asamblea Universitaria y al Consejo Universitario.
- El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, manifiesta que se debería colocar el tiempo de duración de las ceremonias, para que las autoridades que asistan sepan cuánto durará, en función a sus agendas y otros compromisos y para no causar incomodidad en ceremonias que se puedan extender por otros motivos.
- El Dr. Marco Rivarola, entonces sugiere que se coloque un ítem en todas las ceremonias donde se indique el tiempo que debería durar el mensaje de orden y el discurso del señor Rector.
- El Sr. Rafael Supo Hallasi, indicó que no es recomendable que se escriba en el manual los tiempos, pero sí, que se hagan las coordinaciones internas.



No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, con las sugerencias planteadas. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 052-2019-E: APROBAR el Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Imagen Institucional.

Punto N° 2.- Propuesta de contratación de Docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2019-II.

El señor Rector, manifiesta que el presente punto ha sido coordinado con la señora Vicerrectora Académica y la Facultad de Ciencias Empresariales, quien a través del Oficio N° 557-2019-UPT-FACEM, del 15 de agosto de 2019, alcanza la propuesta de contratación de docentes a tiempo completo.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez, indicó que en dicha propuesta se debe realizar la modificación siguiente, que el Mag. Enrique Vildoso Benavides, será considerado como coordinador de la Unidad de Investigación. Por tanto, el señor Rector somete a votación la aprobación de propuesta de contratación de docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la modificación planteada. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 053-2019-E: Contratar a tiempo completo a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2019-II.

1. Mag. Enrique Vildoso Benavides
2. Lic. Charly Evelyn Chávez Lara
3. Mag. Fredy Quispe Yactayo
4. Mag. Jaime Luis Soto Rojas
5. Mag. Wilfredo Velásquez Yupanqui
6. Mag. Rubén Huancapaza Cora
7. Mag. Reyna Luz Arias Carrillo
8. Mag. Gerson Pérez García
9. Mag. Walther Bueno Mariaca

Punto N° 3.- Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta, que el presente punto se trasladó por pedido de los señores decanos, para poder tratar la Conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna, en razón al pedido de la Facultad de Ciencias de la Salud de promocionar para cumplir con el proceso de licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El señor Rector, propone que dicha Comisión sea presidida por la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, propone que dicha Comisión sea integrada por todos los señores Decanos, quienes conocen los requerimientos de sus facultades pero si recomendaría que sus propuestas sean objetivas.

Asimismo se sugirió que las presten su apoyo técnico a la Comisión el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y Directora General de Administración.

Sometida a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 054-2019-E: CONFORMAR la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna; que estará integrada por las siguientes autoridades:

- Vice Rectora Académica - Presidenta.



- Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
- Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

Como Apoyo Técnico:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- Directora General de Administración.

Punto N° 4.- Amnistía académica excepcional solicitada por la Srta. Edith Jaqueline Espinoza Arias.

La señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, a través del Oficio N° 160-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 16 de agosto de 2019, remite la solicitud de la Srta. Edith Jacqueline Espinoza Arias, quien solicita amnistía académica para el Semestre Académico 2019-II, asimismo el Informe Académico N° 032-2019-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 01 de agosto de 2019 y el Informe N° 053-2019-UPT-EPED, de fecha 13 de agosto de 2019, mediante el cual la Facultad opina en sentido favorable, conforme a lo establecido en los Lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II, aprobados mediante Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante Edith Jacqueline Espinoza Arias, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 055-2019-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para el Semestre Académico 2019-II, a la estudiante EDITH JACQUELINE ESPINOZA ARIAS, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con código N° 2007029002, previo pago de los derechos correspondientes.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2019-II.

Punto N° 5.- Ratificación de la Resolución N° 407-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de agosto de 2019, que conforma la comisión que se encargará de la ejecución y elaboración del Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Que, a través de la Resolución N° 407-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de agosto de 2019, se conforma la Comisión que se encargará de la ejecución y elaboración del Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, integrada por Méd. Walter Sánchez Esquiche, quien la presidirá, Dr. Victor Arias Santana, Mag. Gerson Gómez Zapana y Mag. Verónica Condori Chávez, a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

Sometida a votación su ratificación el resultado, es:

A favor	:	11 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstiene de votar: Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por motivo que en la resolución de FACSA debería ser motivada por el oficio del Director de la Escuela de Medicina Humana.

**ACUERDO N° 056-2019-E:**

RATIFICAR, la Resolución N° 407-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 13 de agosto de 2019, que conforma la Comisión que se encargará de la ejecución y elaboración del Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, integrada por Méd. Walter Sánchez Esquiche, quien la presidirá, Dr. Víctor Arias Santana, Mag. Gerson Gómez Zapana y Mag. Verónica Condori Chávez, a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Punto N° 6.- Propuesta de integración de conceptos en la tasa de la 4ta fase de sustentación de Tesis en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

Que, a través del Oficio N° 426-2019-UPT-ESPG, de fecha 23 de julio de 2019, la Escuela de Postgrado, propone la integración de conceptos en la tasa de la 4ta fase de sustentación de tesis para obtener los grados académicos de doctor o maestro, mediante la incorporación de otros conceptos los cuales están dentro de los requisitos requeridos por la ESPG.

No habiendo ninguna intervención, el señor Rector somete a votación la propuesta de integración de conceptos en la tasa de la 4ta fase de sustentación de Tesis en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 057-2019-E:

APROBAR, la integración de conceptos en la tasa de la 4ta fase de sustentación de Tesis en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

Conceptos a incorporar S/ 133.00	15189 4ta fase: Sustentación de Tesis Doctorado	15185 4ta fase: Sustentación de Tesis Maestría
Constancia de no adeudar derechos académicos (S/ 18.00)	S/ 18.00	S/ 18.00
Constancia de no adeudar libros(S/ 15.00)	S/ 15.00	S/ 15.00
Alquiler de equipo proyector(S/ 100.00)	S/ 100.00	S/ 100.00
Tasas vigentes	S/ 700	S/ 500
NUEVA TASA (Unificación)	S/ 833.00	S/ 633.00

Punto N° 7.- Propuesta de Directiva para Coordinadores y Directores de Escuelas Profesionales de la Universidad Privada de Tacna.

Que, a través del Oficio N° 218-2019-UPT-VRAC, de fecha 20 de agosto de 2019, la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, hace llegar para su aprobación la Directiva N° 007-2019-UPT/VRAC "Disposiciones acerca de las designación de Directores o Coordinadores de Escuelas Profesionales", la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico.

Asimismo se indicó que la Dirección General de Administración deberá presentar una propuesta con una escala respecto al bono para los coordinadores de las escuelas profesionales.

En consecuencia, se debe modificar el punto 9.3 Los aspectos remunerativos en relación a las coordinaciones académicas de las carreras profesionales serán resueltos por la DIGA, debe decir:

9.3 Los aspectos remunerativos en relación a las coordinaciones académicas de las carreras profesionales serán **propuestos** por la DIGA.



No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 007-2019-UPT/VRAC "Disposiciones acerca de las designación de Directores o Coordinadores de Escuelas Profesionales".

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 058-2019-E: APROBAR la Directiva N° 007-2019-UPT/VRAC, denominada "DISPOSICIONES ACERCA DE LAS DESIGNACIÓN DE DIRECTORES O COORDINADORES DE ESCUELAS PROFESIONALES"

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y treinta minutos. Doy fe.-



1. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

[Handwritten signature]



Director ESPG

11. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

.....

12. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

.....

13. Est. Jaime Manuel Catacora Calderón
FAING

.....

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE SETIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 04 de setiembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177., se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante: Jaime Manuel Catacora Calderón. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina y Carlos Eduardo Chávez Ordoñez (quienes justificaron su inasistencia por encontrarse participando en el CADE universitario en la ciudad de Lima); Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de agosto de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque no está de acuerdo con la aprobación del proyecto del Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, en el extremo del modelo de entrega de títulos profesionales respectivamente.

ACUERDO N° 133-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de agosto de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 893, 894, 899, 900, 915, 918, 922, 936, 937, 938, 939, 940, 954, 955, 956, 957 y 980-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 134-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Informe N° 037-2019-UPT-IMAI, de fecha 02 de setiembre de 2019. Que reitera el requerimiento de información para la elaboración de la Memoria Institucional Periodo 2018.



Se tomó conocimiento.

2.- Oficio N° 234-2019-UPT-GPAD, de fecha 03 de setiembre de 2019. Sobre propuesta de modificación del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

La señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, está elevando el Oficio N° 234-2019-UPT-GPAD, de fecha 03 de setiembre de 2019, mediante el cual la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, remite al despacho del Vice Rectorado Académico, la propuesta de modificación del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna, en el extremo de la Primera Disposición Transitoria, que en la actualidad, dispone:

PRIMERA

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 se encuentren matriculados en la Universidad, para la obtención de grados y títulos, se regirán por las normas anteriores a la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en virtud de la aplicación de la décimo tercera disposición transitoria.

Siendo las 11:15 horas ingresó la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Propuesta:

PRIMERA

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 se encuentren matriculados en la Universidad, para la obtención de grados y títulos, se regirán por las normas anteriores a la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en virtud de la aplicación de la décimo tercera disposición transitoria.

Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro y doctor, previstos en los numerales 45.1 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria, no resultan aplicables a aquellas personas que han iniciado estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015*.

* Comunicado de la SUNEDU (<https://www.sunedu.gob.pe/sobre-obtencion-de-grados-academicos/>)

Siendo sustentada la presente propuesta por la Dra. Elva Acevedo Velásquez, quien manifiesta que el comunicado de la SUNEDU se refiere a obtención de grados académicos y recogiendo lo indicado por la SUNEDU, a fin de solucionar algunos inconvenientes con Beca 18, quienes son parte del Estado por MINEDU, que ellos al ingresar en el Semestre Académico 2014-I, realizaron un periodo de nivelación previo a su matrícula, por tanto se hizo la consulta a la SUNEDU al respecto. Realizado el análisis se presenta la propuesta para modificar la Primera Disposición Transitoria del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna, con la finalidad de alinearnos a lo indicado por la SUNEDU a través de su comunicado.

Por tanto el señor Rector, somete a votación la propuesta de modificación a la Primera Disposición Transitoria del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 135-2019: **APROBAR** la modificación de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna, la misma que quedará redactada con el siguiente texto:

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 se encuentren matriculados en la Universidad, para la obtención de grados y títulos, se regirán por las normas anteriores a la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 en virtud de la aplicación de la décimo tercera disposición transitoria.

Los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller, maestro y doctor, previstos en los numerales 45.1 45.4 y 45.5 de la Ley Universitaria, no resultan aplicables a aquellas personas que han



iniciado estudios universitarios hasta antes del 31 de diciembre de 2015*.

* Comunicado de la SUNEDU (<https://www.sunedu.gob.pe/sobre-obtencion-de-grados-academicos/>)

3.- Oficio N° 145-2019-UPT-EPMH, de fecha 22 de agosto de 2019. Sobre observación de la Comisión de Licenciamiento.

Oficio N° 354-20119-UPT-GECA, de fecha 02 de setiembre de 2019. Sobre designación del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Se tomó conocimiento.

4- Oficio N° 139-2019-UPT-DIGA, de fecha 03 de setiembre de 2019. Sobre propuesta de Bonificación al cargo de Coordinador Académico de Escuela Profesional.

La Dirección General de Administración, está presentando la propuesta de Bonificación al cargo de Coordinador Académico de Escuela Profesional, el cual quedó pendiente de la sesión anterior, con la aprobación de la Directiva N° 007-2019-UPT/VRAC, denominada "DISPOSICIONES ACERCA DE LAS DESIGNACIONES DE DIRECTORES O COORDINADORES DE ESCUELAS PROFESIONALES".

Al respecto la Dirección General de Administración, solicita ampliar los alcances de la Resolución N° 209-2017-UPT-CU, de fecha 23 de octubre de 2017, mediante la cual se aprobó la escala de responsabilidad funcional. Asimismo indica que se debe alinear a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-UPT/OPLA "NORMAS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 Y PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA; entre otros puntos señala:

6.2.2: En los Casos en que Facultad tenga una Escuela Profesional menos de ciento diecinueve (119) estudiantes matriculados, las funciones serán asumidas por un Coordinador de Escuela.

6.2.3: En los casos en que la Facultad cuente con una sola Escuela Profesional y con menos de cuatrocientos (400) alumnos matriculados, el Secretario Académico Administrativo asumirá las funciones de Director de Escuela.

Aprobada mediante Resolución N° 249-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Presentando la siguiente propuesta:

Alternativa	Porcentaje	Requisito	Monto
A	75%	Grado de Maestría	S/ 1,311.75
B	50%	Título Profesional	S/ 874.50

Siendo el consenso del Consejo Universitario someter a votación sólo la alternativa "A" debido a la responsabilidad del cargo y que mínimamente requiere del grado académico de maestría para ser docente.

Sometido a votación la alternativa "A".

Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 136-2019:

AMPLIAR los alcances de la Resolución N° 209-2017-UPT-CU, de fecha 23 de octubre de 2017, sobre aprobación de la Bonificación al cargo de Coordinador Académico de Escuela Profesional, según el siguiente detalle:

Porcentaje	Requisito	Monto
75%	Grado de Maestría	S/ 1,311.75

El porcentaje del monto corresponde a la bonificación al cargo de Director de Escuela Profesional.



5.- Oficio N° 230-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de setiembre de 2019. Sobre conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-I.

Con Oficio N° 230-2019-UPT-VRAC, de fecha 03 de setiembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica solicita la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-I, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, como Presidenta, y como integrantes: Mag. Dante Oswaldo Pango Palza y Mtro. Lys Solagne Salinas Morales. La Mag. Patricia Nué Caballero, indica que por acuerdo del Consejo Universitario se acordó que los integrantes de la Comisión deberían variar, esto por motivo que los miembros integrantes de la presente comisión son los mismo del semestre pasado.

Al respecto la señora Vicerrectora Académica, indicó que sería pertinente que la comisión pueda variar sus integrantes cada dos semestres, además actualmente se ha iniciado el proceso con la implementación de la Fase Cero.

Po tanto, el señor Rector somete a votación con la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-I de acuerdo a la propuesta del Vice Rectorado Académico.

Siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	01 votos
Abstenciones	:	00

La Mag. Patricia Nué Caballero, votó en contra manifestando que es porque no se está respetando un acuerdo de Consejo Universitario, respecto a la rotación de los miembros en la mencionada comisión.

ACUERDO N° 137-2019: CONFORMAR la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-I, de la siguiente manera:

- Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores – Presidenta
- Mag. Dante Oswaldo Pango Palza - Integrante.
- Mtro. Lys Solagne Salinas Morales – Integrante

6.- Oficio N° 414-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de setiembre de 2019. Sobre ratificación de la Resolución N° 059-2019-UPT-FAU/CF y Resolución de Decanato N° 400-2019-UPT-FAU.

A través del Oficio N° 414-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de setiembre de 2019, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, hace llegar las siguientes resoluciones para su ratificación:

- RESOLUCIÓN N° 059-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, que deja sin efecto la Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 09 de julio de 2019, que designa a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís como Directora de la Escuela Profesional Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de agosto de 2019 al 15 de marzo de 2020.
- RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 400-2019-UPT-FAU, de fecha 02 de setiembre de 2019, que DESIGNA al Dr. Julio Javier Ramos Cáceres como Director de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020.

Siendo sometidas a votación su ratificación, son aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 138-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 059-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, que deja sin efecto la Resolución N° 054-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 09 de julio de 2019, que designa a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís como Directora de la Escuela Profesional Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de agosto de 2019 al 15 de marzo de 2020.

ACUERDO N° 139-2019: RATIFICAR, la Resolución de Decanato N° 400-2019-UPT-FAU, de fecha 02 de setiembre de 2019, que DESIGNA al Dr. Julio Javier Ramos



Cáceres como Director de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 02 de setiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020.

7.- Informe N° 047-2019-UPT-GECA, de fecha 03 de setiembre de 2019. Informe de la situación actual de los docentes en plazo de adecuación.

Se tomó conocimiento.

8.- Informe N° 199-2019-UPT-OBUN, de fecha 03 de setiembre de 2019. Sobre suspensión de labores académicas los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2019.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, manifiesta que la Oficina de Bienestar Universitario, solicita se suspendan las labores académicas los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de setiembre del año en curso, para la realización de los XVIII JUEGOS DEPORTIVOS INTER FACULTADES UPT 2019.

Asimismo la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, solicitó que si fuera posible que se indique que la suspensión sea sólo para los estudiantes, dado que los señores docentes no suelen asistir también.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de suspensión de las labores académicas sólo para los estudiantes, en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna, los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de setiembre del año en curso, para la realización de los "XVIII JUEGOS DEPORTIVOS INTER FACULTADES UPT 2019".

Siendo el resultado de la votación:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, porque motivo que si hay suspensión de labores académicas tanto los estudiantes como los docentes no asisten, solicitando que se haga la especificación correspondiente.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 140-2019: APROBAR la suspensión de las labores académicas, sólo para los estudiantes, en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna, los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de setiembre del año en curso, para la realización de los "XVIII JUEGOS DEPORTIVOS INTER FACULTADES UPT 2019"

INFORMES:

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Winston Castañeda Vargas, informa que el día de ayer ha recibido la queja de algunos docentes que manifiestan que les han comunicado que sólo se les ha pagado las horas lectivas y que las horas no lectivas se les va a regularizar el siguiente mes.

Al respecto la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, indicó que hasta ayer ha recepcionado documentos de reducción de carga, lo que implica que en algunos casos se le pague de más al docente y en otros casos se informa que el docente no enseñó y que involucra dejar sin efecto su contrato.

El señor Rector indicó que se estará regularizando dichos pagos con la información respectiva.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, informa lo siguiente:

- Que en el proceso de matrícula extemporánea excepcional realizada el 02 y 03 de setiembre se tiene los siguientes resultados, se han registrado 6,173 matrículas, de las cuales 5,965 estudiantes han finalizado su matrícula con el pago respectivo, existiendo un faltante de 197 matrículas que faltan ser pagadas. Para los cuales se les está dejando abiertas la posibilidad del pago.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:



- Que han postulado 35 proyectos de investigación al VIII Concurso de Financiamiento de la Universidad Privada de Tacna de Investigación "Universidad Privada de Tacna", de los cuales han salido 8 proyectos ganadores, estos proyectos han sido evaluados por pares externos.
- Para los docentes ganadores de los proyectos que tienen dedicación a tiempo parcial se está gestionando la adición de 10 horas académicas por investigación.
- La semana pasada se viajó al Cusco para la participar en el Encuentro de Vice Rectores de Investigación sobre el diagnóstico y perspectivas de investigación en las universidades de REDISUR.
- Se tuvo una Conferencia con el Dr. Steven Hells de Inglaterra, quien indicó que la única manera de que las universidades surjan es que ellas formen redes, mediante convenios.
- Se acordó que los evaluadores serán compartidos con todas las universidades en las evaluaciones, con la finalidad de que no haya sesgos en las evaluaciones de proyectos de investigación.
- Se acordó que sólo las universidades públicas realicen el pago de 300 soles para los profesores evaluadores de proyectos de investigación, más no las privadas porque estas no cuentan con el financiamiento del canon minero.
- Finalmente se coordinó que se realice un listado de los laboratorios y de docentes investigadores, con la finalidad de intercambiar tanto proyectos y docentes de investigación.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa lo siguiente:

- Se ha realizado una capacitación de aula virtual y biblioteca virtual a los estudiantes ingresantes del semestre académico 2019-II, turno mañana y turno noche.
- Se realizó la inducción a los estudiantes del primer ciclo del semestre académico 2019-II.
- Se realizó una capacitación de emprendimiento respecto a la incubadora a los estudiantes del VII, VIII y IX ciclo, respectivamente.
- El viernes 23 de agosto de 2019, se realizó la entrega de grados y títulos en el SUM, evento en el que el señor Rector omitió hacer el juramento correspondiente, el mismo que forma parte de la filosofía, el principio y la esencia desde su nacimiento de la Universidad Privada de Tacna, y usa en todo momento, durante el evento la palabra promete, abandonando la santa biblia católica evitando la presencia de cristo crucificado, como corresponde a usos y costumbres de hace 34 años. Sin embargo el señor Presidente de este Consejo desarrolló este hecho sin haber aprobado formalmente este acuerdo de Consejo Universitario, prueba de ello es que la Resolución N° 252-2019-UPT-CU, que aprueba el Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, ha sido formalizada. Indicando que piensa que se haya omitido involuntariamente, asimismo reconoce que participó en la aprobación en dicho Manual en aquel Consejo Universitario. Finalmente indicó que en la estación de pedidos culminará su participación.

PEDIDOS:

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita orientación legal para el señor Defensor Universitario y para señor Presidente del Comité Electoral para que puedan cumplir con sus funciones en su competencia.
- Pide que funcione la puerta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y no la de la Facultad de Ingeniería, por ser el justo medio para el acceso a las instalaciones de FACSA, FADE, FAU, FAING, o que se habilite la puerta del Centro de Terapia Física Rehabilitación para acceder al Centro Médico y así evitar impases ya ocurridos.

Al respecto del punto último tratado por la Mag. Patricia Nué Caballero, transcribo lo expresado por el Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, "que no entiende el razonamiento de reducir un vigilante que cuesta 1,500 soles solucionaría el problema de la universidad, pareciendo que en un afán de bajar costos se tome mano a todo, preguntando qué sucedería si hay un terremoto, preguntando cuánto cuesta un vigilante, siendo la respuesta de 8,000 soles, indicando que le han mandado un documento del servicio de vigilancia donde le indica que en FACEM debe funcionar un solo vigilante en la noche, indicando que no puede ser, debería ser tal vez 2 vigilantes cada uno con 12 horas o 3 vigilantes para las 24 horas. Pero eso debe ser evaluado correctamente, viéndose el costo marginal, expresando que 8 lucas significa resolver el problema de la universidad o de repente estamos dejando de ver tremendo forado que hay en otros lados y que no lo diría. Que para eso el Rectorado tiene un equipo que debería hacer su chamba".



Seguidamente, el Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, realiza los siguientes pedidos:

- Se realice un anuario estadístico, en dos niveles de información para la toma de decisiones:
 - Información Estratégica.
 - Información Pública.
- Se mejore la página web de la Universidad Privada de Tacna.

En virtud a algunos trámites administrativos realizados por el Decanato de FAU, que permita recibir una respuesta oportuna y directa, la Dra. Nelly Gonzales Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pide que las instancias correspondientes, las oficinas, hagan un trabajo profesional y que se respete la función del otro.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza los siguientes pedidos:

- Pide una reconsideración respecto a lo indicado en la estación de informes, sobre la aprobación del Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna.
- El repintado de la fachada del local de Instituto de Idiomas.
- Solicita el pedido de renovación de los equipos multimedia de la FADE, pedido que se formalizó en el semestre académico 2018-II y que hasta la fecha no ha tenido respuesta.
- Respecto al artículo 17 del Reglamento de Grados y títulos, sobre la designación del Jurado de sustentación, que dice: Cada Facultad o Escuela de Postgrado, designará al jurado el cual estará constituido por tres docentes los cuales deberán estar inscritos en el padrón de investigadores de la Universidad Privada de Tacna. Indicando que en su Facultad no tienen docentes inscritos en el padrón de investigadores de la Universidad Privada de Tacna, por lo que solicita que se adecue esta norma a la realidad planteada.

Respecto al pedido de reconsideración relacionado a la aprobación del Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, que incluye la modificación de un ítem, para que pueda cambiarse la palabra promesa por juramento.

El Dr. Rafael Supo Hallasi, manifiesta que, para darle celeridad al punto, propone que se modifique el término promesa por juramento.

Al haber existido ocasiones en las cuales los señores titulandos han solicitado prometer en vez de juramentar, por razones de credo, el Rector propone que se considere según sea el caso el acto de juramento y de promesa.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la modificación del Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, el extremo donde dice: la promesa; debe decir: el juramento o promesa según corresponda.

Sometida a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 141-2019: MODIFICAR el Manual de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Privada de Tacna, en el extremo donde dice: la promesa; debe decir: el juramento o promesa según corresponda.

El estudiante Jaime Manuel Catacora Calderón, pide que se cambie la fecha y hora para las sesiones de Consejo Universitario, para los viernes a las 9 am.

Al respecto el señor Rector indicó que la mayoría de los señores decanos enseñan los viernes en las mañanas y que hace tiempo se realizan las sesiones los días miércoles por consenso en el Consejo Universitario.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta del cronograma del proceso de admisión y académico 2019-II y 2020-I del Programa de Segunda Especialidad en Administración.
2. Recomposición de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.



ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta del cronograma del proceso de admisión y académico 2019-II y 2020-I del Programa de Segunda Especialidad en Administración.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, a través del Oficio N° 583-2019-UPT-FACEM, de fecha 26 de agosto de 2019, remite la Resolución de Decanato N° 955-2019-UPT-FACEM/D que propone en vía de regularización el Cronograma del Proceso de Admisión y Académico 2019-II y 2020-I del Programa de Segunda Especialidad en Administración. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del el Cronograma del Proceso de Admisión y Académico 2019-II y 2020-I del Programa de Segunda Especialidad en Administración, establecida en la Resolución de Decanato N° 955-2019-UPT-FACEM/D. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 142-2019: APROBAR, el Cronograma del Proceso de Admisión y Académico 2019-II y 2020-I del Programa de Segunda Especialidad en Administración, establecida en la Resolución de Decanato N° 955-2019-UPT-FACEM/D.

Punto N° 2.- Reacomposición de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que el Dr. Pedro Riveros Valderrama en calidad de presidente de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 074-2019-UPT-CU, de fecha 27 de mayo de 2019, está presentando una sugerencia de reacomposición de la mencionada comisión, sustentando su pedido debido a que el alcance del trabajo encargado es de magnitud institucional, debiendo analizarse temas académicos, administrativos, económicos y de supervisión según reciente norma emitida por SUNEDU sobre infracciones y sanciones, asimismo indica que en la actualidad la institución tiene docentes con categoría de principales y asociados nombrados, que por el tiempo de servicio y cargos desempeñados poseen una experiencia práctica, que actualmente solo tienen carga lectiva. Proponiendo la reacomposición de la comisión de la siguiente manera:

2 profesores principales a TC
2 profesores asociados a TC
1 secretaría técnica, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad o representante.

En ese sentido se proponen a los siguientes profesores ordinarios:

- | | |
|--|---------------------|
| ➤ Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Profesor Principal TC FAING | - Presidente |
| ➤ Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Profesor Principal TC FACEM. | - Miembro |
| ➤ Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzáles, Profesor Asociado TC FAEDCOH. | - Miembro |
| ➤ Mag. Julio Efraín Málaga Núñez, Profesor Asociado TC FAING. | - Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. | -Secretaría Técnica |
- Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 143-2019: RECOMPONER la conformación de la Comisión Permanente para el seguimiento y control de las normativas internas bajo las cuales se rige la Universidad Privada de Tacna; que estará integrada por los siguientes profesores ordinarios:

- | | |
|--|---------------------|
| ➤ Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Profesor Principal TC FAING | - Presidente |
| ➤ Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Profesor Principal TC FACEM. | - Miembro |
| ➤ Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzáles, Profesor Asociado TC FAEDCOH. | - Miembro |
| ➤ Mag. Julio Efraín Málaga Núñez, Profesor Asociado TC FAING. | - Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. | -Secretaría Técnica |

Siendo las trece horas y veinte minutos, el señor Rector dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-




1.- **Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna**
Rector


Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

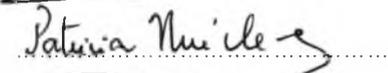
2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica



3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación



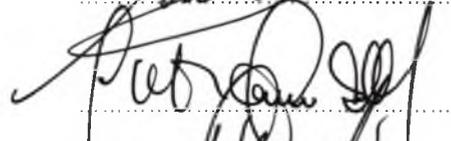
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH



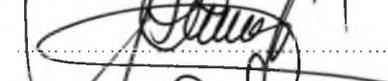
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING



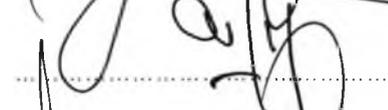
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE



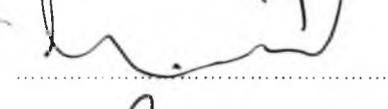
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU



8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA



9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM



10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG



11. Est. Jaime Manuel Catacora Calderón
FAING



Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día lunes 16 de setiembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 04 de setiembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	06 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	04

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Maricielo Belén Huaraca Paria, Lucero Elizabeth Castillo Choque, por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 059-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 04 de setiembre de 2019.

AGENDA:

1. Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I.
2. Ratificación de la Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y prueba la Directiva Complementaria al Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
3. Resultado de Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Periodo 2018-2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



Punto N° 1.- Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I.

Siendo las 12:05 horas ingresó el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 231-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de setiembre de 2019, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketing, según lo indicado en el Oficio N° 398-2019-UPT-ADMA, por lo tanto solicita la aprobación de Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I.

El señor Rector, somete a votación la aprobación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 060-2019-E: APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I:

CUADRO DE VACANTES 2020-I		
N°	FACULTADES - ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL DE VACANTES
FACULTAD DE INGENIERÍA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	60
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	30
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	150
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	60
5	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	30
6	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	60
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Educación Inicial	18
8	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	18
9	Carrera Profesional de Psicología	65
10	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	35
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	70
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	70
13	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	70
14	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	30
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	30
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	160
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
18	Carrera Profesional Medicina Humana	70
19	Carrera Profesional Odontología	60
20	Carrera Profesional Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	40
21	Carrera Profesional Terapia Física y Rehabilitación	50
TOTAL		1266



Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y prueba la Directiva Complementaria al Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 435-2019-UPT-FAU, de fecha 10 de setiembre de 2019, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzáles Muñiz, hace llegar la Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019; para su ratificación.

Mediante Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, se APRUEBA el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna y APRUEBA la Directiva Complementaria al Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo indicó que según Oficio N° 196-2019-UPT-GPAD, de fecha 06 de agosto 2019, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia emite opinión favorable, sugiriendo se continúe con el trámite correspondiente.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 061-2019-E: RATIFICAR, la Resolución N° 057-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 27 de agosto de 2019, que APRUEBA el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna y APRUEBA la Directiva Complementaria al Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 3.- Resultado de Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.

Siendo las 12:05 horas ingresaron el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el estudiante Jaime Manuel Catacora Calderón.

El señor Rector, manifiesta, que a través del Oficio N° 015-2019-UPT-CE, de fecha 05 de setiembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral, Dr. Abel Argumé Sotomayor, remite los Resultados, Acta e Informe del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020, periodo comprendido entre el 05 de setiembre del 2019 al 27 de junio del 2020, indicando que no hubo candidatos propuestos para la Asamblea Universitaria.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Oficio N° 015-2019-UPT-CE, de fecha 05 de setiembre de 2019, remitido por el Comité Electoral, que los Resultados, Acta e Informe del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020 y la incorporación como miembros plenos ante los Consejos de Facultad de las Facultades que se indican, para el Período 2018-2020.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 062-2019-E: APROBAR el Oficio N° 015-2019-UPT-CE, de fecha 05 de setiembre de 2019, remitido por el Comité Electoral, que contiene los Resultados, Acta e Informe del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar los Órganos de Gobierno: Consejos de Facultad: FAEDCOH, FAING, FAU y FADE de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.



INCORPORAR como miembros plenos ante los Consejos de Facultad de las Facultades que se indican, para el Periodo 2018-2020, a los siguientes docentes:

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES:

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	VALDIVIA DUENAS, Marcelino Raúl

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ZEGARRA ALVARADO, Noribal Jorge

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	HERRERA SOLIS, Juana Carlota Macarena

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

CATEGORÍA PRINCIPAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	VALDERRAMA PÉREZ, Lucio Walter Manuel

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	QUISPE AUCCA, Juan Moisés

El período de representatividad de los docentes antes mencionados, es a partir del 05 de setiembre de 2019 hasta el 27 de junio de 2020.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y quince minutos. Doy fe.-



1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General



2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Inés Acevedo Velásquez

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

Mauro Javier Hurtado Mejía

4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

Patricia Rosa María Nué Caballero

5. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

6. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACS

Patricio Cruz Méndez

7. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

Winston Adrián Castañeda Vargas

8. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

9. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

Gustavo Boris Flores Nina

10. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

Maricielo Belén Huaraca Paria

11. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

Carlos Eduardo Chávez Ordoñez

12. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Lucero Elizabeth Castillo Choque

13. Est. Jaime Manuel Catacora Calderón
FAING

Jaime Manuel Catacora Calderón

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Orietta Mabel Barriga Soto



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 02 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177., se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Res. N° 462-2019-UPT-FAU); Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez y Jaime Manuel Catacora Calderón. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales (quien justificó su inasistencia) y las estudiantes: Maricelo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 144-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 985, 986, 987, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1034, 1043, 1047, 1052, 1053, 1054, 1055, 1064, 1068, 1069, 1074, 1075, 1080, 1081, 1082, 1089, 1093 y 1094-2019-UPT-R.

Siendo las 11:10 horas ingresó el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación.

El señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Hugo Calizaya Calizaya, solicita una aclaración respecto a la Resolución Rectoral N° 1053-2019-UPT-R, que contrata como Jefe de prácticas a Tiempo Parcial con 18 horas semanales al Mtro. Santos Tito Gómez Choquejahu de la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2019-II, manifestando que puede ser un error de redacción sobre que se le contrate como jefe de prácticas teniendo el grado de Maestría.



Al respecto el señor Rector indicó que no existe ningún error de redacción, estando correcta la resolución. Asimismo el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, acotó que el motivo se refiere a los años de ejercicio profesional, teniendo menos de 5 años.

También la Dra. Elva Acevedo Velásquez manifestó que se cuenta con una directiva del año 2008 que debe ser actualizada. Indicó que se debe normar el tiempo de exigido sobre el ejercicio profesional en un reglamento que sea permanente.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, expresa que en su Facultad existe el caso del Mag. Debbie Peter Muñante Melgar, al cual se le ha considerado en este presente semestre académico 2019-II, como jefe de prácticas, indicando que ha presentado un documento dirigido al Rectorado no teniendo respuesta por escrito hasta este momento, por el cual ha pensado en abstenerse en la votación respecto a la Resolución Rectoral N° 1018-2019-UPT-R, en el extremo de la contratación del Mag. Debbie Peter Muñante Melgar como jefe de prácticas, por no estar de acuerdo.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado:

A favor	:	11 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, solamente en el extremo de la Resolución Rectoral N° 1018-2019-UPT-R por el motivo expresado anteriormente.

ACUERDO N° 145-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 636-2019-UPT-FACEM, de fecha 17 de setiembre de 2019. Sobre participación en Consejo Universitario de fecha 04-09-2019.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, expresa su aclaración al uso de dos palabras que se enmarcan dentro de un lenguaje coloquial, los cuales indica fueron utilizados sin el ánimo de ofender a nadie, en especial al señor Rector, por tal razón retira las mismas. Se tomó conocimiento.

2.- Oficio N° 024-2019-UPT-CE, de fecha 24 de setiembre de 2019. Sobre acuerdo de declarar desierta la Convocatoria a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019.

El señor Rector, indica que, mediante Resolución N° 136-2019-UPT-CU, de fecha 15 de agosto de 2019, se convocó a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019; y se aprobó el Cronograma de Elecciones para el mencionado proceso electoral.

En ese sentido, a través del Oficio N° 024-2019-UPT-CE, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral, Dr. Abel Argumé Sotomayor, remite el Acta de fecha 23 de setiembre de 2019, que acuerda declarar desierta la Convocatoria a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019, en vista que a las fechas establecidas en el cronograma de elecciones, no se recepcionó ninguna lista del estamento estudiantil, a pesar de haber realizado la convocatoria, publicado el cronograma y padrones estudiantiles de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Por tanto el señor Rector, somete a votación aprobar el Oficio N° 024-2019-UPT-CE, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Comité Electoral y declarar desierta la Convocatoria a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de



Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 146-2019: APROBAR el Oficio N° 024-2019-UPT-CE, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el Comité Electoral, que contiene el Acta de fecha 23 de setiembre de 2019 sobre el Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019.

DECLARAR desierta la Convocatoria a Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019 y en consecuencia DAR por concluido las Elecciones Complementarias del Estamento Estudiantil para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad: FAEDCOH de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2019.

3.- Carta de fecha 26 de setiembre de 2019. Sobre conformación de Comisión Bicentenario de la Universidad Privada de Tacna.

La Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado en calidad de Presidenta de la Comisión Bicentenario de la Universidad Privada de Tacna, propone la conformación de dicha comisión, la cual estará integrada por los siguientes docentes universitarios: Dra. Giovanna Lourdes Cúneo Álvarez, Mag. Enrique Eduardo Vildoso Benavides, Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana y Dra. Orietta Mabel Barriga Soto.

No habiendo ninguna observación, el señor Rector propone integrar a la Comisión Bicentenario de la Universidad Privada de Tacna, presidida por la Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado, a los siguientes docentes universitarios: Dra. Giovanna Lourdes Cúneo Álvarez, Mag. Enrique Eduardo Vildoso Benavides, Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana y Dra. Orietta Mabel Barriga Soto.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 147-2019: INTEGRAR a la COMISIÓN BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, presidida por la Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado, a los siguientes docentes universitarios:

- Dra. Giovanna Lourdes Cúneo Álvarez
- Mag. Enrique Eduardo Vildoso Benavides
- Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto

4- Informe N° 238-2019-UPT-OBUN, de fecha 30 de setiembre de 2019. Sobre invitación a participar en el I Campeonato de Confraternidad de la Red Regional de Universidades Saludables – Tacna 2019.

La Oficina de Bienestar, Universitario a través del Informe N° 238-2019-UPT-QBUN, de fecha 30 de setiembre de 2019, elevado por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, la manifiesta que la Red de Universidades Saludables ha acordado como parte de sus actividades en beneficio de la actividad física, realizar un campeonato de vóley y fútbol de personal docente nombrado y contratado, inter universidades que conforman la Red, el cual se realizará el sábado 12 de octubre del presente año, solicitando aprobar la participación de la Universidad Privada en dicho campeonato.

Siendo que la Universidad Privada de Tacna pertenece a la Red Regional de Universidades Saludables, cuyo objetivo es promover la salud en las universidades, así como el fortalecimiento de iniciativas que contribuyan a la generación de una cultura de salud, conservación del ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria; el señor Rector, somete a votación aprobar la participación de la Universidad Privada en dicho campeonato.



Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 148-2019: APROBAR la participación de la Universidad Privada en el I Campeonato de Confraternidad de la Red Regional de Universidades Saludables – Tacna 2019, que se realizará el 12 de octubre de 2019.

5.- Informe N° 237-2019-UPT-OBUN, de fecha 30 de setiembre de 2019. Remitiendo el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II.

Pase a la Orden del Día.

6.- Informe N° 001-2019-CEPDUPT, de fecha 27 de setiembre de 2019. Presentado por la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna, sobre propuesta de plazas vacantes para Promoción Docente – 2019.

Pase a la Orden del Día.

INFORMES:

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, informa lo siguiente:

- Que se dio cumplimiento a la realización de los XVIII Juegos Deportivos Inter Facultades UPT 2019, donde resulto como ganador la Facultad de Ingeniería.
- En dicha actividad se tuvo la asistencia y apoyo de Clínica La Luz con la presencia de una ambulancia y personal de ciencias de la salud.

El señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, informa lo siguiente:

- Que se ha solicitado a todas la facultades que informe el producto final de los proyectos de investigación en cada una de las facultades, de acuerdo a su plan de trabajo individual en el cual se ha destinado horas para realizar investigación, del semestre académico 2019-I.
- Que los 08 proyectos de investigación ganadores del VIII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación "Universidad Privada de Tacna", ya cuentan con su PTA aprobados.
- Que se ha solicitado a Rectorado la compra de un software de gestión de investigación.
- Se ha recibido la invitación a la Feria del Libro a realizarse del 14 al 18 de octubre de 2019 en el 2do. piso de la Biblioteca Central.
- La Incubadora de Negaciones Aruntakana ha realizado varias actividades de socialización con docentes y estudiantes respecto al Plan de Trabajo con Innovate-Perú.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa lo siguiente:

- El día 16 de setiembre del 2019 han recibido el Informe Preliminar de ICACIT del proceso de acreditación de las carreras profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Electrónica, con 06 observaciones a cada carrera, las cuales han sido reducidas a 03 y de las cuales todas son levantables teniendo el plazo hasta el 16 de octubre para su levantamiento y así la acreditación se extienda hasta 06 años.

El estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, informa que se han recibido algunas quejas y malestar de estudiantes sobre cierta desorganización en algunos juegos (tenis de mesa) y disciplinas deportivas (Futsal-varones) en los XVIII Juegos Deportivos Inter Facultades UPT 2019.

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, informa lo siguiente:

- La Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna está de aniversario el día 28 de octubre de 2019, cumpliendo 25 años de creación.
- El día sábado 26 de octubre de 2019, se llevará a cabo la Ceremonia Central.
- Con motivo de su aniversario se realizará un Seminario de Investigación Científica "Tendencia y perspectiva de la investigación en postgrado" del 24 al 26 de octubre de 2019, en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la UPT – Capanique, con investigadores de universidades públicas y privadas del país y el extranjero.



PEDIDOS:

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, pide que cuando se realice un pedido en el Consejo Universitario, la respuesta sea favorable o no, sea por escrito.

Solicita se elabore una Directiva que norme los requisitos para la contratación de Docentes Contratados.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2019-II.
2. Ratificación de la Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.
3. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 012-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.
4. Propuesta de revalidación de Título Profesional solicitado por la Srta. Blanca Luz Nuñez de la Torre Llamacponca.
5. Propuesta del Cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Periodo 2019-2020.
6. Aprobación del Informe N° 001-2019-CEPDUPT, presentado por la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna, sobre propuesta de plazas vacantes para Promoción Docente – 2019.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2019-II.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio N° 258-2019-UPT-VRAC, de fecha 18 de setiembre de 2019, adjuntado el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II, realizada el 10 de setiembre del 2019, en la sala de reuniones del Vice Rectorado Académico, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Asimismo, de la sección despacho, se ha derivado el Informe N° 237-2019-UPT-OBUN, de fecha 30 de setiembre de 2019, elevado por la señora Vicerrectora Académica, remitiendo el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II, realizada el 27 de setiembre del 2019, solicitando su aprobación.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2019 y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II, y otorgar Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, según relación remitida.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 149-2019: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2019 y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II.

ACUERDO N° 150-2019: OTORGAR Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2019-II, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la



Salud, que figuran en la relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 099-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de abril de 2019.

Punto N° 2.- Ratificación de la Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 190-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 19 de setiembre de 2019, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, hace llegar la Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019; para su ratificación.

Mediante Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo indicó que según Oficio N° 261-2019-UPT-GPAD, de fecha 24 de setiembre 2019, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia emite opinión favorable, sugiriendo se continúe con el trámite correspondiente.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 151-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 175-D-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 07 de agosto de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 012-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, a través del Oficio N° 227-2019-UPT-FACEM, de fecha 10 de abril de 2019, remite la Resolución de Facultad N° 012-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas-Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, entrando en vigencia a partir del 10 de abril de 2019, solicitando su ratificación.

Asimismo indicó que según Oficio N° 251-2019-UPT-GPAD, de fecha 16 de setiembre 2019, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia emite opinión favorable, sugiriendo se continúe con el trámite correspondiente.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 012-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 152-2019: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Facultad N° 012-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 09 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Prácticas-Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales, entrando en vigencia a partir del 10 de abril de 2019.

Punto N° 4.- Propuesta de revalidación de Título Profesional solicitado por la Srta. Blanca Luz Nuñez de la Torre Llamaconca.

El señor Rector, manifiesta que, la Facultad de Ingeniería está remitiendo la Resolución de Facultad N° 032-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 19 de setiembre de 2019, mediante la cual, se aprueba el el Acta de la Comisión Académico Curricular y de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería, dictaminando la disconformidad de la procedencia de la revalidación de Título Profesional, solicitado por la Srta. Blanca Luz Nuñez de la Torre Llamaconca; asimismo el señor Rector, indica que su trámite se ha



realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Revalidación de Título Profesional o Grado Académico en la Universidad Privada de Tacna, que del análisis realizado al expediente y documentación sustentatoria del mismo por la Comisión Académica Curricular y de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería, se tiene que de las 50 asignaturas cursadas por la Srta. Nuñez de la Torre en el Programa Académico de Licenciatura en Ingeniería del Medio Ambiente en la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba – Bolivia, sólo 31 convalidan con las asignaturas de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Privada de Tacna, ya que el total de asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental es de 60, siendo incompatible con la aprobación del Programa de Ingeniería Ambiental, lo que significa que sólo se ha cubierto un porcentaje menor al 52%; asimismo, el tiempo de estudios del Programa Académico de Licenciatura en Ingeniería del Medio Ambiente en la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba – Bolivia es de 4 años y el de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Privada de Tacna es de 5 años

Por consiguiente y según lo establece el artículo 13° del mencionado Reglamento de Revalidación, corresponde al Consejo Universitario el otorgar o denegar la revalidación correspondiente.

No existiendo más intervenciones, el señor Rector, somete a votación, Denegar la revalidación del Título en Provisión Nacional de Ingeniera en Medio Ambiente; otorgado a la señorita Blanca Luz Nuñez de la Torre Llamaconca por la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba - Bolivia, por el Título de Ingeniera Ambiental, que expide la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 153-2019: DENEGAR la revalidación del Título en Provisión Nacional de Ingeniera en Medio Ambiente; otorgado a la señorita Blanca Luz Nuñez de la Torre Llamaconca por la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba - Bolivia, por el Título de Ingeniera Ambiental, que expide la Universidad Privada de Tacna – Perú.

Punto N° 5.- Propuesta del Cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Período 2019-2020.

El señor Rector manifiesta que, mediante Oficio N° 023-2019-UPT-CE, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Dr. Abel Argumé Sotomayor, Presidente del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, remite el acta de fecha 20 de setiembre con la propuesta de Cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2019-2020, para su aprobación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación convocar a Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2019-2020 y aprobar el cronograma de elecciones para dicho proceso electoral.

ACUERDO N° 154-2019: CONVOCAR a Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2019-2020.

APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones para el mencionado Proceso Electoral:

N°	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	17-10-2019	09:00
2	Publicación de padrones	17-10-2019	13:00
3	Difusión de elecciones	18-10-2019 al 27-10-2019	
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	28-10-2019	09:00 a 13:00 16:00 a 19:00



5	Depuración y publicación de listas depuradas	29-10-2019	16:00 a 17:00
6	Presentación de tachas	30-10-2019	09:00 a 13:00
7	Absolución de tachas	30-10-2019	18:00 a 19:00
8	Habilitación de candidatos tachados	30-10-2019	20:00
9	Sorteo de número de listas	31-10-2019	12:00
10	Publicación de listas hábiles	31-10-2019	13:00
11	SUFRAGIO	12-11-2019	09:00 a 18:00
12	Publicación de listas ganadoras	12-11-2019	22:00
13	Entrega de credenciales	14-11-2019	16:00 a 19:00

Punto N° 6.- Aprobación del Informe N° 001-2019-CEPDUPT, presentado por la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna, sobre propuesta de plazas vacantes para Promoción Docente – 2019.

El señor Rector indica que mediante el Informe N° 001-2019-CEPDUPT, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna; remite el resultado del trabajo realizado en cumplimiento de lo encargado por el Consejo Universitario a través de la Resolución N° 154-2019-UPT-CU; mediante el cual se realizan las propuestas de Plazas vacantes para Promoción Docente – 2019, proponiendo su ejecución inmediata y asumir la nueva categoría a partir del 01 de noviembre de 2019.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del el Informe N° 001-2019-CEPDUPT, de fecha 27 de setiembre de 2019, presentado por la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna y aprobar las Plazas Vacantes para Promoción Docente – 2019, según lo propuesto por la citada Comisión.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 155-2019: APROBAR, el Informe N° 001-2019-CEPDUPT, de fecha 27 de setiembre de 2019, presentado por la Comisión de Evaluación para el proceso de Promoción Docente e Ingreso a la Docencia en la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 156-2019: APROBAR las Plazas Vacantes para Promoción Docente - 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

FACULTAD	Principal a TC	Asociado a TC
Ingeniería	1	1
Derecho y Ciencias Políticas	—	1
Ciencias de la Salud	3	—
TOTAL	4	2

Siendo las doce horas y quince minutos, el señor Rector dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe



1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General



2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Inés Acevedo Velásquez

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

Mauro Javier Hurtado Mejía

4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

Patricia Nué Caballero

5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING

Arcadio Atencio Vargas

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

Rafael Fortunato Supo Hallasi

7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana (e) FAU (Res. N° 462-2019-UPT-FAU)

Juana Carlota Macarena Herrera Solís

8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

Patricio Cruz Méndez

9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

Hugo Cirilo Calizaya Calizaya

10. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

Gustavo Boris Flores Nina

11. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

Carlos Eduardo Chávez Ordoñez

12. Est. Jaime Manuel Catacora Calderón
FAING

Jaime Manuel Catacora Calderón

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Orietta Mabel Barriga Soto



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 15:30 horas del día miércoles 16 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñoz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante: Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina y Jaime Manuel Catacora Calderón.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 02 de octubre de 2019.

La Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, indicó que se debe rectificar en la página N° 02, dice: dirigido al Vicerrectorado Académico; debe decir: dirigido al Rectorado.

Asimismo en la sección pedidos se debe incluir su segundo pedido con el siguiente texto: Solicita se elabore una Directiva que norme los requisitos para la contratación de Docentes Contratados.

Siendo las 15:35 horas ingresó el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con las observaciones plantadas; siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 063-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 02 de octubre de 2019.

Siendo las 15:40 horas ingresó la estudiante Lucero Elizabeth Castillo Choque.

AGENDA:

1. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el proyecto y presupuesto del "VIII Programa de Asesoría Personalizada para la



- elaboración del Proyecto e Informe de Investigación en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras".
2. Propuesta de actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna.
 3. Propuesta de otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Arqº Enrique Ciriani Suito.
 4. Propuesta de renovación por descuento egresado UPT-Quinto superior (25%) y renovación de descuento por egresado UPT-Regular (20%) a los estudiantes de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II.
 5. Propuesta de otorgamiento de descuentos que brinda la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes de los diferentes programas de Maestría para el Semestre Académico 2019-II.
 6. Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2018.
 7. Aprobación del Informe de Gestión del Primer Semestre 2019.
 8. Propuesta de Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.
 9. Pedido de reconsideración de otorgamiento de beca "PRODAC" UPT de 50% a 100% para el semestre académico 2019-II solicitada por el estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero.
 10. Ratificación de la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de octubre de 2019, que aprueba el cronograma del proceso de promoción de docentes a la categoría principal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado; pide como cuestión previa, que se reduzca la agenda debido al volumen de la documentación a tratar, en ese sentido y siendo consenso del Consejo Universitario, postergar para una próxima sesión los siguientes puntos:

2. Propuesta de actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna.
6. Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2018.
7. Propuesta de Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por tanto se tiene la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el proyecto y presupuesto del "VIII Programa de Asesoría Personalizada para la elaboración del Proyecto e Informe de Investigación en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras".
2. Propuesta de otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Arqº Enrique Ciriani Suito.
3. Propuesta de renovación por descuento egresado UPT-Quinto superior (25%) y renovación de descuento por egresado UPT-Regular (20%) a los estudiantes de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II.
4. Propuesta de otorgamiento de descuentos que brinda la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes de los diferentes programas de Maestría para el Semestre Académico 2019-II.
5. Aprobación del Informe de Gestión del Primer Semestre 2019.
6. Pedido de reconsideración de otorgamiento de beca "PRODAC" UPT de 50% a 100% para el semestre académico 2019-II solicitada por el estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero.
7. Ratificación de la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de octubre de 2019, que aprueba el cronograma del proceso de promoción de docentes a la categoría principal de la Facultad de Ciencias de la Salud.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

- Punto N° 1.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el proyecto y presupuesto del "VIII Programa de Asesoría Personalizada para la elaboración del Proyecto e Informe de Investigación en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras".**

El señor Rector, manifiesta que, mediante el Oficio N° 609-2019-UPT-FACEM, de fecha 05 de setiembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar para su ratificación la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el proyecto y presupuesto denominado "VIII Programa de Asesoría Personalizada para la Elaboración del Proyecto e Informe de Investigación en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras".

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, indicó que el mencionado proyecto de asesoría personalizada, responde a la necesidad de los bachilleres de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que al concluir sus estudios deben elaborar un trabajo de investigación (Tesis), de acuerdo a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras y de interés empresarial.

El señor Rector, somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF. Siendo aprobado por unanimidad.

- ACUERDO N° 064-2019-E:** RATIFICAR, la Resolución de Facultad N° 024-2019-UPT-FACEM/CF, de fecha 17 de junio de 2019, que aprueba el proyecto y presupuesto denominado "VIII Programa de Asesoría Personalizada para la Elaboración del Proyecto e Informe de Investigación en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras"

- Punto N° 2.- Propuesta de otorgamiento de Grado de Doctor Honoris Causa al Arq° Enrique Ciriani Suito.**

El señor Rector, manifiesta que a través de la Resolución N° 073-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 01 de octubre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, propone al Consejo Universitario el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al distinguido Arquitecto Enrique Ciriani Suito. El Arquitecto Enrique Ciriani Suito, es uno de los profesionales peruanos en la arquitectura más destacados en el Perú y en el Exterior; y, que su labor ha contribuido de manera notable a la promoción y reconocimiento de la arquitectura peruana contemporánea por el que mereció importantes reconocimientos nacionales e internacionales.

El señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, hace suya la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y somete a votación conferir el Grado de Doctor Honoris Causa al Arquitecto Enrique Ciriani Suito. Siendo aprobado por unanimidad.

- ACUERDO N° 065-2019-E:** CONFERIR el Grado de DOCTOR HONORIS CAUSA al distinguido ARQUITECTO ENRIQUE CIRIANI SUITO, en reconocimiento a su brillante trayectoria académica y profesional, a nivel nacional e internacional.

- Punto N° 3.- Propuesta de renovación por descuento egresado UPT-Quinto superior (25%) y renovación de descuento por egresado UPT-Regular (20%) a los estudiantes de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II.**

El señor Rector, manifiesta, que mediante Resolución Rectoral N° 370-2019-UPT-R, de fecha 15 de abril de 2019, se ratificó la Resolución N° 003-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 08 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de Descuentos de la Escuela de Postgrado, donde se establece que la



renovación del descuento se realizara en cada semestre académico. El tramite será personal y estará condicionado a que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del ciclo, obtenido un promedio ponderado acumulado superior o igual a catorce (14) y no mantenga deuda económica del semestre anterior. De no cumplir estos requisitos, no podrá solicitar la renovación de descuento.

En ese sentido a través de la Resolución Directoral N° 919-2019-ESPG/UPT, de fecha 03 de octubre de 2019, se propone en vía de regularización la renovación por Descuento de Egresado UPT-Quinto Superior (25%) y Egresado UPT-Regular (20%), a los estudiantes de los distintos programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II

No habiendo intervenciones el señor Rector somete a votación, la renovación por Descuento de Egresado UPT-Quinto Superior (25%) y Egresado UPT-Regular (20%), a los estudiantes de los distintos programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 066-2019-E: APROBAR, en vía de regularización, la renovación por Descuento de Egresado UPT-Quinto Superior (25%) a los estudiantes de los distintos programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II; de conformidad con el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 919-2019-ESPG/UPT, de fecha 03 de octubre de 2019.

ACUERDO N° 067-2019-E: APROBAR, en vía de regularización, la renovación por Descuento de Egresado UPT-Regular (20%) a los estudiantes de los distintos programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, para el Semestre Académico 2019-II, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 919-2019-ESPG/UPT, de fecha 03 de octubre de 2019.

Punto N° 4.- Propuesta de otorgamiento de descuentos que brinda la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes de los diferentes programas de Maestría para el Semestre Académico 2019-II.

Asimismo, el señor Rector, manifiesta, que a través de la Resolución Directoral N° 918-2019-ESPG/UPT, de fecha 03 de octubre de 2019, se propone en vía de regularización el otorgamiento de Descuentos que brinda la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes de los diferentes programas de maestría, para el Semestre Académico 2019-II, que se indican en dicha resolución.

No habiendo intervenciones el señor Rector, somete a votación la ratificación en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 918-2019-ESPG/UPT y otorgar en vía de regularización, para el Semestre Académico 2019-II, un descuento del 25%, 20% ó 10%, según corresponda, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 918-2019-ESPG/UPT.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 068-2019-E: RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 918-2019-ESPG/UPT, de fecha 03 de octubre de 2019, que propone el otorgamiento de Descuentos que brinda la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, a los estudiantes de los diferentes programas de maestría, para el Semestre Académico 2019-II, que se indican en dicha resolución.

OTORGAR, en vía de regularización, para el Semestre Académico 2019-II, un descuento del 25%, 20% ó 10%, según corresponda, a los estudiantes que se indican en la Resolución Directoral N° 918-2019-ESPG/UPT, por ser considerados como descuento egresados UPT-Quinto Superior, descuento para egresados UPT-Regular y descuento corporativo.

Siendo las 16:25 horas ingresó la estudiante Maricielo Belén Huaraca Paria.



Punto N° 5.- Aprobación del Informe de Gestión del Primer Semestre 2019.

El señor Rector, manifiesta, que a través del Oficio N° 349-2019-UPT-OPLA, de fecha 15 de octubre de 2019, el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite la evaluación de los planes de trabajo anual (PTA) 2019 correspondiente al Primer Semestre del año 2019 de la Universidad Privada de Tacna.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, observó que el Informe de Gestión del Primer Semestre 2019, además debe contener la ejecución presupuestal al 30 de junio del 2019 y evaluación de la ejecución presupuestal a dicha fecha.

En ese parecer y con la finalidad de completar la información a tratar, los miembros del Consejo Universitario acordaron por unanimidad postergar el presente punto para una próxima sesión.

Punto N° 6.- Pedido de reconsideración de otorgamiento de beca "PRODAC" UPT de 50% a 100% para el semestre académico 2019-II solicitada por el estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero.

El señor Rector, manifiesta, con fecha 11 de octubre de 2019; se ha recepcionado el Escrito de fecha 10 de octubre de 2019, que contiene el pedido de Reconsideración perseguido por Sebastián Shigeru Higa Caballero, firmado además por Abogado, quien como Alumno de la Facultad de Ingeniería de la U.P.T. y al ser beneficiario de una Beca PRODAC – UPT para el Semestre 2019-II, donde expresa contrariedad pues según él accede a una "Beca Total Especial", incluyendo para ello diversa documentación como ser Constancias, Diploma, Resolución N°169-2019-UPT-CU del 03/10/2019, y Actas de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones Semestre 2019-II.

A través del Informe N° 186-2019-UPT-AJUL, de fecha 15 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, presenta la siguiente Conclusión: Independiente a que el Acuerdo que me trae a revisión esté en posibilidad de ser reconsiderado bajo el artículo 35 del TUO del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario y que la Oficina de Secretaría General de la Universidad deberá verificar si ello se cumple, para quien escribe teniendo presente el artículo 4 de la Ley N°30476, luego el artículo 2 inciso d) de la Ley N°30994, y artículo 149 del Estatuto de la Universidad, siendo que a mi entender la Constancia Oficial N°82-14082019 sirvió ya de sustento para la aprobación de anterior Beca, y que el disfrute de una beca es decisión de la Universidad, siendo la U.P.T. una Institución privada que las otorga también de acuerdo a la disponibilidad económica, soy de opinión que bajo el artículo 227 del TUO de la Ley N°27444 el pedido de reconsideración tramitado por Sebastián Shigeru Higa Caballero bien puede ser desestimado.

Que, el artículo 35° el Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, establece: Para reconsiderar un acuerdo es necesario contar con los 2/3 de votos de los miembros asistentes del Consejo. Esta deberá presentarse en la sesión siguiente a la que se tomó el acuerdo.

En ese sentido el señor Rector somete a votación el Pedido de reconsideración de otorgamiento de beca "PRODAC" UPT de 50% a 100% para el semestre académico 2019-II solicitada por el estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero, de conformidad a lo establecido en el artículo 35° el Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado:

A favor	:	03 votos
En contra	:	09 votos

ACUERDO N° 069-2019-E: DESESTIMAR el pedido de reconsideración de otorgamiento de beca "PRODAC" UPT de 50% a 100% para el semestre académico 2019-II solicitada por el estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero, conforme a lo establecido en el artículo 35° el Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 7.- Ratificación de la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de octubre de 2019, que aprueba el cronograma del proceso de promoción de docentes a la categoría principal de la Facultad de Ciencias de la Salud.



El señor Rector, manifiesta, que mediante Resolución N° 168-2019-UPT-CU, de fecha 03 de octubre de 2019, se aprueba el cuadro de Plazas Vacantes para Promoción Docente – 2019, en que se aprueban tres (03) plazas para docente principal a tiempo completo para la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo tanto, a través del Oficio N° 569-2019-UPT-FACSA, de fecha 15 de octubre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de octubre de 2019, que convoca a Proceso de Promoción de Docente tres (03) para docente principal a tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Salud y aprueba el cronograma para el mencionado Proceso de Promoción Docente; para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 070-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 034-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de octubre de 2019, que convoca a Proceso de Promoción de Docente tres (03) para docente principal a tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Salud y aprueba el cronograma para el mencionado Proceso de Promoción Docente.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos. Doy fe.-



1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

Elva Inés Acevedo Velásquez

Mauro Javier Hurtado Mejía

Patricia Rosa María Nué Caballero

Arcadio Atencio Vargas

Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz

Patricio Cruz Méndez



8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

10. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

11. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

12. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

[Handwritten signature]

.....

.....

.....

.....

.....

.....



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 06 de noviembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177., se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora Calderón.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAción DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 157-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 1122, 1129, 1168, 1177, 1178, 1182, 1183, 1186, 1194, 1214, 1215, 1229, 1233, 1234, 1240, 1242, 1243, 1244, 1252 y 1253-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 158-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

1.- Oficio N° 229-2019-UPT-VRIN, de fecha 04 de noviembre de 2019. Sobre propuesta de la investigación dentro del modelo educativo.



Pase a Orden del día.

Siendo las 11:20 horas ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

2.- Oficio N° 608-2019-UPT-FACSA, de fecha 05 de noviembre de 2019. Sobre Remisión de resolución de Proceso de Promoción docente a la Categoría de Principal de la FACSA 2019.

Pase a Orden del día.

3.- Oficio N° 326-2019-UPT/R, de fecha 05 de noviembre de 2019. Sobre ampliación de designación de SEGE.

Pase a Orden del día.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- La Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, ha terminado los documentos del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y el Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, además el Programa de servicio social universitario y el Reglamento del Programa de servicio social universitario, todos ellos han sido socializados, de los cuales los dos primeros figuran en la agenda a tratar el día de hoy y los otros serán presentados para su aprobación.
- La Oficina de Bienestar Universitaria, al respecto se les ha hecho llegar un resumen de las actividades realizadas y los logros obtenidos por los grupos deportivos, saliendo la UPT campeones de los Juegos Deportivos de nivel superior y sub campeones de los Juegos de la FEDUP. La Tuna universitaria estuvo en México trayendo un reconocimiento como la Tuna más tuna, asimismo también viajó a México el ballet folklórico de la UPT.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- Se está dando cumplimiento al cronograma de desembolsos de los ganadores del concurso de investigación, siempre cuando presentan sus informes de avances.
- Sobre la Incubadora de Negocios se ha tenido la visita del coordinador de Innovate quien felicitó a la UPT por la actividad que viene realizando la Incubadora de Negocios ya que se cuenta con 16 grupos de trabajo.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo está de aniversario, cumpliendo 26 años, motivo por el cual se está realizando una serie de actividades como el Workshop internacional en las juntas vecinales de Pacheco Céspedes y de Bacigalupo donde se realizará no sólo el diseño sino también obras.
- Se ha inaugurado la Expo Art frente a los edificios de FAING y de la Biblioteca, donde se exhibirán los mejores trabajos de los programas de tutoriales de tesis.
- Se tiene programado el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa al Arq. Enrique Ciriani para el 08 de Noviembre de 2019.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades informa que el día de mañana jueves de 4 a 8 pm. y el día viernes de 9 am. a 1 pm. la Dra. Norma Velásquez, docente invitada de la Escuela de Postgrado va a realizar un curso taller: Cómo incorporar RSU en los sílabos. Dicho curso lo está asumiendo el Decanato de la FAEDCOH a través de su PTA y se invita a todos los coordinadores de RSU de las diferentes facultades y docentes.

La estudiante Maricielo Huaraca Paria, informa que el día 29 de octubre de 2019, en la sala de simulación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se realizó la Charla informativa sobre el programa de Intercambio estudiantil tanto nacional o internacional a cargo de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.



Siendo las 11:30 horas ingresó el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales informa lo siguiente:

- Se ha coordinado con CENTRUM Católica de Lima para su visita a Tacna para exponer sobre un informe a nivel regional de Perú 2019.
- Se está presentando un proyecto de capacitación que estará a cargo del Dr. Carlos Parodi, docente de la Universidad del Pacífico de Lima sobre el modelo económico actual dentro del contexto que vive el país.
- Se tendrá un Simposio sobre el tema del Desarrollo de Tacna.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas informa lo siguiente:

- La comisión curricular ha desarrollado y culminado el rediseño curricular de la carrera profesional de Derecho, conforme a las disposiciones del Vicerrectorado Académico.
- Se ha realizado el examen dirigido a estudiantes del I ciclo con la finalidad de medir el perfil de ingreso, asimismo se dio inicio el curso de nivelación para dichos estudiantes.
- Se ha desarrollado el taller especializado de litigación oral, a cargo de docentes de la Universidad de Tarapacá de Chile y un Magistrado de la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile.
- Con fecha 13 de mayo del presente año, personal de seguridad intervino a tres estudiantes de FADE y uno de FAING, haciendo uso de sustancias tóxicas prohibidas (marihuana) en el campo deportivo de la FADE, habiéndose formado una comisión ad hoc, para la realización de las investigaciones preliminares, quienes presentaron su informe correspondiente, en dicha oportunidad no había Consejo de Facultad por lo que dicho informe se elevó al despacho del Rectorado para viabilizar su trámite como ser tratado en el Consejo Universitario y luego ser trasladado al Tribunal de Honor para estudiantes o SMP.
- En el mes de setiembre del presente año, el estudiante Mario Ernesto Loza Huallpa cometió la sustracción de un celular móvil de otra estudiante, se remitió lo sucedido a la psicóloga de la Facultad para que haga la entrevista correspondiente y emitir el informe respectivo, dicho informe concluye que el citado estudiante sufre de trastorno obsesivo compulsivo, el certificado médico indica que tiene trastornos psiquiátricos y psicológicos, dicho caso al igual que el anterior fue informado al despacho de Rectorado, solicitando se informe sobre el avance de dichos casos o SMP.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, informa que el I Seminario de Investigación Científica e Innovación, ha sido todo un éxito por lo que dicho evento se ha institucionalizado para los siguientes años.

PEDIDOS:

La estudiante Maricielo Huaraca Paria, pide un informe de descuentos por inasistencias y tardanzas de docentes, en vista que ha habido muchas quejas de estudiantes que refieren que hay docentes que faltan o llegan tarde a impartir sus clases.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración para su consolidación.

El estudiante Gustavo Flores Nina, solicita la implementación de las becas PRODAC, tal como lo refiere la Ley N° 30476.

Se traslada el pedido al Vicerrectorado Académico, para su revisión en el Reglamento de Becas y subvenciones de la UPT.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, pide que cuando un Decano solicita un informe legal sea tratado con respeto y se informe la interpretación de la norma solicitada.

El Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realiza los siguientes pedidos:

- Informe correspondiente a los dos casos señalados en la estación de informes.
- Pide se atienda o se tome el acuerdo respecto a la solicitud de adquisición de 17 cañones multimedia conforme a las características formuladas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



Al respecto la Dirección General de Administración indica que se ha propuesto al señor Decano de la FADE la adquisición de focos para reemplazarlos en los cañones multimedia, asimismo se ha propuesto la compra de cañones multimedia con iguales características que usan las demás facultades, pero dichas propuestas no son de agrado de la FADE.

El señor Rector indicó que dicho pedido se pase a la Orden del día.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Como cuestión previa y para que guarde coherencia la agenda el señor Secretario General pide que primero se trate la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I antes que las propuestas de directivas del Vicerrectorado Académico, asimismo se debe tratar primero la propuesta del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y luego el Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.

Siendo aprobado por unanimidad.

Por tanto la agenda a tratar queda de la siguiente manera:

1. Propuesta de actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.
3. Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2018.
4. Delegación de facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II.
5. Actualización del Reglamento de Movilidad Académica de Docentes.
6. Propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I
7. Propuesta de Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2020-I".
8. Propuesta de Directiva N° 009-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I".
9. Propuesta de Directiva N° 010-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2020-I".
10. Ratificación de la Resolución N° 047-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: 1. Diseño, Innovación y Habilidad; 2. Ciudad, Territorio y Paisaje; 3. Teoría e Historia de la Arquitectura y Arte; acorde a la normatividad vigente del CONCYTEC.
11. Nivelación del costo de crédito y cuota por derechos de enseñanza de la Escuelas Profesionales a partir del semestre académico 2020-I
12. Propuesta del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria
13. Propuesta de Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Privada de Tacna.
14. Propuesta de la investigación dentro del modelo educativo.
15. Proceso de Promoción docente a la Categoría de Principal de la FACSA 2019.
16. Ampliación de designación del Secretario General de la Universidad Privada de Tacna.
17. Adquisición de 17 cañones multimedia conforme a las características formuladas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio N° 282-2019-UPT-VRAC, de fecha 09 de octubre de 2019, remite el Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido elaborado y adecuado por la Oficina de Bienestar Universitario, solicitando su aprobación por el



Consejo Universitario, asimismo indica que se deje sin efecto el anterior Reglamento aprobado por Resolución Rectoral N° 1541-2019-UPT-R, de fecha 21 de diciembre de 2018.

Los señores consejeros dieron algunas sugerencias de forma que no altera el fondo del Reglamento, los cuales serán implementados por el Vicerrectorado Académico.

En ese sentido, el señor Rector somete a votación aprobar la actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna, con las sugerencias planteadas.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 159-2019: APROBAR la actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 2.- Propuesta de Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que a través del Informe N° 046-2019-UPT-IMAI, de fecha 14 de octubre de 2019, la Oficina de Imagen Institucional está remitiendo el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.

Al respecto el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, observa que el presente Manual, contraviene el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, en el que se establece que el emblema de la Universidad Privada de Tacna no podrá modificarse en todo o en parte.

Siendo el consenso del Consejo Universitario que se continúe con el actual Manual de Identidad Corporativa y en consecuencia se devuelva a la Oficina de Imagen Institucional la propuesta del el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

Punto N° 3.- Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2018.

El señor Rector, indica que con Informe N° 047-2019-UPT-IMAI, de fecha 14 de octubre de 2019, el Lic. Eduardo Alatriza Vargas, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, indica que se finalizó con la elaboración de la Memoria Institucional 2018 de la Universidad Privada de Tacna, la cual estuvo a cargo de la Oficina de Imagen Institucional, solicitando su aprobación.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, indicó que hubo una confusión en la información proporcionada por la Escuela de Postgrado respecto al número de maestrías y doctorados que ofrece la ESPG, debiéndose invertir las cantidades, en la página N° 81, siendo lo correcto:

Maestrías : 11

Doctorados : 06

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Memoria Institucional 2018 de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 160-2019: APROBAR la Memoria Institucional 2018 de la Universidad Privada de Tacna, presentada por el señor Rector, Dr. Javier Ríos Lavagna.

Elevar la mencionada Memoria a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Punto N° 4.- Delegación de facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II.

El señor Rector manifiesta que, con Oficio N° 294-2019-UPT-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, indica que con la finalidad de simplificar el trámite administrativo documentario en nuestra Universidad y debido al incremento de la documentación, solicita que las facultades para autorizar las amnistías académicas para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, sean delegadas directamente a dicho vicerrectorado con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.



El señor Rector, somete a votación, la delegación de facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II previo informe positivo de las respectivas Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 161-2019: DELEGAR facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II previo informe positivo de las respectivas Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

El Vice Rectorado Académico deberá presentar al Rectorado un informe del consolidado de las amnistías académicas tramitadas al terminar la primera semana de inicio de clases de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II.

Asimismo y atendiendo el pedido del señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, quien propone que se amplíe los alcances de la Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018, que aprobó los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II; para los para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II y que se le deleguen en igual manera facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas excepcionales a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II previo informe positivo de las respectivas Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 162-2019: AMPLIAR los alcances de la Resolución N° 252-2018-UPT-CU, de fecha 10 de diciembre de 2018, que aprobó los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional para estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para el Semestre Académico 2019-I y 2019-II; para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II.

ACUERDO N° 163-2019: DELEGAR facultades a la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna, para autorizar las amnistías académicas excepcionales a los estudiantes que no han registrado matrícula hasta en 10 semestres académicos, para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II previo informe positivo de las respectivas Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Punto N° 5.- Actualización del Reglamento de Movilidad Académica de Docentes.

El señor Rector manifiesta que, mediante Oficio N° 267-2019-UPT-RENI, de fecha 21 de octubre de 2019, la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, propone la modificación del artículo 10° inciso a) del Reglamento de movilidad académica de docentes, que fuera aprobada mediante Resolución 214-2018-UPT-CU, de fecha 16 de noviembre de 2019, que dice:

Artículo 10.- Los docentes de la UPT, para considerarse aptos para postular a una movilidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ordinario o contratado a tiempo completo con no menos de tres años o seis semestres académicos continuados en la UPT.

Propuesta:



Artículo 10.- Los docentes de la UPT, para considerarse aptos para postular a una movilidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ordinario o contratado a tiempo completo con no menos de tres años o seis semestres académicos continuados en la UPT; o docente contratado a tiempo parcial con no menos de cuatro años u ocho semestres académicos continuados en la UPT.

Dicha propuesta tiene la finalidad de propiciar una mayor apertura hacia la movilidad docente, considerando la escasa participación de los docentes nombrados y contratados a tiempo completo en realizar movilidad docente.

El señor Rector somete a votación la modificación del artículo 10° inciso a) del Reglamento de movilidad académica de docentes, conforme la propuesta planteada.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 164-2019: APROBAR la modificación del artículo 10° inciso a) del Reglamento de Movilidad Académica de Docentes, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 10.- Los docentes de la UPT, para considerarse aptos para postular a una movilidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ordinario o contratado a tiempo completo con no menos de tres años o seis semestres académicos continuados en la UPT; o docente contratado a tiempo parcial con no menos de cuatro años u ocho semestres académicos continuados en la UPT.

Punto N° 6.- Propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I.

El señor Rector manifiesta que mediante el artículo tercero de la Resolución N° 149-2018-UPT-CU, de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó el Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU).

En ese sentido la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, con Oficio N° 335-2019-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2019, hace llegar la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I, para su aprobación en el Consejo Universitario.

Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I, el señor Rector somete a votación dicha propuesta.

Siendo el resultado:

A favor	:	13 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, porque considera pertinente que todos los procesos deben realizarse antes del inicio de clases porque generan un desorden interno en las facultades; la Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, por motivo que no está claro cómo se va a abordar la problemática con el cambio de la currícula.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 165-2019: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución N° 149-2018-UPT-CU, de fecha 22 de agosto de 2018, quedando redactado de la siguiente manera: APROBAR el siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU):

Matrícula y Cuota para Ingresantes	02 al 05 de marzo de 2020
Matrícula y Cuota para Regulares	
ON LINE	03 de febrero al 21 de febrero de 2020
PRESENCIAL	10 de febrero al 21 de febrero de 2020
Matrícula Extemporánea	02 al 06 de marzo de 2020
INICIO DE CLASES	09 de marzo de 2020



Rectificación de Matrícula	13 de marzo de 2020
Pago de cuota	hasta el 02 de abril de 2020
Pago de cuota	hasta el 07 de mayo de 2020
Pago de cuota	hasta el 04 de junio de 2020
Pago de cuota	hasta el 02 de julio de 2020
Finalización Semestre Académico	03 de julio de 2020
Entrega de Actas Finales	08 de julio de 2020

Vacaciones Estudiantiles: Del 09 al 31 de julio de 2020.

Punto N° 7.- Propuesta de Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2020-I".

La señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, hace llegar para su aprobación la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2020-I" la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico; para su aprobación por el Consejo Universitario. Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar la Directiva propuesta por el Vice Rectorado Académico, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 166-2019: APROBAR la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC, denominada "ACCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I".

Punto N° 8.- Propuesta de Directiva N° 009-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I".

Asimismo, la Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez; se hace llegar para su aprobación la Directiva N° 009-2019-UPT/VRAC "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I" la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico; para su aprobación por el Consejo Universitario. Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar la Directiva propuesta por el Vice Rectorado Académico, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 009-2019-UPT/VRAC siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 167-2019: APROBAR la Directiva N° 009-2019-UPT/VRAC, denominada "PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I".

Siendo las 13:20 horas se retiró el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

Punto N° 9.- Propuesta de Directiva N° 010-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2020-I".

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Directiva N° 010-2019-UPT/VRAC "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2020-I" la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico; para su aprobación por el Consejo Universitario. Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar la Directiva propuesta por el Vice Rectorado Académico, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 010-2019-UPT/VRAC siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 168-2019: APROBAR la Directiva N° 010-2019-UPT/VRAC, denominada "DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I".



Punto N° 10.- Ratificación de la Resolución N° 047-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: 1.Diseño, Innovación y Habilidad; 2. Ciudad, Territorio y Paisaje; 3. Teoría e Historia de la Arquitectura y Arte; acorde a la normatividad vigente del CONCYTEC.

El señor Rector indica que mediante el Oficio N° 308-2019-UPT-FAU, de fecha 04 de julio de 2019, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzales Muñiz, remite la Resolución N° 047-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: 1.Diseño, Innovación y Habilidad; 2. Ciudad, Territorio y Paisaje; 3. Teoría e Historia de la Arquitectura y Arte; acorde a la normatividad vigente del CONCYTEC, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 047-2019-UPT-FAU/CF.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 169-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 047-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: 1.Diseño, Innovación y Habilidad; 2. Ciudad, Territorio y Paisaje; 3. Teoría e Historia de la Arquitectura y Arte; acorde a la normatividad vigente del CONCYTEC.

Punto N° 11.- Nivelación del costo de crédito y cuota por derechos de enseñanza de la Escuelas Profesionales a partir del semestre académico 2020-I.

El señor Rector indica que mediante Resolución N° 239-2018-UPT-CU, de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó la actualización de los costos de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to al 14to ciclos en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna a partir del semestre académico 2019-I, indicándose que su incremento se realizará cada año alineado al índice inflacionario anual; asimismo, en el segundo considerando de la Resolución N° 239-2018-UPT-CU, se indica que los costos para los estudiantes del segundo y tercer ciclo no sufrirán modificación puesto que fueron incrementados para el año 2018, según Resolución N° 234-2017-UPT-CU del 30/11/2017, sin embargo, se indica que el costo de crédito debe modificarse para el año 2020.

En ese sentido la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 392-2019-UPT-OPLA, de fecha 28 de octubre de 2019, eleva al señor Rector la propuesta de nivelación del costo de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to y 5to ciclos en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna a partir del semestre académico 2020-I.

La Dirección General de Administración, mediante el Oficio N° 187-2019-UPT-DIGA, de fecha 04 de noviembre de 2019, indica que se ha coordinado con la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que los nuevos costos por crédito para el año académico 2020 de los ciclos 4to y 5to de las carreras de FAING, FAU, FADE, FAEDCOH, FACEM y FACSA, sean incrementados.

Siendo las 14:25 horas se incorporó el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.

El estudiante Gustavo Flores Nina, manifiesta que dicho punto no debe tratarse por motivo que a su parecer entre el año pasado y el actual, se han recortado beneficios a estudiantes, como por ejemplo los cupos para la asistencia al CADE universitario y también la habilitación de la cancha deportiva cercana a FADE que es utilizada como almacén, entre otros beneficios, aun cuando este año se han incrementado las pensiones, proponiendo que no se nivele los costos propuestos para los estudiantes del 4to y 5to ciclos, sino hasta que se regularicen los beneficios recortados a los estudiantes.

La señora Directora General de Administración, Dra. Orietta Barriga Soto, indicó para el semestre académico 2020-I, los estudiantes del 2do y 3er ciclo se encontrarán cursando el 4to y 5to ciclo respectivamente, a quienes amerita incrementarse el costo de crédito; dicha situación ha generado una brecha en los estudiantes que se encuentran actualmente (2019-II) cursando el 3er y 4to ciclo respecto a los demás estudiantes, ya que vienen pagando un costo de crédito menor al resto de ellos.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la nivelación de los costos de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to y 5to ciclos (códigos de ingreso 2018) en las diferentes



carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna a partir del semestre académico 2020-I.

Siendo el resultado:

A favor : 06 votos
 En contra : 05 votos
 Abstenciones : 04

Se abstienen de votar: la Dra. Nelly Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por considera que si ya estaba aprobado se debe implementar; el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, porque considera que no es oportuno; el Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque no está de acuerdo con lo propuesta y porque en la sesión extraordinaria de fecha 28-11-2019 donde se aprobó la actualización de los costos de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to al 14to ciclos, también se abstuvo; y la Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, por el mismo motivo expresado por la Dra. Nelly Gonzáles Muñiz.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 170-2019: APROBAR la nivelación de los costos de crédito y de cuota por derechos de enseñanza para los estudiantes del 4to y 5to ciclos (códigos de ingreso 2018) en las diferentes carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna a partir del semestre académico 2020-I; de acuerdo al siguiente detalle:

A) COSTO DE CRÉDITO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Administración de Negocios Internacionales	4	26.88
Administración de Negocios Internacionales	5	26.88
Administración Turístico-Hotelera	4	26.88
Administración Turístico-Hotelera	5	26.88
Ciencias Contables y Financieras	4	26.88
Ciencias Contables y Financieras	5	26.88
Economía y Microfinanzas	4	26.88
Economía y Microfinanzas	5	26.88
Ingeniería Comercial	4	26.88
Ingeniería Comercial	5	26.88
Ingeniería de la Producción y Administración	4	26.88
Ingeniería de la Producción y Administración	5	26.88

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Derecho	4	26.88
Derecho	5	26.88

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Ciencias de la Comunicación	4	26.88
Ciencias de la Comunicación	5	26.88
Educación Física y Deportes	4	17.92
Educación Física y Deportes	5	17.92
Educación Inicial	4	17.92
Educación Inicial	5	17.92
Educación Primaria	4	17.92
Educación Primaria	5	17.92



Educación Técnica	4	17.92
Educación Técnica	5	17.92
Psicología	4	26.88
Psicología	5	26.88

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Ingeniería Agroindustrial	4	29.00
Ingeniería Agroindustrial	5	29.00
Ingeniería Ambiental	4	30.16
Ingeniería Ambiental	5	30.16
Ingeniería Civil	4	30.16
Ingeniería Civil	5	30.16
Ingeniería de Sistemas	4	30.16
Ingeniería de Sistemas	5	30.16
Ingeniería Electrónica	4	30.16
Ingeniería Electrónica	5	30.16
Ingeniería Industrial	4	30.16
Ingeniería Industrial	5	30.16

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Arquitectura	4	30.16
Arquitectura	5	30.16

B) COSTO DE CUOTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Carrera Profesional	Ciclo	Costo S/
Medicina Humana	4	1,089.27
Medicina Humana	5	1,089.27
Odontología	4	963.96
Odontología	5	963.96
Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	4	785.32
Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	5	785.32
Terapia Física y Rehabilitación	4	785.32
Terapia Física y Rehabilitación	5	785.32

Punto N° 12.- Propuesta del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 334-2019-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar al despacho del Rectorado, la propuesta del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, elaborada por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, la cual ha sido socializada con las facultades, solicitando su aprobación ante el Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 171-2019: APROBAR, el Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.



Punto N° 13.- Propuesta de Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, a través del Oficio N° 333-2019-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar al despacho del Rectorado, la propuesta del Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Privada de Tacna, elaborada por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, la cual ha sido socializada con las facultades, solicitando su aprobación ante el Consejo Universitario.

Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar el Reglamento propuesto, el señor Rector somete a votación, la aprobación del Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 172-2019: APROBAR, el Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 14.- Propuesta de la investigación dentro del modelo educativo.

El señor Rector indica que mediante el Oficio N° 229-2019-UPT-VRIN, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, hace llegar al despacho del Rectorado el documento "La investigación dentro del modelo educativo", mediante el cual se propone las 04 asignaturas relacionadas a la investigación que se deben considerar en la formación académica, así como el perfil del docente y la sumilla de las asignaturas.

El señor Rector propone que el presente punto sea devuelto al Vicerrectorado de Investigación, para tratarlo en un taller de gestión con la participación de los señores Decanos, Director de la Escuela de Postgrado y consejeros estudiantiles del Consejo Universitario.

Siendo aprobado por unanimidad.

Punto N° 15.- Proceso de Promoción docente a la Categoría de Principal de la FACSA 2019.

El señor Rector manifiesta que la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del Oficio N° 608-2019-UPT-FACSA, de fecha 05 de noviembre de 2019, remite la Resolución N° 041-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 05 de noviembre de 2019, que eleva al Consejo Universitario el Informe Final del Jurado Calificador, proponiendo la promoción del Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado y Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, a la Categoría de Principal a Tiempo Completo, en la Facultad de Ciencias de la Salud, para lo cual se adjunta los cuadros de evaluación y demás formatos y anexos.

El señor Rector, somete a votación ratificar la Resolución N° 041-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 05 de noviembre de 2019 y promover a la categoría de Principal a Tiempo Completo, al Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado y Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, según propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 173-2019: RATIFICAR, la Resolución N° 041-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 05 de noviembre de 2019.

PROMOVER, los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la categoría que se indica:

CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO:

- Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
- Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado
- Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda



Como cuestión de orden el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, menciona que se debe indicar la fecha a partir de la cual se aprueba su promoción, proponiendo ésta a partir de la fecha que se emita la resolución correspondiente, 06 de noviembre de 2019. Siendo aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N° 174-2019: PROMOVER, a partir del 06 de noviembre del 2019 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna al Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Dra. Nelly Antonieta Bernarda Kuong Gómez de Delgado y Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda.

Punto N° 16.- Ampliación de designación del Secretario General de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector indica que mediante la Resolución N° 211-2017-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2017, se designó al Profesor Asociado Mag. MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, con D.N.I. N° 00518141, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019.

En ese sentido, el señor Rector a través del Oficio N° 326-2019-UPT/R, de fecha 05 de noviembre de 2019, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ampliación de la designación como Secretario General al Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo a partir del 01 de diciembre de 2019 hasta el 07 de noviembre de 2022, a fin de poder gestionar el trámite de registro de firma ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ampliación de la designación como Secretario General al Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo a partir del 01 de diciembre de 2019 hasta el 07 de noviembre de 2022.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 175-2019: AMPLIAR la designación del Dr. MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, con D.N.I. N° 00518141, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de diciembre de 2019 hasta el 07 de noviembre de 2022.

Punto N° 17.- Adquisición de 17 cañones multimedia conforme a las características formuladas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Rector indica que se pasará el presente punto a la Dirección General de Administración para informe.

Siendo las quince horas y cinco minutos, el señor Rector dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-



1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavaña
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

Elva Inés Acevedo Velásquez



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 20 de noviembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales (Res. 1534-2019-UPT-FACEM/D); Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante: Gustavo Boris Flores Nina.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (quien justificó su inasistencia) y los estudiantes: Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora Calderón.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 06 de noviembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con las observaciones plantadas; siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: el Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 071-2019-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 06 de noviembre de 2019.

AGENDA:

1. Propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.
2. Propuesta del Programa de Servicio Social Universitario de la UPT y el Reglamento del Programa del Servicio Social Universitario de la UPT
3. Aprobación del Informe de Gestión del Primer Semestre 2019.
4. Propuesta de Directiva N° 011-2019-UPT/VRAC "Directiva para la Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna".
5. Resultados del Proceso de Promoción Docente a la categoría de Asociado de FADE 2019.
6. Resultados del Proceso de Promoción Docente a la categoría de Asociado y Principal de FAING 2019.



7. Resultados del Proceso de Elecciones Generales Estudiantiles para el periodo 2019-2020.
8. Cronograma de Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

El señor Rector, manifiesta que, mediante el Oficio N° 340-2019-UPT-VRAC, de fecha 12 de noviembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad Privada de Tacna, el cual ha sido socializado con las facultades. El presente reglamento tiene como objetivo implementar mecanismos y procedimientos para evaluar el desempeño del docente universitario con la finalidad de potenciar sus competencias en el cumplimiento de sus funciones, adecuando los planes de capacitación docente de la Universidad a la información recabada.

Luego de algunas intervenciones que ayudaron a mejorar el Reglamento propuesto, el señor Rector somete a votación, la aprobación del Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 072-2019-E: APROBAR el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 2.- Propuesta del Programa de Servicio Social Universitario de la UPT y el Reglamento del Programa del Servicio Social Universitario de la UPT.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 341-2019-UPT-VRAC, de fecha 12 de noviembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite el Programa de Servicio Social Universitario y el Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna, que han sido elaborados por la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

Siendo sustentado por la Dra. Elva Acevedo Velásquez, quien indicó que la Ley Universitaria N° 30220, establece a través del artículo 130° sobre el Servicio Social Universitario, que todas universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

El señor Rector somete a votación, la aprobación del Programa de Servicio Social Universitario y el Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 073-2019-E: APROBAR el Programa de Servicio Social Universitario y el Reglamento del Programa de Servicio Social Universitario de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 3.- Aprobación del Informe de Gestión del Primer Semestre 2019.

El señor Rector, manifiesta que, como lo establece el Estatuto de la Universidad, el despacho Rectoral debe presentar su informe semestral de gestión que involucra tres cosas, la evaluación de los Planes de Trabajo Anual (PTA) 2019 del I y II Trimestre, asimismo la ejecución Presupuestal y su evaluación al 30 de junio del presente año.

En ese sentido se tiene que, por medio del Oficio N° 349-2019-UPT-OPLA, de fecha 15 de octubre de 2019, el Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Evaluación de los Planes de Trabajo Anual (PTA) 2019 del I y II Trimestre de la Universidad Privada de Tacna. Asimismo mediante Informe N° 176-2019-UPT-ACON, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Dr.



Juan Aranibar Ocola, Jefe del Área de Contabilidad, remite la ejecución del Presupuestal al 30 de junio de 2019 de la Universidad Privada de Tacna; y finalmente con Oficio N° 425-2019-UPT-OPLA, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite la evaluación de ejecución del Presupuesto Institucional – Primer Semestre de 2019 de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la aprobación del el Informe de Gestión del Primer Semestre de 2019 de la Universidad Privada de Tacna.

El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 074-2019-E: APROBAR el Informe de Gestión del Primer Semestre de 2019 de la Universidad Privada de Tacna, presentada por el señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna.

Elevar el mencionado Informe a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 011-2019-UPT/VRAC "Directiva para la Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna".

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 368-2019-UPT-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar la Directiva N° 011-2019-UPT/VRAC, denominada "Directiva para la Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica de la Universidad Privada de Tacna - 2020", elaborada por el Vice Rectorado Académico, para su aprobación, ante el Consejo Universitario. La presente Directiva tiene por finalidad presentar los lineamientos para la planificación, ejecución y evaluación de las asignaturas a desarrollarse en el periodo de recuperación y nivelación académica en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.

Luego de realizadas las intervenciones de los señores consejeros y siendo el consenso del Consejo Universitario que se agregue una actividad más en el cronograma que indique la difusión del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica; el Señor Rector somete a votación la Aprobación de la mencionada Directiva N° 011-2019-UPT/VRAC, con la sugerencia planteada.

Es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 075-2019-E: APROBAR la Directiva N° 011-2019-UPT/VRAC, denominada DIRECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020".

Punto N° 5.- Resultados del Proceso de Promoción Docente a la categoría de Asociado de FADE 2019.

El señor Rector manifiesta que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por medio del Oficio N° 454-2019-UPT-FADE, de fecha 08 de noviembre de 2019, remite la Resolución N° 009-2019-UPT/FADE/CF, de fecha 31 de octubre de 2019, que eleva al Consejo Universitario el Informe Final del Jurado Calificador, Proponiendo la promoción del Mag. Lincoln Salas Ponce, a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para lo cual se adjunta los cuadros de evaluación y demás formatos y anexos.

El señor Rector, somete a votación ratificar la Resolución N° 009-2019-UPT/FADE/CF, de fecha 31 de octubre de 2019 y promover a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, al Mag. Lincoln Salas Ponce según propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 20 de noviembre de 2019.

Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 076-2019-E: RATIFICAR, la Resolución N° 009-2019-UPT/FADE/CF, de fecha 31 de octubre de 2019.



PROMOVER, al siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la categoría que se indica, a partir del 20 de noviembre del 2019 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Mag. Lincoln Salas Ponce

Punto N° 6.- Resultados del Proceso de Promoción Docente a la categoría de Asociado y Principal de FAING 2019.

Asimismo, el señor Rector indica que la Facultad de Ingeniería, por medio del Oficio N° 545-2019-UPT-FAING, de fecha 18 de noviembre de 2019, remite la Resolución de Facultad N° 049-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 18 de noviembre de 2019, que eleva al Consejo Universitario el Informe Final del Jurado Calificador, Proponiendo la promoción de la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo y de la Dra. Martha Judith Paredes Vignola a la Categoría de Principal a Tiempo Completo, en la Facultad de Ingeniería, para lo cual se adjunta los cuadros de evaluación y demás formatos y anexos.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación ratificar la Resolución de Facultad N° 049-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 18 de noviembre de 2019 y promover a la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo y de la Dra. Martha Judith Paredes Vignola a la Categoría de Principal a Tiempo Completo, según propuesta de la Facultad de Ingeniería.

Siendo el resultado de la votación:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, por no haber sido integrante del Jurado Calificador. El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 077-2019-E: RATIFICAR, la Resolución de Facultad N° 049-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 18 de noviembre de 2019.

PROMOVER, a los siguientes Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, en la categoría que se indica, a partir del 20 de noviembre del 2019 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

- Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores

CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO:

- Dra. Martha Judith Paredes Vignola

Punto N° 7.- Resultados del Proceso de Elecciones Generales Estudiantiles para el periodo 2019-2020.

El señor Rector manifiesta que, a través del Oficio N° 043-2019-UPT-CE, de fecha 18 de noviembre de 2019, presentado por el Comité Electoral, remite el Acta de Sesión Extraordinaria Resultados Finales de las Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período



2019-2020, realizadas el día martes 12 de noviembre de 2019, en los ambientes que fueron asignados por cada Facultad; cuya vigencia es del 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2020.

Realizada la lectura, el señor Presidente somete a votación incorporar a los estudiantes consignados en las relaciones adjuntas al Oficio N° 043-2019-UPT-CE. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2019-E: INCORPORAR como miembros plenos de la **Asamblea Universitaria** a los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FACULTAD
01	VALDEZ OLANO, Alisson Arleth	2018060432	FACEM
02	QUISPE SEGURA, Gonzalo Javier	2018062533	FAING
03	VILLANUEVA BARRETO, Flor De Maria	2018062333	FADE
04	APAZA PILLCO, Ronald Alfredo	2018060985	FACSA
05	TICONA RIVERA, Briza Armandina	2017058102	FAEDCOH
06	RUIZ BERNAL, Diana Isabel	2015052356	FACEM
07	ASORZA ALVAREZ, Ralf Manuel	2018062216	FAING
08	GAVELAN LAQUI, Milagros Stefany	2018062343	FADE
09	LÉRTORA PAMO, Lucciano Salvatore	2016054389	FACEM
10	IZAGA CORONADO, Fernanda	2017058053	FAU
11	ALE FLORES, Claudia Gianella	2016054929	FADE
12	PALACO DE LA TORRE, Juan Pablo	2016055103	FAING
13	RODRIGUEZ BERMEJO, Cristian Juisef	2016055030	FAING
14	CARPIO ZAPATA, María Flavia	2018060723	FAU
15	QUISPE VILCA, Elvis Enrique	2018062451	FAING

ACUERDO N° 079-2019-E: INCORPORAR como miembros plenos del **Consejo Universitario** a los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	FACULTAD
01	HIGA CABALLERO, Sebastián Shigeru	2017059502	FAING
02	MORALES PAREDES, Alisha Narjeel	2017057777	FACSA
03	GANDARILLAS CANAL, Cassandra	2015050890	FADE
04	SOLARI COHAILA, Sadia Nicolle Zhamina	2018060557	FACEM

ACUERDO N° 080-2019-E: INCORPORAR como miembros plenos de los **Consejos de Facultad** de las Facultades que se indican, a los siguientes estudiantes:

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	LAURA RUIZ, Fernando Javier	2016054768
02	FUENTES GONZÁLEZ, María Fernanda	2018062444

FACULTAD DE INGENIERÍA



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	LAURA RUIZ, Fernando Javier	2016054768
02	FUENTES GONZÁLEZ, María Fernanda	2018062444
03	LAURA RUIZ, Fernando Javier	2016054768

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	BERNAOLA RIVERA, Sebastián Alejandro	2017057957
02	BOHORQUEZ CHÁVEZ, Juan Víctor	2017057963
03	GONZALES PERCA, Gino Hanibal	2018060677

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, María Fernanda	2018060988
02	PAREDES PALUMBO, Xiomara Isadora	2017057764
03	DURAND ANAHUA, María Paula	2017057245

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	ZEGARRA BARREDA, Maryory Estefany	2015052625
02	MALDONADO HUARAS, Alexander Luis	2016055140
03	TORRES FALCONI, Ana Paula Patricia	2018060525

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	VARGAS CUNYAR, Romina Luisa	2016054680
02	SOLIS ARANA, José Francisco	2016054699
03	ZÁRATE MAQUERA, Axa Dennise	2017059484

El período de representatividad de los estudiantes antes mencionados es de un año, a partir del 17 de diciembre de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2020.

Punto N° 8.- Cronograma de Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 044-2019-UPT-CE, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Dr. Abel Argumé Sotomayor, Presidente del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, remite la propuesta de Cronograma para Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020, para su aprobación por el Consejo Universitario. Por tanto el señor Rector somete a votación, convocar a Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020 y aprobar el cronograma de elecciones para dicho proceso electoral.



Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 081-2019-E: CONVOCAR a Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.

APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones para el mencionado Proceso Electoral:

N°	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	21-11-2019	09:00
2	Publicación de padrones	21-11-2019	13:00
3	Difusión de elecciones	22-11-2019 al 25-11-2019	
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	26-11-2019	09:00 a 13:00
5	Depuración y publicación de listas depuradas	26-11-2019	16:00 a 19:00
6	Presentación de tachas	27-11-2019	08:00 a 13:00
7	Absolución de tachas	27-11-2019	17:00 a 18:00
8	Habilitación de candidatos tachados	27-11-2019	18:00 a 19:00
9	Sorteo de número de listas	27-11-2019	19:00
10	Publicación de listas hábiles	27-11-2019	20:00
11	SUFRAGIO	28-11-2019	09:00 a 12:00
12	Publicación de listas ganadoras	28-11-2019	13:00
13	Entrega de credenciales	29-11-2019	16:00 a 19:00

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y cinco minutos. Doy fe.-



1. Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas

Elva Mercedes Acevedo Velásquez
Mauro Javier Hurtado Mejía
Patricia Rosa María Nué Caballero
Arcadio Atencio Vargas



Decano FAING

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

8. Dr. Pedro Lorenzo Herbert Riveros Valderrama
Decano (e) FACEM (Res. 1534-2019-UPT-FACEM/D)

9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG

10. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 04 de diciembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177., se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los estudiantes: Gustavo Boris Flores Nina, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, y Jaime Manuel Catacora Calderón.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado (quien justificó su inasistencia).

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATAION DE QUÓRUM:

Verificado y Constatado el quórum establecido en el Art. 55 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: el Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y el estudiante Carlos Eduardo Chávez Ordoñez; por no haber estado presentes en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 176-2019: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2019.

Siendo las 10:10 horas ingresó la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 1291, 1292, 1293, 1296, 1297, 1304, 1305, 1330, 1331, 1360, 1361, 1363, 1364, 1365, 1386, 1387, 1394, 1413 y 1415-2019-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 177-2019: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

**DESPACHO:****1.- Informe N° 062-2019-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 25 de noviembre de 2019. Sobre propuesta de incremento de costo de matrícula para la Institución Educativa Verdad y Vida.**

La señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero eleva el Informe N° 062-2019-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual informa que en reunión Sostenida el día 22 de noviembre del presente año, en sesión ordinaria del Comité Consultivo de la I.E.P. Verdad y Vida, quedó aprobada la propuesta de incremento del costo de matrícula-2020 de S/ 215.00 a S/. 250.00 soles. Asimismo se indica que a través del Oficio N° 267-2019-UPT-IEVV, de fecha 28 de octubre de 2019, la Dirección de la Institución Educativa Verdad y Vida, propone el incremento de la matrícula sugiriendo el monto de S/2500.00 aplicable a partir del año 2020, en razón a que desde el año 2020 se contará con un seguro contra accidentes, el mismo seguro con el que cuentan los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, cuyo costo asciende al monto de S/ 35.00 soles anuales el cual beneficiará al alumnado de la Institución Educativa Verdad y Vida.

El señor Rector, somete a votación a aprobación la actualización del costo de la matrícula (cada año) a S/ 250.00 soles, de la Institución Educativa Particular "Verdad y Vida", aplicable a partir del año 2020. Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 178-2019: APROBAR, la actualización del costo de la matrícula (cada año) a S/ 250.00 soles, de la Institución Educativa Particular "Verdad y Vida", aplicable a partir del año 2020.

2.- Oficio N° 049-2019-UPT-CE, de fecha 03 de diciembre de 2019. Sobre resultado del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.

A través del Oficio N° 049-2019-UPT-CE, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral, remite el Acta con el resultado del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020, periodo comprendido entre el 29 de noviembre del 2019 al 27 de junio del 2020.

No habiendo ninguna intervención, el señor Rector, somete a votación la aprobación del Oficio N° 049-2019-UPT-CE, de fecha 03 de diciembre de 2019, remitido por el Comité Electoral, que contiene el Acta con el resultado del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020, y la incorporación como miembros plenos ante dicho Consejo de Facultad, para el Período comprendido entre el 29 de noviembre del 2019 al 27 de junio del 2020. Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 179-2019: APROBAR el Oficio N° 049-2019-UPT-CE, de fecha 03 de diciembre de 2019, remitido por el Comité Electoral, que contiene el Acta con el resultado del Proceso de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para completar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna Período 2018-2020.

INCORPORAR como miembros plenos ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Período 2018-2020, a los siguientes docentes:

CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	KUONG GÓMEZ DE DELGADO, Nelly Antonieta Bernarda



02	RIVAROLA HIDALGO, Marco Carlos Alejandro
03	CÁRDENAS RUEDA, Pedro Ronald

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	IGLESIAS SALAZAR, Bartolomé Lizandro

El período de representatividad de los docentes antes mencionados, es a partir del 29 de noviembre de 2019 hasta el 27 de junio de 2020.

Siendo las 10:18 horas ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

3.- Oficio N° 731-2019-UPT-ESPG, de fecha 03 de diciembre de 2019. Propuesta de Calendario Académico del Semestre Académico 2020-I, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la ESPG.

La Escuela de Postgrado, a través del Oficio N° 731-2019-UPT-ESPG, de fecha 03 de diciembre de 2019, hace llegar la Resolución N° 018-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 03 de diciembre de 2019, se propone el Calendario Académico del Semestre Académico 2020-I para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector, somete a votación la aprobación del Calendario Académico del Semestre Académico 2020-I para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 180-2019: APROBAR el Calendario Académico del Semestre Académico 2020-I, para los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 018-2019-UPT-C.E.ESPG, de fecha 03 de diciembre de 2019.

Siendo las 10:20 horas ingresaron las estudiantes Maricielo Belén Huaraca Paria y Lucero Elizabeth Castillo Choque.

4.- Oficio N° 495-2019-UPT-FADE, de fecha 03 de diciembre de 2019. Remite la Resolución N° 023-2019-UPT/FADE/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho 2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Privada de Tacna, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 023-2019-UPT/FADE/CF.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 181-2019: RATIFICAR la Resolución N° 023-2019-UPT/FADE/CF, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho 2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Privada de Tacna.

5.- Oficio N° 604-2019-UPT-FAU, de fecha 29 de noviembre de 2019. Remite la Resolución N° 080-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 29 de noviembre de 2019 que aprueba el documento "Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Arquitectura" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UPT-FAU/CF.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 182-2019: RATIFICAR la Resolución N° 080-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 29 de noviembre de 2019, que aprueba el documento "Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Arquitectura" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- 6.- Oficio N° 588-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 050-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.**

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 183-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 050-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

- 7.- Oficio N° 589-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 051-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.**

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 051-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 184-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 051-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

- 8.- Oficio N° 590-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 052-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.**



No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 052-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 185-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 052-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

9.- Oficio N° 591-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 053-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 053-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 186-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 053-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

10.- Oficio N° 592-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 054-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 054-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05



Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 187-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 054-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

11.- Oficio N° 593-2019-UPT-FAING, de fecha 02 de diciembre de 2019. Remite la Resolución de Facultad N° 055-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 055-CF-2019-FAING/UPT.

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: los estudiantes Gustavo Boris Flores Nina, Maricielo Belén Huaraca Paria, Carlos Eduardo Chávez Ordoñez, Lucero Elizabeth Castillo Choque y Jaime Manuel Catacora; porque el mencionado Plan curricular no fue socializado con los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACUERDO N° 188-2019: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 055-CF-2019-FAING/UPT, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, la misma que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I.

12.- Oficio N° 256-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 03 de diciembre de 2019. Remite la Resolución N° 015-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 02 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Psicología – 2020 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba su implementación a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 015-CF-2019-UPT/FAEDCOH.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 189-2019: RATIFICAR la Resolución N° 015-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Psicología – 2020 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba su implementación a partir del Semestre Académico 2020-I.

13.- Oficio N° 258-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 03 de diciembre de 2019. Remite la Resolución N° 016-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación – 2020 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba su implementación a partir del Semestre Académico 2020-I, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 016-



CF-2019-UPT/FAEDCOH.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 190-2019: RATIFICAR la Resolución N° 016-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación – 2020 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y aprueba su implementación a partir del Semestre Académico 2020-I.

14.- Oficio N° 650-2019-UPT-FACSA, de fecha 29 de noviembre de 2019. Remite la Resolución N° 543-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 543-2019-UPT/FACSA.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 191-2019: RATIFICAR la Resolución N° 543-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

15.- Oficio N° 651-2019-UPT-FACSA, de fecha 29 de noviembre de 2019. Remite la Resolución N° 544-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 544-2019-UPT/FACSA.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 192-2019: RATIFICAR la Resolución N° 544-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

16.- Oficio N° 652-2019-UPT-FACSA, de fecha 29 de noviembre de 2019. Remite la Resolución N° 545-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 545-2019-UPT/FACSA.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 193-2019: RATIFICAR la Resolución N° 545-2019-UPT/FACSA, de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- La directiva de Adecuación de los Planes Curriculares, está siendo mejorada para ser remitida al Rectorado para su correspondiente aprobación.



- La propuesta del Programa PRODAC y la designación de su Director se estará enviando para su aprobación para el próximo Consejo Universitario.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- Las nuevas directivas sobre incentivos a la producción intelectual han sido remitidas a las Facultades y ESPG para sugerencias de los mismos.
- Se ha presentado el proyecto del 2do. Programa de incubación, a cargo de la Incubadora de Negocios Aruntakana.
- Se está presentado el proyecto del Dr. Elmer Limache para ser docente investigador.
- Se está presentando el curso taller de Redacción y Publicación de Artículos científicos de investigación, dirigido a profesores con proyectos terminados.
- Se estará realizando el Forum Siembra del Agua, organizado por el Instituto del Agua, con la participación del ANA, SUNAS y UNJBG.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería informa lo siguiente:

- El día viernes de la semana pasada se tuvo la presentación de los proyectos ganadores de Concurso de Investigación del Semestre pasado.
- La 2da semana del mes de diciembre se publicará la Revista de Investigación de la FAING.
- Se ha programado reuniones con los docentes al inicio y finalización de cada semestre, asimismo se ha coordinado para contar con las opiniones de estudiantes y docentes.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, informa lo siguiente:

- Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha culminado el VII tutorial de Tesis.
- Asimismo se estará presentando el VIII tutorial de tesis con la participación de 24 inscritos.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades informa que la próxima semana se realizará el lanzamiento del periódico MediopuntoPe, elaborado por los estudiantes y docentes de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación.

El Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales informa lo siguiente:

- Se el día de hoy a las 5 pm CENTRUM Católica de Lima está presentando un informe sobre Índices de competidores.
- El 09 de diciembre está llegando de Lima el PhD. Gregorick Scott, con doctorado en la Universidad de Wisconsin para preparar a 15 profesores con la finalidad de la creación de círculos de investigación para elaborar artículos científicos para la publicación de una Revista de investigación de la FACEM.

El Dr. Javier Ríos Lavagna, Rector de la Universidad Privada de Tacna, informa que viajará a la ciudad de Lima para recibir el reconocimiento de la acreditación de ICACIT, junto al señor Decano de la Facultad de Ingeniería y los directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y de Electrónica.

PEDIDOS:

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, pide que se trate la propuesta de fusión de los Institutos de Investigación del Agua y de Energías Renovables y Aplicadas, presentada con fecha 13 de setiembre.

Al Respecto el señor Rector indica que dicha propuesta ha sido derivada a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para opinión e informe.

La Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pide que se emita una resolución de felicitación al señor Decano de la Facultad de Ingeniería y a los directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y de Electrónica.

Al respecto el Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone que la felicitación solicitada sea a la Facultad de Ingeniería y a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y de Electrónica, por la Acreditación con ICACIT.

Propuesta aprobada por unanimidad.



La estudiante Maricelo Huaraca Paria, pide que se aperturen los techos verdes de las nuevas edificaciones de FAING y FAU.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración para su implementación.

El estudiante Gustavo Flores Nina, solicita se considere los beneficios anteriores de pronto pago.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración para análisis y opinión.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de otorgamiento del Año Sabático al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas para el desarrollo del texto de publicación, Revisión y actualización del texto "Elaborando la Tesis: Una Propuesta" – 2da. Edición".
2. Renuncia voluntaria a la condición de Docente Ordinario, categoría Asociado del Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha.
3. Resultados del Proceso de Ratificación como Docente Ordinaria en la categoría de Principal de la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero.
4. Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna".
6. Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna.
7. Propuesta de Directiva N° 002-2019-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna".

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de otorgamiento del Año Sabático al Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas para el desarrollo del texto de publicación, Revisión y actualización del texto "Elaborando la Tesis: Una Propuesta" – 2da. Edición".

El señor Rector manifiesta que la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, a través del Oficio N° 236-2019-UPT-FAEDCOH del 06 de noviembre de 2019, remite la Resolución N° 008-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de octubre de 2019, que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Proyecto de publicación denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ELABORANDO LA TESIS: UNA PROPUESTA – 2da. Edición" del Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas.

Artículo Segundo: PROPONER ante el Consejo Universitaria, el otorgamiento de licencia por año sabático a favor del Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, docente ordinario en la categoría de principal, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, para el desarrollo del proyecto de publicación denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ELABORANDO LA TESIS: UNA PROPUESTA – 2da. Edición", del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 marzo de 2021.

Asimismo, la propuesta de otorgamiento del Año Sabático del Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y del señor Vicerrector de Investigación, de acuerdo al Informe N° 007-2019-UI-FAEDCOH-UPT y Oficio N° 158-2019-UPT-VRIN, respectivamente.

El señor Rector manifiesta que la mencionada propuesta cuenta con todos los requisitos y por lo tanto no hay ningún impedimento para su otorgamiento.

El señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 008-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de octubre de 2019 y el otorgamiento del goce del Año Sabático al Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, para el desarrollo del proyecto de publicación denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ELABORANDO LA TESIS: UNA PROPUESTA – 2da. Edición", aprobado en el primer artículo, a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 marzo de 2021, siendo aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 194-2019: RATIFICAR la Resolución N° 008-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 25 de octubre de 2019, que aprueba el Proyecto de publicación denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ELABORANDO LA TESIS: UNA PROPUESTA – 2da. Edición" del Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas.

OTORGAR el goce del Año Sabático al Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, para el desarrollo del proyecto de publicación denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ELABORANDO LA TESIS: UNA PROPUESTA – 2da. Edición", aprobado en el primer artículo, a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 marzo de 2021.

Punto N° 2.- Renuncia voluntaria a la condición de Docente Ordinario, categoría Asociado del Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha.

El señor Rector manifiesta que, el Docente Ordinario en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha, mediante documento de fecha 16 de setiembre de 2019, comunica que, en su condición de Docente Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, presenta su renuncia voluntaria con incentivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 169-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, específicamente el artículo 4º, del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna, que establece: La Universidad Privada de Tacna norma a través del presente reglamento el otorgamiento de incentivos al docente ordinario de tiempo completo y el de tiempo parcial a partir de los 70 años y hasta diez (10) días hábiles antes de cumplir 75 años de edad. El incentivo a otorgarse será de carácter económico consistente en el pago de catorce (14) remuneraciones netas para el tiempo completo y de siete (7) remuneraciones netas para el tiempo parcial, teniendo como referencia la última remuneración percibida como docente, en su categoría. Asimismo dicha renuncia cuenta con la opinión favorable del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según Resolución N° 078-2019-UPT-FAU/CF, del 21 de octubre de 2019. También se cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 212-2019-UPT-AJUL, de fecha 19 de noviembre de 2019, opinando se acepte su renuncia, la misma que se hará efectiva a partir del 16 de diciembre de 2019.

El señor Presidente somete a votación aceptar la renuncia voluntaria con incentivo presentada por el Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 195-2019: EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo Arq. ARAGÓN CONCHA, Carlos Wilfredo, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 16 de diciembre de 2019, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

OTORGAR, al Arq. ARAGÓN CONCHA, Carlos Wilfredo, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4º del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley.

Dar las gracias al Arq. ARAGÓN CONCHA, Carlos Wilfredo, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Punto N° 3.- Resultados del Proceso de Ratificación como Docente Ordinaria en la categoría de Principal de la Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero.



La Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, por medio del Oficio N° 247-2019-UPT-FAEDCOH, ha remitido la Resolución N° 012-CF-2019-UPT-/FAEDCOH, que aprueba el Informe N° 001-JC/FAEDCOH/UPT del Jurado calificador, designado por el Consejo de Facultad, para el Proceso de Ratificación Docente ordinario en la Categoría Principal de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, y propone al Consejo Universitario la ratificación como Docente Ordinaria en la Categoría de Principal de la Magister Patricia Rosa María Nué Caballero, en virtud a los artículos 65 y 76 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna, al haber acreditado su condición de autoridad en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. Sin intervenciones al respecto, el señor Rector somete a votación la ratificación como Docente Ordinaria en la Categoría de Principal de la Magister Patricia Rosa María Nué Caballero, según propuesta de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 196-2019: RATIFICAR, a la siguiente Docente Ordinaria de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO:

- Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero

Punto N° 4.- Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector manifiesta que, con Oficio N° 454-2019-UPT-OPLA, del 28 de noviembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo remite al Rectorado el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación. Habiendo sido socializado en Comité de Gestión desarrollado el día martes 26 de noviembre del presente año, el señor Rector somete a votación la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna y elevarlo a la Asamblea Universitaria para su ratificación. El resultado de la votación es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 197-2019: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

Elevar el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Universidad Privada de Tacna a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Punto N° 5.- Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA “Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna”.

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo ha remitido la Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA “Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna”, para trámite de aprobación, Luego de las intervenciones vertidas por los señores consejeros que ayudaron con sus sugerencias a mejorar la mencionada directiva encargándose a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo su corrección, en ese sentido el Consejo en consenso aprobó por unanimidad postergar para la próxima sesión de Consejo su aprobación.

Punto N° 6.- Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna.

Asimismo, se pone a consideración de los señores Consejeros el Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna, remitido mediante Oficio N° 455-2019-UPT-OPLA, del 28 de noviembre de 2019, el cual fue socializado en Comité de Gestión desarrollado el día miércoles 27 de noviembre de 2019.



No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna y elevar el mencionado Plan Operativo a la Asamblea Universitaria, para su ratificación, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 198-2019: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

Elevar el mencionado Plan Operativo a la Asamblea Universitaria, para su ratificación

Punto N° 7.- Propuesta de Directiva N° 002-2019-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna".

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo ha remitido con Oficio N° 455-2019-UPT-OPLA, del 28 de noviembre de 2019, la Directiva N° 002-2019-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna", para revisión y trámite de aprobación,

El señor Rector indicó que la mencionada Directiva tiene por objetivo general establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 002-2019-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna".

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 199-2019: APROBAR la Directiva N° 002-2018-UPT/OPLA "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

Siendo las once horas y quince minutos, el señor Rector dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH



- 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING

- 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE

- 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU

- 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

- 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

- 10. Est. Gustavo Boris Flores Nina
FACEM

- 11. Est. Maricielo Belén Huaraca Paria
FADE

- 12. Est. Carlos Eduardo Chávez Ordoñez
FAING

- 13. Est. Lucero Elizabeth Castillo Choque
FACEM

- 14. Est. Jaime Manuel Catacora Calderón
FAING

- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
REALIZADA EL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:00 horas del día viernes 27 de diciembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, Decana (e) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades (Res. 354-D-2019-UPT/FAEDCOH); Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Res. 670-2019-UPT-FAU); Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado (quien justificó su inasistencia) y la estudiante: Alisha Narjeel Morales Paredes (quien justificó su inasistencia).

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Previamente, el señor Presidente, tomó juramento a los siguientes estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, quienes se incorporan al Consejo Universitario en la presente sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con las observaciones plantadas; siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	05

Se abstienen de votar: Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, Decana (e) de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades (Res. 1534-2019-UPT-FACEM/D); Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Res. 1534-2019-UPT-FACEM/D); y los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 082-2019-E:

Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2019.

AGENDA:

- Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna".
- Propuesta de Proyecto de Investigación y designación como docente investigador del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval.
- Propuesta del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna PRODAC-Tacna.
- Propuesta de actualización del Reglamento del Programa Deportivo de alta competencia de la Universidad Privada de Tacna PRODAC-Tacna.
- Propuesta de actualización del Reglamento de Becas y subvenciones de la Universidad Privada de Tacna para estudiantes de pregrado.
- Ratificación de la Resolución N° 087-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de diciembre de 2019, que elige como Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna a la Docente Principal Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, por un periodo de cuatro años, a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el 15 de marzo de 2024.
- Ratificación de la Resolución N° 014-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 22 de noviembre de 2019, que aprueba la propuesta de Líneas de Investigación 2019-2021 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.



8. Ratificación de la Resolución N° 044-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
9. Informe Legal sobre noticias del Proceso Judicial de Reposición seguido por el ex - docente FADE Manuel Jesús Flores Chara contra la UPT ante la Corte Suprema Exp. N° 30286-2018-0-5001-SU-DC-01.
10. Actualización y creación de tasas administrativas de Grados y Títulos.
11. Propuesta de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la calidad académica de los estudiantes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna".
12. Ratificación de la Resolución N° 581-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Regina Rivera de Vela como Coordinadora de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.
13. Ratificación de la Resolución N° 582-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Mag. Dante Pango Palza como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.
14. Ratificación de la Resolución N° 583-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Directora de la Escuela Profesional de Odontología, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.
15. Ratificación de la Resolución N° 584-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Coordinadora de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.
16. Ratificación de la Resolución N° 585-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Dr. Pedro Cárdenas Rueda como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.
17. Ratificación de la Resolución N° 586-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que encarga a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia como Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica del 10-02-2020 hasta el 31-12-2020.
18. Otorgamiento de facultades especiales al señor Rector para resolver temas de Admisión, ingresos y traslados externos de estudiantes.
19. Pedido de reconsideración a la Resolución N° 223-2019-UPT-CU, de fecha 06-12-2019, solicitado por el ex-docente Arq. Carlos Aragón Concha.
20. Propuesta de Carga Horaria del Semestre Académico 2020-I

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna".

El señor Rector, manifiesta que, con Oficio N° 469-2019-UPT-OPLA, del 10 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna", para trámite de aprobación; que incluye el levantamiento de observaciones adoptados en la sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2019 por el Consejo Universitario; asimismo indica que, la mencionada Directiva tiene por objetivo, establecer normas que orienten el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y modificación del Presupuesto Institucional 2020 de la Universidad Privada de Tacna y el Plan de Trabajo Anual, para asegurar una adecuada gestión conducente al logro de las metas y objetivos institucionales, previstos en el Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 001-2019-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2020 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna".

Siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no han tenido tiempo para revisar la mencionada directiva.

ACUERDO N° 083-2019-E: APROBAR la Directiva N° 001-2019-UPT/OPLA "NORMAS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 Y PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA"



Punto N° 2.- Propuesta de Proyecto de Investigación y designación como docente investigador del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval.

Siendo las 09:15 horas ingresó el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector, manifiesta que a través del Oficio N° 294-2019-UPT-VRIN, de fecha 18 de diciembre de 2019, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Javier Hurtado Mejía, remite el expediente conteniendo el Proyecto de Investigación "Análisis del uso del Recurso Hídrico para su Optimización en zonas áridas de Tacna", del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, que fue presentado a la Facultad de Ciencias Empresariales, el cual fue rechazado por el Consejo de Facultad, por no estar dentro de la Líneas de Investigación de dicha Facultad, asimismo fue presentado al Instituto de Investigación del Agua-IDEA del VRIN, quien lo acogió a través del Dr. Richard Lazo, Director del Instituto y lo envió al Vicerrectorado de Investigación con su opinión favorable, luego el Vicerrectorado de Investigación lo alcanzó a 03 Evaluadores Externos para su evaluación, para lo cual adjunta 03 Formatos de Evaluación del Proyecto de Investigación; solicitando sea elevado al Consejo Universitario, para su aprobación del Proyecto de Investigación y designación como Docente Investigador, de acuerdo al Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución N° 070-2019-UPT-CU.

El Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, observa que conforme a la evaluación del proyecto dos jurados emitieron su conformidad y uno de ellos observó el proyecto, indicando que si hay dicha observación debería ser levantada.

Asimismo el Artículo 66 del Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la Universidad Privada de Tacna, establece que la responsabilidad del proceso de evaluación del Proyecto financiado por la Universidad Privada de Tacna en forma parcial o total, corresponde a la Unidad de Investigación de la Facultad respectiva según la especialidad quien deberá convocar a un jurado externo no menor de 3 personas quienes elaborarán un informe de evaluación, calificando cada proyecto financiado con una de las siguientes alternativas: APROBADO y NO APROBADO.

Indicó además que la Facultad de Ingeniería tiene dentro de sus líneas de investigación el tema del recurso hídrico, sugiriendo que la instancia correspondiente revise la normatividad vigente a fin de no cometer un vicio legal que pueda crear un precedente negativo para la Universidad, porque considera que deben ser las Facultades quienes deben aprobar dichos proyectos.

El señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, sugiere que se debe levantar la observación planteada, así como también se pida opinión a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil si el mencionado proyecto se encuentra enmarcado dentro de sus líneas de investigación.

Con las observaciones y sugerencias planteadas, el señor Rector somete a votación, la devolución al Vice Rectorado de Investigación del expediente que contiene el Proyecto de Investigación "Análisis del uso del Recurso Hídrico para su Optimización en zonas áridas de Tacna", presentado por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, para las consultas respectivas.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 084-2019-E: Devolver al Vice Rectorado de Investigación del expediente que contiene el Proyecto de Investigación "Análisis del uso del Recurso Hídrico para su Optimización en zonas áridas de Tacna", presentado por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, para las consultas respectivas.

Punto N° 3.- Propuesta del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna PRODAC-Tacna.

El señor Rector, manifiesta que en el marco del artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con el artículo 154 del Estatuto, la Universidad Privada de Tacna, dispone la necesidad de establecer un programa Deportivo de Alta Competencia PRODAC-UPT con tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías para damas y varones, siendo las siguientes: ajedrez, tenis de mesa y atletismo; dicho programa está dirigido a los estudiantes de la UPT que previamente, hayan cumplido con la ley y el reglamento de PRODAC-UPT, practican uno o más de los Deportes de alta competencia como deportistas de alto rendimiento reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el comité Olímpico Peruano.

En ese sentido, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 448-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de diciembre de 2019, hace llegar para su aprobación el "Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

El señor Rector somete a votación, la aprobación del "Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

Siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	03 votos
Abstenciones	:	00

ACUERDO N° 085-2019-E: APROBAR el "PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, PRODAC-UPT".

Punto N° 4.- Propuesta de actualización del Reglamento del Programa Deportivo de alta competencia de la Universidad Privada de Tacna PRODAC-Tacna.



El señor Rector, refiere que, mediante Resolución Rectoral N° 174-2018-UPT-R, de fecha 11 de marzo de 2018, se aprobó el "Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

El referido reglamento establece al Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT, como responsable de la selección, planificación, dirección, ejecución, difusión y evaluación de las actividades deportivas olímpicas que promueve la Universidad Privada de Tacna. En el marco del artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220; potencia y consolida la alta competencia deportiva en sus estudiantes deportistas. Por lo tanto, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 449-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de diciembre de 2019, hace llegar para su aprobación la actualización del "Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la actualización del "Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

Siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no han tenido tiempo para revisar el mencionado reglamento.

ACUERDO N° 086-2019-E: APROBAR la actualización del "REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, PRODAC-UPT".

Punto N° 5.- Propuesta de actualización del Reglamento de Becas y subvenciones de la Universidad Privada de Tacna para estudiantes de pregrado.

El señor Rector, manifiesta que, mediante Resolución N° 137-2018-UPT-CU, de fecha 31 de julio de 2018, se aprobó la actualización del Reglamento de Becas y Subvenciones para estudiantes de pre grado de la Universidad Privada de Tacna.

El referido reglamento tiene por finalidad normar y establecer los procedimientos para el otorgamiento de Becas y subvenciones que brinda la Universidad Privada de Tacna y precisar las obligaciones que deben de asumir los beneficiarios como contraprestación.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 449-2019-UPT-VRAC, de fecha 23 de diciembre de 2019, hace llegar para su aprobación la actualización del "Reglamento de Becas y Subvenciones para estudiantes de pre grado de la Universidad Privada de Tacna";

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la actualización del "Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Privada de Tacna, PRODAC-UPT".

Siendo el resultado:

A favor	:	08 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no han tenido tiempo para revisar el mencionado reglamento.

ACUERDO N° 087-2019-E: APROBAR la actualización del REGLAMENTO DE BECAS Y SUBVENCIONES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Universidad Privada de Tacna; que consta de X Capítulos, 33 Artículos y 04 Disposiciones Finales, y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2020-I para todas las Facultades.

Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución N° 087-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de diciembre de 2019, que elige como Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna a la Docente Principal Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, por un periodo de cuatro años, a partir del 16 de marzo del 2020 hasta el 15 de marzo de 2024.

El señor Rector, refiere que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Oficio N° 663-2019-UPT-FAU, de fecha 20 de diciembre de 2019, remite la Resolución N° 087-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de diciembre de 2019, se resuelve: "Elegir como Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna a la Docente Principal Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, identificada con DNI N° 00428445, por un periodo de cuatro años, a partir del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2024", asimismo el Presidente del Comité Electoral Periodo 2019-2020, con Oficio N° 050-2019-UPT-CE, de fecha 12 de diciembre de 2019, remite el Acta de Elección de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, realizada el 09 de diciembre de 2019, mediante la cual se declara como Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís para el periodo 2020-2024.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 087-2019-UPT-FAU/CF. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 088-2019-E:**

RATIFICAR la Resolución N° 087-2019-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de diciembre de 2019, que resuelve: "Elegir como Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna a la Docente Principal Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solis, identificada con DNI N° 00428445, por un periodo de cuatro años, a partir del 16 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2024".

Punto N° 7.- Ratificación de la Resolución N° 014-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 22 de noviembre de 2019, que aprueba la propuesta de Líneas de Investigación 2019-2021 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 308-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 02 de diciembre de 2019, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 014-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 22 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprueba la propuesta de Líneas de Investigación 2019-2021 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna; la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica, según Oficio N° 199-2019-UPT-PITT, de fecha 11 de diciembre 2019 y del Vicerrectorado de Investigación, según Oficio N° 293-2019-UPT-VRIN, de fecha 18 de diciembre de 2019.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 014-CF-2019-UPT/FAEDCOH. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 089-2019-E:

RATIFICAR, la Resolución N° 014-CF-2019-UPT/FAEDCOH, de fecha 22 de noviembre de 2019, que aprueba la propuesta de Líneas de Investigación 2019-2021 de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 8.- Ratificación de la Resolución N° 044-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 699-2019-UPT-FACSA, de fecha 20 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la Resolución N° 044-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, de conformidad con el Art. 21 del Estatuto de la universidad determina su diseño curricular, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, que contribuya al desarrollo del país; teniendo en cuenta el Modelo Educativo de la UPT.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UPT/FACSA-CF. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 090-2019-E:

RATIFICAR la Resolución N° 044-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana.

Punto N° 9.- Informe Legal sobre noticias del Proceso Judicial de Reposición seguido por el ex - docente FADE Manuel Jesús Flores Chara contra la UPT ante la Corte Suprema Exp. N° 30286-2018-0-5001-SU-DC-01.

El señor Rector, manifiesta que la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, mediante el Informe N° 234-2019-UPT-AJUL, de fecha 17 de diciembre de 2019, indica que la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República expidió ya Ejecutoria Suprema (28/11/2019) que declara improcedente el Recurso de Casación interpuesto por el Abog. Manuel Jesús Flores Chara, situación que corre ya en la página web del Poder Judicial y que hecha la Consulta en Línea en copia se acompaña para conocimiento y fines del Rectorado.

Se tomó conocimiento.

Punto N° 10.- Actualización y creación de tasas administrativas de Grados y Títulos.

El señor Rector, manifiesta que, mediante Resolución N° 044-2018-UPT-CU, de fecha 02 de abril de 2018, se aprobó el incremento a las tasas por derecho de Grados y Títulos, en Pre y Post Grado, así como en Segunda Especialidad, en las diferentes modalidades.

A través del Oficio N° 190-2019-UPT-SEGE, de fecha 28 de octubre de 2019, el señor Secretario General Dr. Marco Rivarola Hidalgo, manifiesta que, la expedición de grados y títulos generan otros gastos, como son las medallas para los Grados Académicos de: Bachiller, Maestro y Doctor; Título Profesional y Títulos de Segunda Especialidad; así como la adquisición de material para la impresión de los diplomas, adquisición de tubos portadiplomas, renovación de togas de pregrado y el servicio de lavado y planchado de togas. Asimismo, indica que, los costos de los conceptos señalados líneas arriba, por más de cinco años se ha venido manteniendo, pero por versión de los propios proveedores, éstos se han de incrementar a partir del próximo, en razón a que los insumos y otros productos para su producción también se han elevado; por lo que, se propone un reajuste de las siguientes tasas, a partir del mes de enero de 2020:

PRE GRADO:



CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Grado Académico de Bachiller UPT	900.00	1,000.00
Título Profesional	1,100.00	1,200.00
Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller	1,200.00	1,300.00
Duplicado de Diploma de Título Profesional	1,400.00	1,500.00
Revalidación de Grados y Títulos	3,000.00	3,500.00

POSTGRADO:

CONCEPTO: GRADO DE MAESTRO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Primera Fase: Proyecto de Tesis	300.00	350.00
Segunda Fase: Asesoramiento de Tesis	500.00	550.00
Tercera Fase: Jurado Dictaminador	300.00	350.00
Cuarta Fase: Sustentación de Tesis	500.00	550.00

POSTGRADO:

CONCEPTO: GRADO DE DOCTOR	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Primera Fase: Proyecto de Tesis	400.00	450.00
Segunda Fase: Asesoramiento de Tesis	500.00	550.00
Tercera Fase: Jurado Dictaminador	400.00	450.00
Cuarta Fase: Sustentación de Tesis	700.00	750.00

POSTGRADO:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Revalidación de Grado Académico de Maestro	3,500.00	3,600.00
Revalidación de Grado Académico de Doctor	4,500.00	4,600.00
Duplicado de diploma de Grado de Maestro/Magister	2,000.00	2,200.00
Duplicado de diploma de Grado de Doctor	2,500.00	2,700.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Título de Segunda Especialidad (Titulado de otra universidad)	2,500.00	2,600.00
Título de Segunda Especialidad UPT	1,700.00	1,800.00
Duplicado de Título de Segunda Especialidad	2,500.00	2,600.00

Asimismo, de la revisión de la estructura consolidada de Tasas Administrativas, existen algunos conceptos que ameritan ser incrementados por su propia naturaleza y crear otras tasas que no existen en la actualidad:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Inscripción adelantada ante la SUNEDU	40.00	100.00
Certificación de Constancia de Plan de Estudios	5.00	30.00
Constancia de obtención de Grado o Título	80.00	100.00
Constancia de no tener proceso disciplinario o haber sido separado	20.00	40.00
Otras certificaciones		30.00
Constancias diversas		30.00
Carné Universitario Postgrado		25.00

El señor Rector somete a votación la actualización y creación de tasas por derecho de Grados y Títulos, en Pre y Post Grado, así como en Segunda Especialidad, en las diferentes modalidades, propuestas según Oficio N° 190-2019-UPT-SEGE, por la Oficina de Secretaría General, la misma que cuenta con la opinión favorable del Área de Tesorería, según Informe N° 479-2019-UPT-ATES, del 05 de noviembre de 2019.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 091-2019-E:

APROBAR la actualización de tasas administrativas por derecho de Grados y Títulos, en Pre y Post Grado, así como en Segunda Especialidad, en las diferentes modalidades; en consecuencia, **a partir del año 2020**, dichas tasas quedan establecidas de la siguiente manera:

PRE GRADO:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Grado Académico de Bachiller UPT	900.00	1,000.00
Título Profesional	1,100.00	1,200.00
Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller	1,200.00	1,300.00
Duplicado de Diploma de Título Profesional	1,400.00	1,500.00
Revalidación de Grados y Títulos	3,000.00	3,500.00

POSTGRADO:

CONCEPTO: GRADO DE MAESTRO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Primera Fase: Proyecto de Tesis	300.00	350.00



Segunda Fase: Asesoramiento de Tesis	500.00	550.00
Tercera Fase: Jurado Dictaminador	300.00	350.00
Cuarta Fase: Sustentación de Tesis	500.00	550.00

POSTGRADO:

CONCEPTO: GRADO DE DOCTOR	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Primera Fase: Proyecto de Tesis	400.00	450.00
Segunda Fase: Asesoramiento de Tesis	500.00	550.00
Tercera Fase: Jurado Dictaminador	400.00	450.00
Cuarta Fase: Sustentación de Tesis	700.00	750.00

POSTGRADO:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Revalidación de Grado Académico de Maestro	3,500.00	3,600.00
Revalidación de Grado Académico de Doctor	4,500.00	4,600.00
Duplicado de diploma de Grado de Maestro/Magíster	2,000.00	2,200.00
Duplicado de diploma de Grado de Doctor	2,500.00	2,700.00

SEGUNDA ESPECIALIDAD:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Título de Segunda Especialidad (Titulado de otra universidad)	2,500.00	2,600.00
Título de Segunda Especialidad UPT	1,700.00	1,800.00
Duplicado de Título de Segunda Especialidad	2,500.00	2,600.00

ACUERDO N° 092-2019-E: CREAR y ACTUALIZAR las siguientes tasas administrativas:

CONCEPTO	ACTUAL S/	ENE. 2020 S/
Inscripción adelantada ante la SUNEDU	40.00	100.00
Certificación de Constancia de Plan de Estudios	5.00	30.00
Constancia de obtención de Grado o Título	80.00	100.00
Constancia de no tener proceso disciplinario o haber sido separado	20.00	40.00
Otras certificaciones		30.00
Constancias diversas		30.00
Carné Universitario Postgrado		25.00

Punto N° 11.- Propuesta de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la calidad académica de los estudiantes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna".

El señor Rector invitó a la Mag. Yolanda Terrones Salinas a retirarse sólo por el tiempo que se tratará el presente punto. El señor Rector, manifiesta que mediante Oficio N° 274-2019-UPT-FAEDCOH, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Mag. Patricia Nué Caballero Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-CF-2019-UPT/FAEDCOH, mediante la cual se aprueba el proyecto de investigación titulado: "Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la Calidad Académica de los Estudiantes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna", y se propone el otorgamiento del año sabático para el desarrollo de la tesis para obtener el Grado de Doctor, a la Mag. Yolanda Terrones Salinas, para que sea elevada al Consejo Universitario para su consideración.

Asimismo señala que, a fin de no contravenir a lo manifestado en el Art. 8 del Reglamento para el otorgamiento de año sabático de Docentes Ordinarios de la Universidad Privada de Tacna, presenta al despacho Rectoral dicha propuesta para que sea considerada con carácter excepcional, dado el caso que el Dr. Marcelino Raúl Valdivia Dueñas, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, fuera beneficiado con el goce de este derecho para el año 2020.

Se dio lectura al Artículo N° 08 del Reglamento para el otorgamiento de año sabático de Docentes Ordinarios de la Universidad Privada de Tacna, indica que, el goce de este beneficio se concederá anualmente en razón de un (01) docente por Facultad. En el caso que existiese dos o más interesados en la misma Facultad, se procederá de acuerdo a lo señalado en el capítulo V del presente Reglamento.

Por tanto el señor Rector somete a votación, Desestimar el pedido de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la calidad académica de los estudiantes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna" y devolver su expediente a la Facultad de Educación, ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 093-2019-E:

Desestimar el pedido de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la calidad académica de los estudiantes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la



Universidad Privada de Tacna" y devolver su expediente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Punto N° 12.- Ratificación de la Resolución N° 581-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Regina Rivera de Vela como Coordinadora de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.

El señor Rector, manifiesta que, con Oficio N° 701-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 581-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a la Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela, como Coordinadora de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Proponer al Consejo Universitario, modificar temporalmente a tiempo completo la carga horaria de la docente ordinaria de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

Por tanto el señor Rector somete a votación, ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 581-2019-UPT/FACSA-D, y ampliar, temporalmente a tiempo completo la carga horaria de la docente ordinaria de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 094-2019-E: RATIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución N° 581-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa, a la Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela, como Coordinadora de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

AMPLIAR, temporalmente a tiempo completo la carga horaria de la docente ordinaria de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

Punto N° 13.- Ratificación de la Resolución N° 582-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Mag. Dante Pango Palza como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.

Asimismo, a través del Oficio N° 702-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 582-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa al Mag. Dante Pango Palza como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 582-2019-UPT/FACSA-D. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 095-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 582-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Mag. Dante Pango Palza como Secretario Académico Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Punto N° 14.- Ratificación de la Resolución N° 583-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Directora de la Escuela Profesional de Odontología, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.

Asimismo, a través del Oficio N° 703-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 583-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Directora de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 583-2019-UPT/FACSA-D. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 096-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 583-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Directora de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Punto N° 15.- Ratificación de la Resolución N° 584-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Coordinadora de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.



Asimismo, a través del Oficio N° 704-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 584-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Coordinadora de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 584-2019-UPT/FACSA-D. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 097-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 584-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa a la Dra. Nelly Kuong Gómez como Coordinadora de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Punto N° 16.- Ratificación de la Resolución N° 585-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Dr. Pedro Cárdenas Rueda como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 01-01-2020 hasta el 31-12-2020.

Asimismo, a través del Oficio N° 705-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 585-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa al Dr. Pedro Cárdenas Rueda como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 585-2019-UPT/FACSA-D. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 098-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 585-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que designa al Dr. Pedro Cárdenas Rueda como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Punto N° 17.- Ratificación de la Resolución N° 586-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que encarga a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia como Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica del 10-02-2020 hasta el 31-12-2020.

Asimismo, a través del Oficio N° 706-2019-UPT-FACSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para su ratificación la Resolución N° 586-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se encarga a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia como Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 10 de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
Por tanto el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 586-2019-UPT/FACSA-D. y contratar, a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia, en calidad de profesora universitaria adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo, quien desempeñará el cargo de Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020.
Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 099-2019-E: RATIFICAR la Resolución N° 586-2019-UPT/FACSA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, que encarga a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia como Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 10 de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

CONTRATAR, a la Mag. Cecilia Montesinos Valencia, en calidad de profesora universitaria adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, a tiempo completo, quien desempeñará el cargo de Coordinadora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, a partir del 10 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020

Punto N° 18.- Otorgamiento de facultades especiales al señor Rector para resolver temas de Admisión, ingresos y traslados externos de estudiantes.

El señor Rector, manifiesta que mediante el Oficio N° 452-2019-UPT-VRAC, de fecha 26 de diciembre de 2019, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, solicita se pida al Consejo Universitario se otorgue facultades especiales de decisión para posteriormente dar cuenta, sobre requerimientos urgentes para el proceso de admisión, ingresos y traslados externos de estudiantes.
Por tanto el señor Rector hace suya la propuesta realizada por la señora Vicerrectora Académica, solicitando al Consejo Universitario el otorgamiento de facultades especiales para toma de decisiones, sobre requerimientos urgentes para el proceso de admisión 2020-I, sólo para la modalidad de traslados externos nacionales de estudiantes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.
Siendo sometida a votación, el resultado es: Aprobado por unanimidad.



ACUERDO N° 100-2019-E: OTORGAR facultades especiales al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, o quien haga sus veces, para toma de decisiones, sobre requerimientos urgentes para el proceso de admisión 2020-I, sólo para la modalidad de traslados externos nacionales de estudiantes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Punto N° 19.- Pedido de reconsideración a la Resolución N° 223-2019-UPT-CU, de fecha 06-12-2019, solicitado por el ex-docente Arq. Carlos Aragón Concha.

El señor Rector, manifiesta que según Resolución N° 223-2019-UPT-CU, de fecha 06 de diciembre de 2019, se resolvió EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo Arq. ARAGÓN CONCHA, Carlos Wilfredo, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 16 de diciembre de 2019, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

En ese parecer, mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2019, el Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha, solicita reconsideración a la Resolución N° 223-2019-UPT-CU, de fecha 06 de diciembre de 2019, en el sentido que le permitan seguir trabajando hasta el 31 de diciembre de 2019 y así poder pagar su tratamiento de salud ya que es su única fuente de ingreso, indicando que su tratamiento es muy costoso.

Luego de algunas intervenciones, el señor Rector somete a votación, el pedido de reconsideración solicitado por el Arq. ARAGÓN CONCHA, Carlos Wilfredo, mediante el cual pide se le permita laborar hasta el 31 de diciembre de 2019.

Siendo el resultado:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	00

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 101-2019-E: MODIFICAR la fecha de extinción del vínculo laboral con el Arq. Carlos Wilfredo Aragón Concha, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero de 2020, quedando firme todo lo demás que contiene la Resolución N° 223-2019-UPT-CU, de fecha 06 de diciembre de 2019.

Punto N° 20.- Propuesta de Carga Horaria del Semestre Académico 2020-I.

Facultad de Ciencias de la Salud

El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FACSA para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 102-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 444-2019-UPT-VRAC, del 20 de diciembre de 2019.

ACUERDO N° 103-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 444-2019-UPT-VRAC, del 20 de diciembre de 2019.

Facultad de Ciencias Empresariales

El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FACEM para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 104-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO N° 105-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

Facultad de Ingeniería

El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAING para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 106-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.



ACUERDO N° 107-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

El Señor Presidente somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FADE para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 108-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO N° 109-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades

El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAEDCOH para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO N° 111-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAU para el Semestre Académico 2020-I, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 112-2019-E: Aprobar la carga horaria de los Docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO N° 113-2019-E: Contratar a tiempo parcial a los docentes propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2020-I, remitida con Oficio N° 442-2019-UPT-VRAC, del 19 de diciembre de 2019.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas y veinticinco minutos. Doy fe.-



Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector



Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

- 2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
- 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación



- 4. Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas
Decana (e) FAEDCOH (Res. 354-D-2019-UPT/FAEDCOH)
- 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
- 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
- 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana (e) FAU (Res. 670-2019-UPT-FAU)
- 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
- 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
- 10. Est. Sebastián Shigeru Higa Caballero
FAING
- 11. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
- 12. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM

- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración